Jorge Manyari Galván



# LA ACCION DE LA CIA EN EL PERU

1ra. edición, Mayo 1990
Lima - Perú



Impreso por Asociación Gráfica Educativa, Tarea.
Av. 6 de Agosto 425 - Jesús María.
Telfs. 231994 - 238948

INDICE

# INTRODUCCION

*Escribo este libro cumpliendo un deber de peruano, con el propósito de dar testimonio de cuanto pude comprobar desde mi circunstancial ingreso a Plant Protection S.A., Vigilancia S.A. y Seguridad Industrial S.A., tres empresas que fueron –y han vuelto a ser las dos primeras– un nido más de la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos de América (CIA) Esta experiencia me permitió penetrar en el trasfondo de la realidad peruana y latinoamericana y comprender cuáles son los instrumentos de que se vale el imperialismo norteamericano para mantener la dependencia de nuestros países y el endémico subdesarrollo en que nos hallamos sumidos. Fácil es deducir, luego, el motivo de la profunda crisis moral, económica y social en que se debate América Latina.*

*Al transmitir esta experiencia he tratado de situarme al margen de cualquier pasión política de manera de poder realizar un relato verídico y objetivo que sirva de esclarecimiento a las actividades que la siniestra organización conocida por sus siglas CIA desarrolla en nuestro país.*

*Callar estos hechos sería guardar un silencio cómplice y hacerle el juego al imperialismo hegemónico y*

*alienante, atentar contra la seguridad, el patrimonio y la soberanía de nuestra patria, el Perú, al que mis padres me iniciaran en su culto y devoción. Los hechos que se narran en este libro, no solamente hieren el orgullo y el honor de modestos trabajadores peruanos, sino la dignidad de toda la Nación.*

*También servirá para que la historia recoja el grado de sinceridad y patriotismo con que obraron sus gobernantes y funcionarios encargados del destino de este pueblo, muchos de los cuales aprovecharon el Poder para conculcar los derechos del pueblo en favor del imperialismo, permitiendo el sistemático saqueo de nuestras riquezas, aumentando la dependencia económica, y, por lo tanto, hace falta reconocer que nuestro país, el Perú, es un país con una economía dependiente, una burguesía sin identidad nacional y con políticos deshonestos. Hace falta, también, librar la lucha por la identidad nacional, por la independencia económica y por la moralización de nuestros políticos.*

*Sólo así conseguiremos hacer del Perú, una Patria justa, libre y digna como la que soñaron Castilla, Bolognesi y Velasco.*

*Este libro no se nutre de la imaginación. Traduce la real conducta de la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos de América (CIA), que está tratando de someter a nuestros pueblos, manteniéndolos en la dependencia y el subdesarrollo.*

*Todo lo que aquí aparece y se dice, se encuentra dentro de cada uno de los juicios coactivos tributa-*

*rios, juicios civiles terminados y otros en proceso, publicaciones periodísticas y memoriales dirigidos a los dos últimos Presidentes de la República.*

*Todos sabemos que la CIA es una especie de super Estado y no tiene que dar cuenta a nadie de sus "operaciones" y gastos. Este super Estado actúa como un "poder invisible" y lo ha hecho en casi todos los países de América Latina, especialmente en la organización de golpes militares e invasiones contra países con Gobiernos no adictos al imperialismo Norteamericano. Recordemos los golpes militares en Guatemala 1954 contra Jacobo Arbenz, Brasil 1964 contra Goulart, Bolivia 1971 contra Juan José Torres, Chile 1973 contra Salvador Allende y las invasiones Bahía de Cochinos, Santo Domingo en 1964, Granada en 1983 y la más reciente de Panamá en diciembre de 1989.*

*Esto es historia vivida y sufrida por muchos países latinoamericanos, historia que puede repetirse cuando el imperialismo norteamericano lo decida de acuerdo con sus fines políticos y estratégicos. Nadie está libre: por lo tanto debemos tomar conciencia de lo que significa el imperialismo norteamericano que acecha a nuestros países subdesarrollados, los que solamente anhelan y exigen respeto a su soberanía.*

*JORGE MANYARI GALVAN*

[illegible]

Todos sabemos que la CIA es una especie de super Estado y no tiene cuenta que rendir a nadie de sus "operaciones" y gastos. Este super Estado actúa como un "poder invisible" y lo ha hecho en casi todos los países de América Latina, especialmente en la preparación de golpes militares e invasiones contra países con Gobiernos no afines a su estrategia. Recordemos los golpes militares en Guatemala 1954 contra Jacobo Arbenz, Brasil 1964 contra Goulart, Bolivia 1971 contra Juan José Torres, Chile 1973 contra Salvador Allende y las invasiones contra [illegible] de Cochinos, Santo Domingo 65 y 1904, Granada 1983 y la más reciente de Panamá en diciembre de 1989.

Esto es historia vivida y sufrida por nuestros pueblos latinoamericanos, historia que puede repetirse cuando el imperialismo norteamericano lo decida de acuerdo con sus fines políticos y estratégicos. Nadie está libre, por lo tanto debemos todos prevenir [illegible] ción de independencia y soberanía, que sea la de nuestros países subdesarrollados, los que soberanamente anhelan y exigen respeto a su soberanía.

JORGE MARTÍNEZ [illegible]

## CAPITULO I

## LA CAIDA DE UN NIDO DE LA CIA

La mañana del 17 de octubre de 1969 amaneció radiante, clara muestra de que la primavera había entrado generosamente. Poco después del mediodía yo abandoné el Palacio de Justicia y me dirigí a mi estudio en donde me esperaban algunos clientes. Llevaba prisa y había decidido pasar de largo frente al pequeño café donde, a esa hora, siempre hacía un alto. Esto fue la causa que me permitió el encuentro con un viejo amigo y colega provinciano quien luego de efusivos abrazos me instó a acompañarlo en sentido contrario. Comentamos los hechos políticos del momento la toma del poder por el General Juan Velasco Alvarado, la nacionalización del petróleo, hasta entonces en manos de la International Petroleum Co., IPC, la destitución efectuada por el nuevo Gobierno de los corruptos magistrados de la Corte Suprema y el evidente viraje nacionalista que el nuevo Gobierno había impuesto a su política.

Nos disponíamos a despedirnos. Estábamos al pie del edificio "Anglo-Peruano" en la Plaza Grau, cuando súbitamente aparecieron varios vehículos militares que se estacionaron bloqueando el acceso al edificio mencionado. Una decena de civiles de evidente aspecto militar descendieron de los carros y penetraron en

el edificio, en medio de estrictas medidas de seguridad. No tardaron en llegar los periodistas. Uno de ellos se aproximó a un miembro del Servicio de Seguridad inquiriendo el motivo de este inusitado despliegue. El interrogado señaló a un hombre alto de cabello muy corto, que mantenía una actitud atenta. Fácil fue deducir que se trataba de un Oficial del Servicio de Inteligencia que dirigía el operativo. El periodista se dirigió hacia él y ambos conversaron brevemente en voz baja. Retornó casi de inmediato y en gesto de solidaridad con sus otros colegas repitió la información obtenida: "En los pisos 17 y 18 del edificio han descubierto un nido de la CIA".

Ahí nos enteramos que en esas oficinas funcionaban las agencias de Policía Particular "Plant Protection S.A.", "Vigilancia S.A." y "Seguridad Industrial S.A.". Todas ellas propiedad de William Demeter Chappers Katramados, nacido en Checoeslovaquia, naturalizado norteamericano quien fue puesto de inmediato bajo arresto conjuntamente con otras diez personas, entre ellas Irene Habrahams de Ugarriza o Irene Izzurriaga, argentina de origen libanés a quien se le halló en su bolso una pistola cargada y tres pasaportes falsos. Según se dijo, los detenidos serían internados en el Cuartel de "El Potao", perteneciente a la Guardia Civil.

Nos quedamos observando como los agentes extraían de las oficinas un voluminoso archivo que, según nos enteramos por los periodistas, contenía un minucioso registro de nombres de peruanos y extranjeros con direcciones, actividades, vinculaciones, etc., con el cual la CIA ejercía un estricto control sobre las personas consideradas por ellos poco afines a la política del Departamento de Estado Norteamericano.

Había caído la noche cuando me despedí de mi amigo. Quedé presa de curiosidad por conocer el verdadero trasfondo que encerraban estas empresas. Lejos estaba de imaginar que el destino me depararía la satisfacción de mi deseo. Pero esto sería más tarde.

Picado por la curiosidad compré al día siguiente todos los diarios y revistas que traían información sobre el hecho. La revista "Caretas", por ejemplo, en su número 405, trasmitía su preocupación por el allanamiento y registro de las oficinas de Chappers. El semanario consideraba que no había motivo suficiente para tal intervención por cuanto estos archivos "siempre estuvieron a disposición de las entidades gubernamentales que los hubiesen requerido".

Por su parte, la revista "Oiga", en su número 347, ofrecía un informe completo sobre las actividades de "Plant Protection" que incluían actividades de desestabilización laboral con la colaboración de organizaciones sindicales vinculadas al Apra: acciones represivas contra los movimientos obreros progresistas y sus dirigentes, entre ellos el líder sindical de Toquepala, Ramón Flores, quien fue asesinado durante el primer gobierno de Belaúnde, siendo Ministro de Gobierno Juan Languasco de Habich.

Tal vez habría olvidado el incidente, si, días más tarde, no se hubiese presentado a mi estudio de abogado mi hermano, Oficial del Ejército Peruano, comunicándome que había sido nombrado Interventor dentro del juicio coactivo por evasión tributaria seguido por la Dirección General de Inteligencia Tributaria contra las empresas de William Chappers, invitándome a prestar mis servicios como abogado ad-honorem debido al total estado de quiebra en que se encontraban

las empresas de Vigilancia S.A. y Seguridad Industrial S.A. cuya defraudación al Estado ascendía a la fabulosa suma de S/. 58,113,252.02, es decir la friolera de un millón de dólares. No es difícil adivinar que aceptase con entusiasmo y de inmediato me puse a trabajar en el caso comprendiendo que para realizar una labor eficaz debía informarme previamente acerca de la CIA, y naturalmente quién era William Demeter Chappers Katramados

## CAPITULO II

## LA CIA

La Agencia Central de Inteligencia Americana, mayormente conocida por su abreviatura CIA, fue creada en virtud de la Ley de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América, el 18 de setiembre de 1947, encontrándose en el Gobierno de ese país, Harry Truman, siendo su primer Director el Almirante U.S. Roscoe H. Hollenkectter, como consecuencia de la situación política de guerra fría que el Mundo vivía después de la Segunda Guerra Mundial, destinada a "defender los intereses Norteamericanos" que en la realidad son de mantener, a toda costa, la hegemonía y explotación del sistema capitalista en el mundo. Para dotarla de mayor libertad y radio de acción y penetración, se aprobó en 1949, por el Congreso de ese país, la Ley de la Agencia Central de Inteligencia, que le exime de las leyes federales, gozando sus miembros de toda impunidad.

Para el cometido de sus acciones secretas, la CIA, cuenta con cuatro grandes dependencias, éstas son: Dirección de Información, Dirección de Ciencia y Tecnología, Dirección de Administración y Dirección de Operaciones Clandestinas.

Los Servicios de Operaciones en el exterior, se combinan con la oficina de Inteligencia Nacional, In-

teligencia del Ejército, Inteligencia de la Fuerza Aérea, Inteligencia de la Fuerza Naval, el Buró Federal de Investigaciones (FBI), la Agencia de Inteligencia del Departamento de Estado, el Buró de Inteligencia e Investigación (IRN), la Agencia de Seguridad Nacional (National Security Agency) que es la organización secreta especializada en claves y de los servicios secretos militares, la Agencia de Inteligencia de Defensa (Defense Inteligence Agency) que es el organismo experto en espionaje elctrónico, la Comisión de Energía Atómica, la Drug Enforcement Agency (DEA) bajo el pretexto de combatir el narcotráfico, y otros organismos.

Gran parte de los agentes de la CIA, se distribuyen en el exterior bajo el disfraz diplomático, teniendo sus bases de operaciones en las Embajadas de los Estados Unidos de América, en donde laboran con personal especializado, dinero, equipos de comunicaciones y logística. Esta forma de actuar, lo reveló Phillip Aggie, ex-agente de la CIA, quien tomó parte en el derrocamiento del Presidente chileno Salvador Allende, desde la fachada diplomática que desempeñó en la Embajada Norteamericana en Montevideo, Uruguay, mediante la creación de problemas económicos para desestabilizarlo, produciéndose una situación caótica difícil de superar. Este mismo fenómeno, según llegó a revelar, se produjo en Managua, Nicaragua.

En el Perú, la intervención de la CIA, a través de la Embajada Norteamericana, para el intento de derrocamiento del General Velasco, se produjo por intermedio de Frank Ortiz y Ernest Siracusa, el primero Consejero Político y el segundo Ministro Conseje-

ro de esa Embajada, y con la presencia como Embajador en 1975, de Mr. Robert Dean, probado agente de la CIA, según publicación del Libro "Who is Who in the CIA".

El poderío de la CIA, que es, al mismo tiempo, el brazo armado e invisible de la política exterior de los Estados Unidos, ha ido en constante crecimiento a medida del avance de las ideas progresistas y de la independencia de los pueblos sometidos al imperialismo capitalista, del surgimiento o el triunfo de los movimientos de liberación, y en situaciones que éstos llegaron al poder o al Gobierno. La Agencia Central de Inteligencia, financia y dirige sabotajes, crímenes y derrocamientos, tales como el de Jacobo Arbenz Guzmán en Guatemala, Fidel Castro en Cuba, Joao Goulart en Brasil, Juan José Torres en Bolivia, Salvador Allende en Chile, Maurice Bishop y su segundo Bernard Coard en Granada, y durante años empeñados en la caída del Gobierno Sandinista en Nicaragua, llegando al descaro de abierto sabotaje, minado de puertos, de presionar al Congreso Norteamericano para la obtención de fondos, recurriendo incluso al contrabando de armas con la participación del propio Presidente Reagan, en la procura del dinero en favor de los contrarrevolucionarios somocistas que han trascendido en el escándalo conocido como "Irangate" y desembarco de tropas Norteamericanas en Honduras, con amenazas de invasión y fines intimidatorios. Similar envío de contingentes Estadounidenses a Panamá y bloqueo económico y financiero, presionando la renuncia del General Manuel Antonio Noriega, fiel seguidor de la doctrina nacionalista de Omar Torrijos, violando la soberanía de ese país, al invadir Panamá el 20 de diciembre de 1989, sin otro objetivo que conseguir la anulación del Tratado Torrijos Carter, y

de esa manera que el Canal de Panamá continúe bajo el dominio de los Estados Unidos. En el Perú, participó en el sofocamiento de las guerrillas del MIR liderado por Luis De La Puente Uceda, y acciones para desestabilizar al régimen revolucionario del General Juan Velasco Alvarado.

¿QUIEN ES CHAPPERS?

Según testimonio de su ex-compatriota Miroslav Jiras Vitku, inmigrante checoeslovaco a quien reclutó para servir en "Plant Protection S.A." y la información recogida por el Servicio de Inteligencia Nacional, William Demeter Chappers Katramados, nació en Checoeslovaquia en una pequeña aldea cerca a Praga. No se conoce dato alguno acerca del padre, pero la madre era de ascendencia griega. Sirvió en el Ejército checo y huyó de ese país, ante la invasión Nazi, poniéndose al servicio de las fuerzas aliadas como espía. Posteriormente emigra a los Estados Unidos en donde se cambia de nombre, conservando solamente el apellido materno y cambia también de nacionalidad. Ingresa como simple subalterno al FBI organización que aprovecha la habilidad idiomática del inmigrante y participa como confidente en la demencial cacería de supuestos comunistas desatada por el Senador Republicano Mac Carthy.

Siendo el FBI dueño de empresas de apariencia privada dedicadas a la vigilancia de plantas industriales, trabaja como policía particular teniendo el marco de su trabajo la vigilancia física del personal y la obligación de facilitar información confidencial sobre las actividades que desarrollan en su tiempo libre, etc. Posteriormente se le encarga infiltrarse en el movimiento obrero de la planta para detectar y hacer abortar pliegos de reclamos. Forma parte del grupo de confianza

de la empresa encargada del "screening" o tamizado del personal.

En 1951 emigra al Perú aprovechando la oportunidad de que los servicios de espionaje de la CIA inician el montaje de organizaciones en América Latina con la intención de controlar los movimientos sociales adversos a los Estados Unidos. Según "Caretas" los primeros en utilizar los servicios del aventurero checoamericano fueron el diario "El Comercio", que ahora en la actualidad lo ha vuelto a tomar y el Gobierno del General Manuel A. Odría. Se afirma también que Carlos García Gastañeda, contrató los servicios de Chappers para la casa "W.R. Grace". En poco tiempo logra infiltrarse en el seno de la burguesía limeña y se hace amigo de personajes tales como el Contralmirante Guillermo de las Casas, Máximo Cisneros Sánchez, Asesor Legal de la Marina de Guerra y del Contralmirante Juan Bergelund Remy. Sus negocios marchan viento en popa. Dada la abundancia de la anchoveta en aquella época logra constituir en agosto de 1951, una pequeña empresa pesquera denominada "W.D. Chappers y Cía. S.A." con un capital de cuatrocientos mil soles (220 dólares de la época). Adquiere una bolichera a la que bautiza con el nombre de "Pumacahua" con la que opera con éxito relativo. Cuando la situación no obtiene su total aprobación la bolichera sufre un siniestro que le permite cobrar una póliza contra incendios. Se declara en quiebra y se niega a pagar los beneficios sociales de sus trabajadores bajo excusa de haber caído en desgracia

En agosto de 1953, funda "Plant Protection S.A." con un capital accionarial de ciento cuatro mil soles (cincuenta dólares veintisiete centavos de la época), destinada según sus estatutos a organizar sistemas de

protección a las empresas y ofrecer información confidencial. Los servicios de la novísima empresa son aceptados por empresas norteamericanas tales como la Cerro de Pasco Corporation, Marcona Mining, Southern Perú Copper Corporation. Al percatarse del crecimiento de sus ingresos decide competir con otro agente inglés, Norman King, y funda en mayo de 1962 una nueva empresa "Seguridad Industrial S.A." que por Decreto Supremo No. 109 pasan a operar como agencias de policía particular.

El humilde agente del FBI progresa con rapidez. Sus relaciones le permiten adentrarse en el medio nacional. Astuto, inescrupuloso y ávido de dinero, Chappers percibió la proclividad que existe en el Perú para la coima y el soborno. Diversifica los servicios de sus empresas incursionando, conforme lo denunciara la revista "Oiga", en colaboración con la Escuela Superior de Administración de Negocios (ESAN) en la formación de expertos en evasión tributaria. También realiza algunos negocios de simple comercio con diversa mercancía, en sociedad con José Trajmann Kauffman, quien resulta detenido por encontrarse involucrado en un cuantioso contrabando. Los documentos sobre el caso en los que se menciona la empresa "Plant Protection" de Chappers son remitidos por la Policía de Investigaciones al entonces Ministro de Hacienda General Francisco Morales Bermúdez, en abril de 1968. El Ministro Morales corre traslado de dichos documentos a la Comisión Parlamentaria encargada de la investigación del contrabando, que preside el diputado aprista Héctor Vargas Haya, pero, inexplicablemente, los resultados de la investigación se perdieron en agua de borrajas.

Chappers normaliza rápidamente sus actividades. Su matrimonio con la nieta de un Almirante le pro-

porciona un excelente medio de introducción social. Logra captar como colaboradores de su actividad a no pocos militares, entre otros el Teniente Coronel E.P. (R). Carlos Pro Montalva, al Mayor E.P.(R). José Velasco Verástegui, al oficial PIP.(R). Horacio Delgado Calle y a los civiles Víctor Oré Lazo, Rogelio Bravo Quiñones, Víctor Lazarte Mayo, entre otros. Desde sus oficinas de Plaza Grau infiltra todo el aparato sindical, político, social, comercial, dotándose de un fichero conteniendo una información detallada de más de 50,000 ciudadanos en la que, inclusive, se consignaban sus debilidades. Al ser capturado, el Servicio de Inteligencia Nacional descubre que Chappers mantiene estrechos vínculos amistosos y comerciales con dos prominentes miembros de la Embajada Norteamericana en Lima: con Frank Ortiz, Jefe de la Estación CIA en Lima y con Ernesto Siracusa. Establecida la relación, el entonces Presidente de la República, General Juan Velasco Alvarado dispuso la expulsión del país de los dos diplomáticos norteamericanos y de William D. Chappers mediante la Resolución Suprema No. 0153-69-IN/PI del 19 de noviembre de 1969. Las empresas de Chappers fueron intervenidas de inmediato por delito de defraudación al Fisco.

## EL CALDO DE CULTIVO DE LA CIA EN EL PERU

Los albores de la década del cincuenta encuentran a nuestro país restañando las heridas económicas inferidas por el pésimo gobierno de la mayoría aprista. El General Odría, luego de derrocar al doctor José Luis Bustamante y Rivero inicia un gobierno dictatorial que se ve beneficiado por el estallido de la guerra de Corea. Los precios de los metales peruanos adquieren un inusitado valor y la situación económica favorece al régimen.

El partido aprista pasa a la clandestinidad y su jefe, Víctor Raúl Haya de la Torre, es obligado a asilarse en la Embajada de Colombia. Su tesis antimperialista expresada en "El antimperialismo y el Apra" ha quedado relegada al olvido. Una nueva política de acercamiento hacia Washington decepciona amargamente a los viejos y leales luchadores apristas y propicia un espíritu abiertamente conciliador en la cúpula aprista. El Apra revolucionaria ya había sido castrada el 3 de octubre de 1948, cuando por orden de Haya de la Torre se abandonó a su suerte a los marinos y civiles apristas que se habían sublevado en el Callao dando lugar a que el Ejército devele el movimiento en sólo algunas horas.

Los principales dirigentes políticos de tendencia progresista son puestos fuera de la ley, perseguidos, apresados o deportados. Los militantes apristas en el extranjero o se separan del partido o bien acatan la nueva política dictada por la dirigencia con un marcado viraje hacia la derecha, una política de "Mea Culpa" ante el Departamento de Estado norteamericano mostrando ostensiblemente una irracional actitud anticomunista. Desde entonces se gesta una lenta pero segura aproximación a la burguesía nacional cuyo liderazgo indiscutible lo ejerce Manuel Prado Ugarteche, jefe del imperio económico de la familia. Un nuevo lema es acuñado por el propio Haya de la Torre: "El Apra no está para quitar riqueza al que tiene, sino crear riqueza para el que no la tiene" y el otro lema "Pan con Libertad" que le permitió una aproximación servil a su otrora odiado enemigo: el General Manuel A. Odría.

Desde Santiago de Chile es enviado a Lima en aparente gran secreto, Ramiro Prialé, con la consigna de

obtener la legalidad del partido para poder participar en las inminentes elecciones. Un Odría desgastado por la autocracia y engañado por una corruptela oficialista no tiene problemas en transar. Corre el año 1956. El ex-maestro huancaíno, que fue obligado a beber aguas negras en el interior de la V Comisaría en el año 1948, debe negociar con su verdugo. El Departamento de Estado ya había intervenido y el indicativo era una flecha en la pizarra que indicaba con entera confianza que el Apra se había aliado fielmente con los nuevos Virreyes del Imperialismo Norteamericano. Es necesrio precisar la diferencia' fidelidad corresponde a los perros: la lealtad a los amigos.

El Departamento de Estado ya había interpuesto sus buenos oficios y las negociaciones se realizaban con todo éxito. Así pues, el Apra adquiere carta de ciudadanía y logra acceder al poder aliado con otro de sus tradicionales y antiguos enemigos' el aristocrático Manuel Prado Ugarteche, líder indiscutible de la oligarquía peruana. Toda la parafernalia revolucionaria aprista se hunde con prontitud en la noche de los tiempos. Viejos apristas tradicionales y los intelectuales jóvenes renuncian al Apra y pasan a integrar las filas de partidos de izquierda: unos se acercan al Partido Comunista y los más cautelosos al Partido Social Progresista. Vale la pena recordar determinados documentos, como el artículo publicado por la revista "CARAS" dirigida por el periodista Humberto Donayre Moyano, en el que el poeta Manuel Scorza hizo pública su renuncia al Apra en un artículo titulado "Good Bye Mister Haya".

Sería largo relatar la penosa historia del sometimiento aprista a la férula del imperialismo norteamericano. Baste decir que bajo este Gobierno se

inician a nivel latinoamericano las maniobras navales 'UNITAS" que bajo la dirección de la marina norteamericana toman parte todas las fuerzas navales de los países sudamericanos con el consiguiente estrechamiento de lazos que hizo con ciertos miembros de la Armada Peruana.

Conforme transcurre el tiempo la CIA logra penetrar en una parte de nuestras Fuerzas Armadas y en las Fuerzas de Apoyo. La Embajada norteamericana no tiene que ocultar su penetración, actitud que en el seno del Gobierno pradista cuenta con la aprobación y apoyo. Organismos como el Servicio de Inteligencia Nacional del Ejército, creados por el General nacionalista Juan Bossio Collas son obligados a trabajar directamente con los agentes de la Central de Inteligencia Norteamericana, en rutina normal.

Más sutil es la penetración en los organismos sindicales. El viejo dirigente obrero Julio Cruzado Zavala, Secretario General de la Confederación de Trabajadores del Perú (CTP) afilia su organización a la Confederación Internacional de Sindicatos Libres (CIOSL) con lo que las rentas de la CTP y de sus dirigentes crecieron considerablemente.

Una buena parte de los dirigentes jóvenes convenientemente seleccionados fueron enviados a las Escuelas de la IADSL, siglas del Instituto de Sindicalismo Libre. Asesores Norteamericanos como Bernard J. Packer y Paul Rosillo, con oficinas en la Embajada norteamericana conviertieron a la CTP en un eficaz dique de contención al avance de la CGTP (Confederación General de Trabajadores del Perú), organismo sindical que agrupa a los trabajadores anti-imperialistas.

Tanto en el gobierno de Manuel Prado como en el de Fernando Belaúnde, la CIA se desplegó a través de organismos de fachada como la Agency for International Development (AID), cuya sede se encuentra en la actualidad en la avenida España No. 382 y 386 teniendo como director de John Sambralion, como subdirector a George Hill y cuenta con 33 funcionarios extranjeros y 200 peruanos. Este organismo cubre sus actividades financiando diversos programas de investigación científica, económica y social. Sus tentáculos se extienden al Instituto Cultural Peruano-Norteamericano, al Instituto Lingüístico de Verano, entidad que desarrolla su actividad en el seno de las tribus amazónicas cuyos lenguajes han sido utilizados por técnicos norteamericanos para trasmitir mensajes militares durante la guerra de Viet Nam. La AID cuenta con sofisticados equipos electrónicos. En resumen' los organismos de fachada de la CIA no han dejado de penetrar ninguna agrupación sindical. Aun en el medio periodístico, según manifiesta Juan Gargurevich en su libro "La CIA y el Periodismo en América Latina" logró conformar una organización sindical afín bajo el nombre de "Federación Iberoamericana de Periodistas" (FIAP).

Tanto en el gobierno de Manuel Prado como en el de Fernando Belaúnde, la CIA se valió a través de organismos de fachada como la Agency for International Development (AID), cuya sede se encuentra en la actualidad en la avenida España [illegible] 1380, teniendo como director de John Sumberlin(?), como subdirector a George Hill y cuenta con 33 funcionarios extranjeros y 200 peruanos. Este organismo cubre sus actividades financiando diversos programas de investigación científica, económica y social. Sus beneficios se extienden al Instituto Cultural Peruano Norteamericano, al Instituto Lingüístico de Verano, entidad que desarrolla su actividad en el seno de las tribus amazónicas, cuyos lenguajes han sido utilizados por técnicos norteamericanos para trasmitir mensajes militares durante la guerra de Viet Nam. La AID cuenta con sofisticados equipos electrónicos. En resumen, los organismos de fachada de la CIA no han dejado de penetrar ninguna agrupación sindical. Aun en el periodismo existen [illegible] Cervantes(?) en su libro "La CIA y el Periodismo en América Latina" [illegible] sindical [illegible] nombre de "Federación Panamericana de Periodistas" (FAP) [illegible]

[illegible] Confederación Internacional de Sindicatos Libres (CIOSL) [illegible] con [illegible] de la CTP y de sus dirigentes [illegible]

Una buena parte de los dirigentes [illegible] seleccionados fueron [illegible] a las Escuelas de la [illegible] del Instituto de Sindicalismo [illegible] norteamericanos como Bernard J. [illegible] y Paul Revilla(?), con oficinas en la [illegible] la CTP en un [illegible] de [illegible] de la CGTP (Confederación General de Trabajadores del Perú) [illegible]

## CAPITULO III

## LA CIA Y LATINOAMERICA

Existe una diferencia abismal entre el político y el estadista. Cualquiera puede ser político, pero muy pocos pueden ser estadistas. La principal diferencia estriba en la proyección. De allí que hasta hoy se recuerda con profunda admiración una frase de Bolívar: "Los Estados Unidos parecen haber sido designados por la Providencia para plagar de males a América Latina".

Pero en 1823, cuando América Latina se encontraba envuelta en el problema de su identidad, surgió la Declaración del Presidente norteamericano MONROE. Su doctrina, simple, pero lejos del alcance de los gobernantes latinoamericanos, quienes intentaban asegurar la independencia de sus países, se traducía en una frase corta pero de una agresividad inmensa: "América para los americanos".

Un descendiente de irlandeses recogió el reto, John O'Sullivan en un opúsculo intitulado "Destino Manifiesto", postuló el derecho de los Estados Unidos a anexarse económicamente todo el resto del Continente. Este fue el preludio a la sangrienta guerra que los Estados Unidos libró con México y que terminó, con el despojo a México, de Texas, Nuevo México y California, es decir, la mitad de México con sus zonas más ricas.

El otro verdugo de América Latina fue Theodore Roosevelt, un riquísimo campesino montaraz, que fue el autor de la política del "Big Stick". El "gran garrote" fue blandido contra todos los países latinoamericanos, sin discriminación. Pero con especial dureza contra Panamá, que, en 1903, era una zona estratégica que, por su situación geográfica, permitía, mediante un Canal el acceso entre el Océano Pacífico y el Atlántico.

No tuvo problemas el Gobierno norteamericano de efectuar en 1908, en 1912 y en 1915 en Panamá, el desembarco de contingentes de los tristemente célebres "marines" con la consigna de "velas por el orden, la tranquilidad y la seguridad de los ciudadanos norteamericanos".

El sucesor de Theodore Roosevelt, William Howard Taft, ex-Gobernador de Filipinas y Cuba, accedió al poder y fundó la "diplomacia del dólar". Su política se afirmaba sobre un concepto que por haber sido manifestado en numerosas ocasiones y sin embozo estimaba que "Todo el Hemisferio será realmente nuestro, pues debido a nuestra superioridad racial, nos pertenece moralmente".

La gran mayoría de los gobernantes latinoamericanos no supieron o no pudieron interpretar los planes geopolíticos concebidos y ejecutados por el Departamento de Estado. En todo caso, cayeron en las intrigas fraguadas por el gobierno norteamericano empeñándose en guerras fraticidas con cuyos resultados sólo se beneficiaban ellos. Tal la guerra entre Chile y Perú, la guerra de la Triple Alianza contra Paraguay, la guerra del Chaco, entre Paraguay y Bolivia y, por

último, la misma guerra de las Malvinas, en la que existiendo un Tratado de Asistencia Mutua contra una agresión extra-continental, los Estados Unidos deberían haber acudido en ayuda del país latinoamericano en conflicto, pero por el contrario, ayudaron a que los militares argentinos, que ellos entrenaron para matar a sus compatriotas fueran arrojados al mar, en humillantes derrota.

El dominio de los Estados Unidos sobre América Latina es evidente. Es conveniencia de este país mantener su influencia a cualquier costo, porque siempre el gasto será inferior al beneficio obtenido. Se calcula que por cada dólar invertido en América Latina, Estados Unidos extrae 8 dólares. Países, como el nuestro, que tiene que vender sus productos a precios irrisorios, terminan comprando la misma materia prima, pagando la mano de obra norteamericana. No son pocas las veces en que nuestros productos son obtenidos por los mercaderes americanos por debajo del precio internacional. América Latina es un mercado en donde los excedentes norteamericanos obtienen precios de usura. Y un mercado idóneo para el sometimiento cultural que se inicia con la cinematografía y termina con la arquitectura.

La exportación de esta cultura y su penetración en nuestros países han logrado deformar nuestras ancestrales tradiciones tales como, para citar sólo un ejemplo' la Navidad. Era tradicional en todo el Perú la celebración del Nacimiento del Niño Jesús, con la representación y el trabajo que conllevaba realizarlo. En pocos años y, casi sin esfuerzo, la penetración cultural norteamericana logró reemplazar el tradicional Nacimiento por el árbol de navidad, ajeno a nosotros, con pinos nevados, paisajes desconocidos en nuestro hemisferio para los fines de Diciembre.

Después de 1945, es decir, al término de la Segunda Guerra Mundial, los Estados Unidos se percataron que era absolutamente necesaria la creación de un organismo operativo que fuera capaz de mantener la hegemonía en América Latina, principalmente, y en el resto de Europa que no había sido ocupado por las tropas soviéticas. Allí nació la CIA.: mantener el estado de cosas era para Estados Unidos de vida o muerte. No discriminaban si un gobierno era dictatorial si éste era complaciente con el Departamento de Estado. Cualquier otro sistema por democrático y nacionalista que fuese, si no tenía el visto bueno americano tenía que ser desestabilizado. Para ello todos los medios eran lícitos. Valga de ejemplo la última invasión a Panamá, en diciembre de 1989, para no tener que nombrar Santo Domingo, Cuba, Granada, Nicaragua, etc. Se hace necesario tomar en cuenta el llamado problema de la droga. Aquí el "quid" del asunto, reside, según el informe de la misma Embajada Norteamericana en Lima, en el cuantioso volumen de dólares que anualmente salen de Estados Unidos para ser lavados en América Latina y Europa. Si se compara nuestra deuda externa, cuyo monto llega a los 18 mil millones de dólares, con los 85 mil millones de dólares anuales que por concepto de la droga emigran de Estados Unidos se entenderá con facilidad el problema.

No se puede dejar de mencionar la dificultad que representa nuestra deuda externa. Si ya el Gobierno aprista permitió la intervención norteamericana en nuestra selva con el nombre de "Operación Cóndor" vale tener en cuenta que con el problema suscitado con la Banca Internacional no se puede descartar la posibilidad de una intervención militar norteameri-

cana en nuestro país en el día y la hora que convenga a sus intereses económicos.

Es pues, para Estados Unidos, de vital importancia mantener el subdesarrollo y la dependencia de nuestros países. El vasallaje cuenta con los "felipillos" nacionales, vinculados a la Banca, con los dependientes de la economía limosnera norteamericana, que no tendrán inconveniente en aportar su ayuda a los "amos del Norte".

Los Estados Unidos de América se han convertido, pues, en el enemigo número uno de todo proyecto de integración latinoamericana. Así, el Departamento de Estado y el Pentágono, –organismo que muchas veces actúa sin consulta alguna– mantienen una actitud hostil con las organizaciones como ALALC, contra el Mercado Común Centroamericano o contra el "Acuerdo de Cartagena" buscando la inoperancia cuando no el fracaso de estas instituciones.

Conociendo todo ésto, entenderemos sin dificultad, el papel asignado a la CIA en los países de América Latina. Y para el caso, en el Perú.

esto en nuestro país en el que la CIA [illegible] sus [illegible] económicos [illegible]

En cambio, para Estados Unidos es de importancia esencial el subdesarrollo y la dependencia de nuestros países. [illegible] la independencia [illegible] económica [illegible] [illegible] aportes [illegible]

Los Estados Unidos de América se han convertido, pues, en el enemigo número uno de todo proyecto de integración latinoamericana. Así, el Departamento de Estado y el Pentágono, [illegible] han sido muy activos [illegible] hostil con las organizaciones como ALALC, el Mercado Común Centroamericano o, como el "Acuerdo de Cartagena", buscando la imposición [illegible] el fracaso de estas instituciones.

Conociendo todo esto, entenderemos las dificultades [illegible] el papel jugado por la CIA en los países de América Latina. Y para el caso, en el Perú.

## CAPITULO V

## LAS GUERRILLAS Y LA CIA

Durante el segundo mandato del Presidente Manuel Prado Ugarteche, quien como se ha señalado gobernó conjuntamente con el Apra, el Ministerio de Gobierno de la época (hoy Ministerio del Interior) bajo la máscara de resolver el problema del tránsito vehicular se procedió a la instalación de una oficina del PUNTO 4 de la AID, bajo el nombre de "Organismo de Tránsito Vehicular del Perú". Al frente de ella se encontraba un norteamericano experto en contra subversión, secundado por el entonces Mayor de la Guardia Civil Ricardo Rojas Zuzunaga, (quien más tarde resultó primer Jefe del Batallón "Sinchis").

Desde este nuevo enclave la CIA, en coordinación con Plant Protection S.A., procede a infiltrar todo tipo de organizaciones, instituciones y universidades con el propósito de penetrar en el incipiente movimiento guerrillero. Otra organizacioń también de la CIA, OFASA, llega a las zonas pauperizadas so capa de reparto gratuito de alimentos y ropa. CARITAS apoya la acción con la benevolencia de no pocos religiosos.

Lima, en un principio y luego las principales ciudades del país, sufren la silenciosa invasión de multitud de sectas religiosas dirigidas por norteamericanos

que disponen de enormes cantidades de dinero lo que les permite acercarse a capas sociales medias y bajas. Pero también con individuos mercenarios que trabajan por cuenta propia en favor del imperialismo' En el número 231 de "Kausachum" Augusto Zimmermann Zavala reveló lo que le transmitiera el General Velasco Alvarado, el 26 de setiembre de 1975' "Sofocleto (Seudónimo del periodista Luis Felipe Angell de Lama) no cree ni en su madre, es una basura. Si es por plata es capaz de matar a uno de sus hijos, pues haz de saber que por plata éste delató al Ejército donde estaba Javier Heraud. Este miserable, en quien Heraud confiaba, informó al Servicio de Inteligencia el lugar exacto donde ubicarlo".

## LUIS DE LA PUENTE UCEDA Y LA CIA.

El arquitecto Belaúnde Terry logra imponerse en las elecciones realizadas en 1963 utilizando en su campaña lemas nacionalistas que naturalmente incluían la inmediata nacionalización del petróleo en el plazo máximo de 90 días. En las Cámaras, tanto en Diputados como en Senadores, el Apra y su viejo enemigo, el odriísmo, habían hecho alianza. Los tres meses transcurrieron con prontitud. Los grandes problemas sociales continuaban sin ser resueltos. Belaúnde daba largas al problema del petróleo y según declaraciones de uno de sus más connotados allegados, el doctor Mario Villarán Rivera, dirigente del partido belaundista quien le exigía plasmar su ofrecimiento, reveló que en una oportunidad Belaúnde le confesó que' "tal postura fue solamente un medio para ganar las elecciones y que era imposible enfrentarse con una super potencia como era Estados Unidos".

La coalición del Apra y el odriísmo, partido éste

último en el que militaban los llamados "barones del agro", algunos de los cuales poseían haciendas más grandes que Bélgica, impedían toda iniciativa de cambio en la tierra, por lo que el problema se agravó a niveles dramáticos. El militante aprista universitario no aprueba en forma alguna la extraña coalición de su partido con la oligarquía terrateniente. Surgen graves disensiones en el seno del Apra. Estudiantes Universitarios de todo el país califican con dureza a los integrantes de la cúpula aprista. Consideran que se ha abjurado de los principios primigenios, anti-imperialistas y antioligárquicos. Un grupo de estos "termocéfalos", (nueva acepción era calificar en el ámbito político a los disidentes) son expulsados del Apra. A la cabeza de ellos figura Luis de la Puente Uceda, trujillano, abogado de profesión y decididamente anti-imperialista. Con sus compañeros de ruta, entre los cuales se encuentran Carlos Malpica Silva Santisteban, Manuel Pita, Javier Valle Riestra y otros, funda un movimiento paralelo al que denominan, en un principio "Apra Rebelde" y luego "Movimiento Izquierdista Revolucionario" (MIR). Tras un razonable lapso, que incluye la organización y preparación adecuada, así como el asumir el marxismo como instrumento de análisis, el 9 de junio de 1965 se lanzan a la acción armada con una serie de operaciones en pequeño, que incluyen la captura de dos guardias civiles en la localidad de Jatumhuasi, distrito de Andamarca, Junín. La noticia llega a Lima y el diario "La Prensa" propiedad del todopoderoso terrateniente y portavoz de la Embajada norteamericana en Lima, Pedro Beltrán Espantoso, minimiza las acciones y repite la versión del Presidente Belaúnde que ha calificado a los guerrilleros como "grupos de abigeos". Poco después el gobierno y los medios de comunicación al servicio de la oligarquía

terrateniente y financiera no tienen más remedio que aceptar que se trata de guerrillas y nuevamente Belaúnde declara que se trata de "mercenaios a sueldo de gobiernos extranjeros". El diario "La Prensa" acuña un nuevo térmico: "Guerrigeos".

De la conformación de estos grupos guerrilleros la CIA ya estaba informada a través de la AID, que operaba desde el Ministerio de Gobierno. Plant Protection S.A. proporcionó tanto al gobierno como a su Central abundante información personal sobre los integrantes de las columnas insurgentes. El trabajo resultó más simple de lo esperado. Está establecido que la CIA obtuvo información en torno a los primeros movimientos de las guerrillas y las posibles zonas de operaciones entre las que se señalaba La Convención, Cusco, en donde Luis de la Puente comandaba la columna conjuntamente con Rubén Tupayachi. También conocían que en la zona de Púcuta, en Satipo operaban las columnas bajo las órdenes de Guillermo Lobatón Milla y Máximo Velando operaba al norte de Piura. En Ayabaca se encontraba Gonzalo Fernández Gasco y Elio Portocarrero. Más tarde se llegaron a conocer estas guerrillas como: Pachacútec, Túpac Amaru y Manco Cápac, respectivamente.

El método empleado por la CIA para obtener la información fue prácticamente rutinario. Procedieron a evaluar y procesar la información abierta, tal como comunicados, volantes y propaganda general, a la vez que infiltró numerosas organizaciones estudiantiles y sindicales. El seguimiento resultó fácil debido a la vulnerabilidad de la organización guerrillera que casi abierta, descuidó sus apoyos logísticos, el anonimato de sus líderes y el secreto de sus movimientos. Pero esta situación encuadraba dentro del concepto que elaboró Luis de la Puente sobre la insurgencia' "El

MIR no es el Partido único de la Revolución, sino un factor del proceso que marcha hacia la formación del Partido de la Revolución Peruana, y como tal, lo interesante es tomar la iniciativa porque es en el campo de la acción en donde se encontrarán las respuestas".

La organización de Chappers no dormía. Todo documento relacionado con la insurgencia era cuidadosamente procesado. Así, entre los archivos encontrados en la oficina de Plant Protection S.A. figuraba un ejemplar cuidadosamente subrayado del portavoz mirista "Nueva Posición" de julio de 1964, en él se formulaba un análisis del problema socio-económico del país fijando como alternativa que: "el campo es el escenario natural de la guerra de guerrillas, única aplicable para liberar al Perú".

Además de la información que debía proporcionar, la CIA le asignó a Chappers la tarea de infiltrar un agente en la organización guerrillera, para lo cual fue elegido Erik Alfonso Arata Hurtado quien a cambio de dinero se prestó a la felonía. Logra ingresar al MIR y más tarde viaja a Cuba en donde recibe entrenamiento. De regreso al Perú es integrado a la columna guerrillera de Mesa Pelada, desde donde mantiene enlace con los agentes de Chappers que bajo la dirección de Víctor Oré Lazo integran la red de la CIA que opera en el Cusco. La información que facilita permite al Gobierno de Belaúnde exterminar a los insurgentes. Luis de la Puente, capturado cuando yacía postrado por una hemorragia gástrica es ejecutado de inmediato y su cadáver incinerado para impedir homenajes y la consecuente exaltación al héroe de los desposeídos.

Arata Hurtado, por su parte, finge eludir el cerco

represor y es apresado lejos del teatro de operaciones. Para evitar las sospechas de la gente del MIR, por recomendación de Chappers, es internado por corto tiempo en el Cuartel El Potao, para luego desaparecer del país. Su Jefe, Víctor Oré Lazo, es nombrado el 9 de febrero de 1968 en Junta de Directorio de "Plant Protection", presidida por Chappers, Sub-Gerente de la empresa, como premio a su labor.

## BELAUNDE' EL APRA, LA CIA Y LAS GUERRILLAS DEL MIR

Una fluida información, al principio preventiva y luego confirmatoria iba llegando a la Oficina del Servicio de Inteligencia Nacional, organismo encargado de transmitir el material obtenido al Presidente de la República para su conocimiento y decisión. Una sorda represión había sido desatada sobre las organizaciones estudiantiles y sindicales, en la que el Apra actúa abiertamente al servicio del imperialismo norteamericano y de la derecha agraria peruana. Su jefe Víctor Raúl Haya de la Torre, formula declaraciones en el diario "La Tribuna", órgano oficial del Partido Aprista condenando la insurrección: "¿Cómo se explica –dice– que tomen las armas? Y él mismo se responde: "Porque el objetivo que persiguen no es la justicia. Es la conquista del Perú, la entrega de nuestro país a una nación extranjera". En su edición del 2 de agosto de 1965, el mismo diario expresa que "El Perú: se halla en estado de guerra no convencional con los poderes comunistas de Rusia, China y su protectorado de Cuba".

El Gobierno de Belaúnde con el total apoyo del Apra adopta las siguientes medidas:

1. Se otorga a las Fuerzas Armadas la plena responsabilidad de las acciones para la liquidación de los grupos subversivos empleando todos los métodos y recursos a su alcance, con la garantía de que el Consejo de Ministros no se inmiscuiría en el asunto.

2. Se aprueba la Ley 15590, en agosto de 1965, con el apoyo incondicional del Apra, estableciendo la pena de muerte para los guerrilleros. Su órgano oficial "La Tribuna", en su edición del 14 de agosto de 1965, publica en su primera página un titular que dice: "Pena de muerte para los traidores: Diputados aprobó por unanimidad". (Semejante contradicción trae al recuerdo de la violencia que ellos mismos desataron en Trujillo en el año 1932, en que las huestes de "Búfalo" Barreto y otros seis mil militantes fueron fusilados por el Ejército, la violencia se desató a nivel nacional por largo lapso. El sacerdote Ambrosio Ruiz del Valle y el Oficial Segundo de Investigaciones, padre del autor de este libro y otros miembros de la Guardia Civil, el 29 de noviembre de 1934, fueron ejecutados en Huancavelica por hordas apristas encabezados por Cirilo Cornejo Gerónimo y por César Atala, actual Embajador en Estados Unidos, después de haber permanecido prisioneros durante tres días).

3. Todo tipo de información referente al procedimiento de la liquidación de los focos guerrilleros queda absolutamente prohibida, medida que, naturalmente, está destinada a ocultar el número de muertos y el procedimiento de exterminio.

4. Se aprueba el Reglamento de la Ley 15037 (D'S. 18.8.85) sobre una aparente "abolición de los sistemas antisociales de trabajo para la explotación de la tierra con sujeción a los derechos de los servidores agrícolas a la legislación de trabajo y Seguridad Social" a sabiendas de la total limitación del campesino, sobre todo el del Ande, por su condición de analfabeto y profunda miseria, añadiéndose a esto, que para formular cualquier reclamo por la vía judicial, es obligatorio la presentación de la Libreta Electoral documento que sólo puede otorgarse al que sabe leer y escribir.

5. La Coalición Apro-Odriísta aprueba la Ley 15591 (18.9.65), autorizando al Ejecutivo la venta de "Bonos de Defensa de la Soberanía Nacional" por doscientos millones de soles destinados a combatir la subversión, que fueron adquiridas por las empresas monopólicas y transnacionales, como la International Petroleum Company "IPC" y el Apra, según lista de compradores publicados por el diario "La Prensa" del 10 de octubre de 1965.

## CAPITULO V

## BELAUNDE DESCONFIA DEL EJERCITO Y PIDE AYUDA A LA CIA

Aún cuando Belaúnde había otorgado carta abierta a las Fuerzas Armadas para la erradicación de las guerrillas del MIR, la deteriorada situación económica, los peculados y el contrabando que envolvía a la propia familia del Presidente, la falta de un programa económico adecuado a la realidad del país, así como el incumplimiento de la nacionalización del petróleo y el descontento popular materializado en huelgas, marchas y mítines, alcanzó a los altos mandos del Ejército que empezó a mostrar su malestar. Ya en 1960, el Comandante General del Ejército, General de División Alfredo Rodríguez Martínez, mediante un oficio fechado el 5 de febrero del mismo año, hizo llegar al Presidente de entonces, Manuel Prado, la profunda preocupación de las Fuerzas Armadas por considerar que la dudosa validez del Laudo de la Brea y Pariñas era lesiva a la Soberanía Nacional. Más tarde otro alto jefe, el General de Brigada, César Pando Egúsquiza defendió públicamente la necesidad de nacionalizar el petróleo, presidiendo el Frente de Defensa del Petróleo. Otro militar de gran prestigio, General Juan Bossio Collas, fue pasado al retiro y privado de sus condecoraciones por disposición de Belaúnde, por haber declarado a la prensa su pleno apoyo a la nacionalización del petróleo.

Pero, silenciosamente, la CIA presionaba. Ya en 1963 y luego en 1965 habán sido promulgados sendos Decretos Supremos prohibiendo terminantemente a todo ciudadano peruano viajar a los países socialistas bajo pena de apertura de instrucción por delito contra la Seguridad del Estado, incautación de todo el dinero y valores que pudiere portar. Una declaración oficial expresada concretamente: "El Gobierno tiene el deber de adoptar medidas adecuadas para evitar que potencias extranjeras comunistas traten de subvertir, mediante mercenarios exprofesamente entrenados, el orden interno".

La Oficina de la CIA, en la Embajada de los Estados Unidos de América, dirigida por Frank Ortiz mostraba optimismo. El gobierno belaundista había dado carta blanca a la CIA y el APRA colaboraba estrecha y desembozadamente con ellos.

Pero la actividad guerrillera si bien había decrecido continuaba operando. Entre los estudiantes la simpatía hacia los insurgentes era general. Hasta el momento la intervención de la CIA era oficiosa, aunque no discreta. Pero los incidentes sociales continuaban aumentando y la impopularidad del gobierno era tan grande que alcanzó a los altos mandos del Ejército. No tardó Belaúnde en percatarse de la realidad y no tuvo reparos en pedir la ayuda directa de la CIA que se la proporcionó a través del Pentágono, mediante el envío de un destacamento de instructores pertenecientes a las unidades denominadas "Boínas Verdes", pertenecientes a las Fuerzas Especiales del Ejército de los Estados Unidos, acantonados en Fort Gulik, Zona del Canal. Aunque con autonomía, los "Boínas Verdes" debían actuar bajo control de la estación de la CIA en la localidad en la cual estaban destacados.

Un desertor de la CIA, Víctor Marchetti y un ex-agente de Inteligencia del Departamento de Estado, autores ambos del libro "The CIA and the Cult of Intelligence" cuya publicación motivó la intervención del aparato legal del Departamento de Estado, en un intento de censura que quedó sin efecto en los Tribunales de Justicia norteamericanos, señala que en el año 1965, la CIA gestionó el envío de los "Boínas Verdes" al Perú, incluyendo helicópteros equipados para el combate, material bélico sofisticado, poderosos equipos de radio e instrumentos especiales para, mediante chisguetes de vapor, abrir correspondencia sin dejar huella.

Los soldados norteamericanos se emplazaron en plena jungla de Mazamari, Provincia de Satipo, Departamento de Junín. Y construyeron un inmenso complejo repleto de instalaciones para diversos usos militares, salones de clases, edificios administrativos, torres de salto para entrenamiento de paracaidistas, adecuaron las riberas del río para acuatizaje de sus aviones anfibios, etc. La Guardia Civil fue elegida para el entrenamiento en guerra anti-subversiva. De allí nació el conocido "Batallón Sinchis" de la Guardia Civil y como primer jefe fue designado el Comandante GC Ricardo Rojas Zuzunaga, cuya preparación había empezado en "Organismo Regular de Tránsito Vehicular" fachada de la AID dentro del mismo Ministerio de Gobierno. A este batallón pertenecieron y lo comandaron, oficiales de la GC. tales como Juan Balaguer Morales, que cuando ascendió a General fue procesado por peculado y malversación de fondos de la Guarcia Civil.

El entrenamiento de dicho batallón era duro. Tenía que pasar cursos de supervivencia, test sicológicos y, el peor de todos, de guerra sucia, en el que se les

imbuía conceptos tales como que: "todo civil es un enemigo"; se les despojaba de cualquier sentimiento humano, de respeto por el compatriota o por su propia familia. Aprendían, en poco tiempo, como matar velozmente y en cantidad, y refinados sistemas de tortura para ser empleados en los interrogatorios. También recibían una importante suma como compensación.

Un ex-Sinchi relata que uno de los tantos métodos de guerra sucia empleados por esa unidad, teniendo en cuenta de que el éxito de la guerrilla se mide por el apoyo que presta la población civil, consistía en disfrazar un grupo de "Sinchis" como guerrilleros y lanzarlos sobre cualquier centro poblado de la región exigiéndoles contribuciones en dinero y especies a los habitantes. Cuando se consideraba que los cupos eran insuficientes se procedía a emplear medidas punitivas que iban desde feroces golpizas, violación de mujeres, ante los ojos de los famliares, hasta la eliminación física de cualquiera que se atreviese a protestar. De esta manera conseguían despertar odio en la población civil contra los insurgentes.

La misma fuente añade que otro mecanismo era el reparto, con el uniforme de la G.C., de coca, alcohol y algo de víveres, con lo que obtenían algunos informantes.

La CIA se aproximó con éxito a la Marina de Guerra cuya oficialidad –claro no en su totalidad–, prestaron colaboración sin escrúpulo alguno. Unidades especiales de esta arma participaron en un operativo destinado a interferir la red de comunicaciones telefónica, gracias a un poderoso y sofisticado equipo donado por la CIA.

El enorme despliegue de dinero, armas, agentes especialistas, confidentes y, principalmente la estrecha colaboración del Gobierno de Belaúnde, de los terratenientes y banqueros y, principalmente del Apra obtuvo éxito: la guerrilla fue exterminada y sus líderes muertos o capturados. Pero el triunfo era pírrico. Un sentimiento de frustración invadía los mandos del Ejército, en cuyo seno empezaba a arder con más fuerza la llama nacionalista.

Demás está decir que la derrota del movimiento armado del MIR llenó de satisfacción a los medios oficiales y a la oligarquía peruana. El diario "La Prensa", órgano oficioso del Departamento de Estado, ponderaba la "Gallarda actitud de las Fuerzas Armadas y ponía en relieve la invencibilidad del sistema democrático". Las transnacionales, la Cerro de Pasco Corporation, la Compañía de Teléfonos, la Southern Copper Corporation y, principalmente la International Petroleum Company, se aunaron a los elogios satisfechas de haber superado el peligro. Un clima de seguridad invadió a los allegados al gobierno y ello desató un libertinaje que se tradujo en un incremento de inmoralidades: desde la coima solicitada por la alta burocracia, pasando por grandes negocios efectuados por los íntimos del Presidente, hasta el contrabando millonario a bordo de buques de guerra y aviones de la Fuerza Aérea. Tal es el caso del Almirante Texeira quien a bordo del BAP "CALLAO" fue detectado con un millonario contrabando en mercadería, cuyo descubrimiento motivó un escándalo internacional. La Comisión nombrada por el Parlamento para investigar los numerosos casos de contrabando bajo la presidencia del Diputado Héctor Vargas Haya jamás hizo público dictamen alguno para la sanción de los responsables.

Posiblemente una declaración formulada conjuntamente por los Ministros de Guerra y Marina, General de División Julio Doig y Vicealmirante Delgado Espantoso, respectivamente, tuvo repercusión en el seno del Apra, de cuya cúpula emanó una orden que neutralizó el Diputado Vargas Haya. Ambos Ministros declararon en una oportunidad en Sala de Conferencias del Ministerio de Guerra que: "el contrabando formaba parte de un complot a nivel internacional para quebrar las instituciones tutelares de la Patria y que la palabra VETO contra la candidatura presidencial de Haya de la Torre había que borrarla del diccionario militar".

El pronunciamiento causó euforia en el Partido Aprista. Sus dirigentes veían el camino abierto al poder. Creían que por fin habían eliminado la consigna impartida después de la rebelión armada en 1932 (en la que varias decenas de oficiales y soldados fueron masacrados) de impedir por todos los medios el acceso del Apra al poder.

Así las cosas, pasando los años, estamos a comienzos de 1968. En un pequeño departamento situado en las cercanías de un parque de Miraflores, en cumplimiento de instrucciones impartidas por el General de División Juan Velasco Alvarado, Comandante General del Ejército y Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, un grupo de altos oficiales del Ejército se reunían diariamente preparando un cuidadoso Plan de Gobierno que más tarde sería conocido como el "Plan Inca".

El 3 de octubre de 1968 las emisoras de radio interrumpieron sus programas para dar a conocer un Comunicado Oficial mediante el cual se informaba a

la población que la Fuerza Armada, bajo el Comando del General de División Juan Velasco Alvarado había resuelto deponer a Belaúnde, para poner fin a la inmoralidad, al caos y al entreguismo. Esa histórica mañana terminó el festín de aquellos que apoyados por la CIA habían convertido al Perú en un botín de filibusteros.

la población que la Fuerza Armada, bajo el mando del General de División Juan Velasco Alvarado, había resuelto deponer a Belaúnde para ponerle fin a la ignominia, al caos y al entreguismo. Esa histórica decisión terminó el festín de aquellos que apoyados por la CIA habían convertido al Perú en un coto de bucaneros.

[illegible] en una oportunidad en Sala de Conferencias del Ministerio de Guerra, [illegible] el movimiento formaba parte de un complot a nivel internacional [illegible] la Patria y [illegible] VETO [illegible] la candidatura presidencial [illegible] Haya de la Torre [illegible].

El [illegible] en el Partido Aprista. Sus dirigentes [illegible] al General Odría [illegible] la consigna impartida después de la rebelión [illegible] 1932 [illegible] decenas de oficiales y soldados [illegible] por todos los medios [illegible].

[illegible] los años [illegible] de 1968. En un pequeño departamento ubicado en las [illegible] de un parque de Miraflores, [illegible] por el General de División Juan Velasco Alvarado, Comandante General del Ejército y Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, un grupo de altos oficiales del Ejército se reunían [illegible] Plan de Gobierno que más tarde sería conocido como el Plan Inca.

El 3 de octubre de 1968 las [illegible] de radio [illegible] para [illegible] Comunicado [illegible] al pueblo informaba a

## CAPITULO VI

## GOLPE DE ESTADO DE VELASCO SORPRENDE A LA CIA

No ha habido, en América Latina, golpe militar que de alguna manera, se haya producido sin el conocimiento del Departamento de Estado Norteamericano. Desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, la CIA tenía bajo su responsabilidad en esta parte del continente, el gestar o abortar, de acuerdo a los intereses norteamericanos cualquier pronunciamiento militar. Si bien la Revolución del General Velasco fue muy "Sui géneris", lo inusitado del caso es que, esta vez, la eficiente y todopoderosa CIA estaba en babia.

Convencida de haber sometido totalmente al Perú y a sus Instituciones Armadas a su contro, de poseer información confidencial de fuentes oficiales, de contar con la incondicional colaboración del Apra y de la desaparición del movimiento guerrillero, descuidó analizar el efecto que el desastroso Gobierno de Belaúnde y que la reñida –pero al fin y al cabo– relación con los integrantes de la guerrilla había causado en el ánimo de la Oficialidad del Ejército, en el que desde 1960 se percibían atisbos de despertar a una conciencia nacionalista con alta sensibilidad social.

En su libro "The Making of a President" el escritor y periodista Theodore White relata que encontrándose en la Casa Blanca el 21 de enero de 1969, fue invi-

tado por el Presidente Richard Nixon a pasar con él el primer día de su Gobierno. Cuenta que, fue invitado por el nuevo Mandatario a asistir a una reunión en el Consejo de Seguridad, en la que estaban presentes Richard Helms, Jefe de la CIA y Henry Kissinger. Nixon reprochó acremente al Jefe de la CIA el no haber estado informado con anticipación, como era su obligación del "golpe nacionalista en el Perú". Pero Helms y sus agentes no fueron los únicos.

En Lima, William D. Chappers comentaba su deseo de visitar Palacio para presentar su saludo y adhesión al nuevo gobierno en la hipótesis que se trataba de otro caudillo militar, conservador y obsequioso, al más puro estilo latinoamericano. Conocidos personajes de la oligarquía peruana también estuvieron prestos a saludar al nuevo Presidente el General Velasco Alvarado, pues estaban lejos de imaginar el advenimiento de cambios radicales que sorprenderían a Latinoamérica y preocuparía hondamente a los Estados Unidos. Por lógica, la CIA compartía la opinión de su agente Chappers con respecto al nuevo Jefe de Estado.

La CIA cayó en cuenta de que sus proyecciones estaban erradas cuando fueron promulgados los Decretos Leyes No. 17065 y 17066, expedidos por el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada el 9 de octubre de 1969, en los que se declaraba nulos los contratos celebrados entre el Estado y la International Petroleum Co., el Acta de Talara y los actos administrativos vinculados a dichos instrumentos, declarando de necesidad, utilidad y seguridad pública la expropiación, toma de posesión mediante el empleo de unidades de la Fuerza Armada del Complejo Industrial de Talara.

Después de larga espera el sueño de los patriotas peruanos se había hecho realidad. Quedaban por fin reparados el patrimonio y la dignidad nacionales y se establecía un hito en lo relacionado con la Soberanía Nacional.

Pero el hecho sumió en la confusión a la CIA en el Perú. A través de todos sus sistemas de la estación de Lima, pedía instrucciones a la central de Estados Unidos sin obtener respuestas concretas debido, principalmente, a dos factores: el desconcierto inicial que impidió evaluar debidamente la situación y la efervescencia electoral que embargaba al país del norte empeñado sobre todo en los problemas suscitados por la guerra en Vietnam.

Mientras tanto, en Lima, la CIA se lanzó a una coordinación con los enemigos del nuevo régimen. Chappers tomó inmediato contacto con connotados líderes del Apra y con representantes de las empresas transnacionales. Altos Oficiales de la Marina recibieron su visita y escucharon su preocupación. A su vez, él se mostró receptivo y cuando volvió a su oficina, en Plant Protection S.A., comentó satisfecho que la Fuerza Armada estaba dividida y que el General Velasco pasaría pronto al retiro por límite de edad y por lo tanto sería relevado por el General Ernesto Montagne Sánchez, personaje afín al Departamento de Estado.

Evidentemente la actividad de la CIA destinada a provocar la salida de Velasco dio resultado. El 23 de enero de 1969, convocada por el General Ernesto Montagne, reunidos algunos Ministros en el Ministerio de Guerra, sin la presencia del General Velasco, aprobaron el pase al retiro de este General y, por con-

siguiente, su alejamiento de la Presidencia. La medida contaba con la aprobación y total apoyo del Comandante General de la Marina Vicealmirante Alfonso Navarro Romero y del Comandante General del Ejército, el Ministro de Guerra General Ernesto Montagne, quien debía sucederle, como autor de la iniciativa.

Pero al día siguiente, la CIA quedó nuevamente decepcionada. Las guarniciones militares de todo el país habían expresado su respaldo al General Velasco, al mismo tiempo que sus colaboradores más cercanos alegaron que la decisión tomada era nula por cuanto el Estatuto de la Revolución, mediante Decreto Ley No. 17063, en sus artículos tercero y cuarto, establecía que el Presidente de la República sería designado "por la votación unánime" de los Comandantes Generales de las tres Instituciones de la Fuerza Armada y, como quiera que el Comandante General de la Fuerza Aérea, Rolando Gilardi Rodríguez había votado por la permanencia del General Velasco en el poder, éste retuvo el derecho de continuar a la cabeza del Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada.

La CIA había sufrido una nueva derrota, tanto más inesperada por cuanto consideraban que la fuerza de sus militares allegados era más que suficiente para poner punto final a un problema que resultaba ya enojoso para el Departamento de Estado. El desengaño se reflejó de inmediato en el órgano oficial del Apra. La "Tribuna" en su edición del 27 de enero de 1969, en su página editorial formulaba esta insidiosa pregunta: "¿Puede la decisión de tres afortunados Comandantes Generales prevalecer sobre la decisión de seis millones de peruanos?".

La reacción norteamericana no se hizo esperar. Al percatarse de que la situación les era adversa y de que no disponían de sus habituales dispositivos para desestabilizar el nuevo régimen, emplearon una medida de presión que siempre les había dado resultado' la Embajada Norteamericana en Lima comunicó al Presidente Velasco, mediante una nota diplomática, que si hasta el 3 de abril de 1969 no se revocaba la decisión del Gobierno Revolucionario de nacionalizar a la International Petroleum Company, el Gobierno Norteamericano procedería a aplicar al Perú la Enmienda Hickenlooper.

La respuesta del General Velasco y de los miembros del Gobierno Revolucionario fue aplastante. Veinticuatro horas más tarde la Embajada Norteamericana en Lima recibía una nota de respuesta en la que se le comunicaba que la actitud de los Estados Unidos era atentatoria a la soberanía del país y que el Gobierno Revolucionario no estaba dispuesto a tolerar amenazas de ningún tipo, vengan de donde vinieran. Al mismo tiempo, se le comunicaba oficialmente que ante tal acto de hostilidad, la Misión Militar Norteamericana en Perú debía abandonar el país en el término de 48 horas.

A la expulsión de la IPC se añadió la nacionalización de la Cerro de Pasco Corporation y de la Marcona Mining Company. Era el Ministro de Energía y Minas, el General de División Jorge Fernández Maldonado Solari, quien fue importante pivote en la marcha de la Revolucioń y manejó su Ministerio con férrea mano nacionalista. Así, también las Empresas Eléctricas Asociadas, hasta entonces en manos de un consorcio suizo, pasaron también a poder del Estado. En el

campo, la Reforma Agraria acabó con la intocable oligarquía agraria y la tierra pasó a manos de los campesinos. América Latina estaba pendiente del Perú y de su Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada. Por primera vez un Ejército Latinoamericano realizaba una Revolución económica, social y, lo más inusitado, nacionalista, en abierto desafío al Departamento de Estado Norteamericano.

La CIA no podía consentir tal situacioń, pues para el resto de los países, y particularmente, para sus Fuerzas Armadas, el Gobierno de Velasco era un pésimo ejemplo. Así, el General boliviano Juan José Torres había procedido a nacionalizar el petróleo de su país: en Chile, en democráticos comicios triunfó el candidato socialista con un alto margen de votos: en Panamá, el General Omar Torrijos libraba una tenaz lucha por recuperar el Canal: en Ecuador, el Ministro de Energía y Minas, el Capitán de Navío Gustavo Jarrín había trazado un programa destinado a expulsar a las empresas petroleras norteamericanas, etc. Había ocurrido lo inesperado: la CIA había sido desestabilizada en Latinoamérica por primera vez desde su fundación.

Empero, el dinero, la corrupción y el felipillismo, elementos que la CIA manejaba con destreza, volverían a ser empleados en la sorda guerra que América Latina librada con el Departamento de Estado Norteamericano, por su independencia, y por ello, a partir del mismo 3 de octubre de 1968, la CIA comenzó a trabajar para desestabilizar al Gobierno del General Velasco.

# CAPITULO VII

## CONTRATAQUE DE LA CIA

Los medios de comunicación eran adversos al nuevo Régimen. Sus dueños mantenían una actitud hostil para el Gobierno cuyas medidas eran vistas con creciente alarma. La CIA encontró un terreno fértil a sus intrigas. Lima se transformó en una ciudad de rumores y el Gobierno no disponía de un aparato de información capaz de neutralizarlos. Los diarios criticaban las medidas con argumentos tales como "El peligro que significa la nacionalización del petróleo por carecer de técnicos y medios económicos lo que hace imposible la conducción de esa empresa". O bien las medidas del Gobierno no sólo conducen al retraimiento (sic) de las inversiones y a la fuga de capitales y por lo tanto, precipitarán al país hacia el desastre".

De otro lado, el estado mayor de la oligarquía y sus servidores se reunían para planear toda una costosa campaña publicitaria destinada a desestabilizar al Gobierno. De allí partieron consignas que más tarde fueron repetidas por los diarios de la oligarquía y por el vocero del Apra; tales como "El Estado no debe intervenir en las Cooperativas", "Las Cooperativas no deben pagar impuestos", "La Reforma Agraria destruye los sindicatos", etc. El Apra aportaba lo su-

yo. Víctor Tirado, ex-director de "La Tribuna" formuló declaraciones al diario "El Tiempo" de Nueva York, acusando al Gobierno de la Fuerza Armada de comunista y exigiendo que el Gobierno de los Estados Unidos ejerciera su influencia para retirar todos sus créditos al Perú, al mismo tiempo recomendaba a Nelson Rockefeller suspender su proyectada visita al Perú porque "corría el riesgo de ser asesinado".

La CIA urgió a sus incondicionales de la CTP aprista a participar en forma directa en su maniobra desestabilizadora. En una carta de Víctor Oré a William D. Chappers, de fecha 19 de setiembre de 1969, el primero daba cuenta de la cooperación de un vasto plan de huelgas en los sindicatos mineros de la zona central del país, así como en la empresa Copsa, Chrysler y de una marcha de sacrificio de trabajadores mineros con destino al Ministerio de Trabajo, en Lima, con la consigna de tomar la oficina de ese Ministerio y permanecer en ellas todo el tiempo necesario, "y si los llevan detenidos a la Prefectura algo se habrá conseguido, siendo esto preferible a retornar con las manos vacías". En el mensaje se mencionaba a un tal Rogelio Bravo Quiñonez y se revelaba que todos los detalles se encontraban en manos de la CTP para su ejecución "pero ellos, –señalaba la carta refiriéndose a la dirigencia aprista– así como Federico (otro confidente infiltrado con ese seudónimo) han preferido mantenerse en la sombra". También por iniciativa de la CIA se llevó a cabo en 1969 una prolongada huelga que afectó el complejo minero de Toquepala y otros centros cercanos, con el propósito de comprometer la economía nacional. Mientras tanto, en la Embajada Norteamericana en Lima, Ernest Siracusa y Frank Ortiz, activos agentes de la CIA acreditados como diplomáticos, montaron, con el apoyo de Plan Protec-

tion y de la Dirección de Inteligencia de la Marina de Guerra (DINA) a cargo del Contralmirante Guillermo de las Casas, un sistema electrónico para interceptar las conversaciones telefónicas de importantes funcionarios y Ministros de Estado. Las grabaciones eran remitidas de inmediato a la Embajada Norteamericana, comprometiendo gravemente la seguridad nacional.

Todos esos hechos, descubiertos y rastreados por el Servicio de Inteligencia del Ejército preocupaban hondamente al General Velasco, quien en su mensaje al país el 3 de octubre de 1969 denunció la existencia de "maniobras conspirativas movidas desde el exterior contaban con el apoyo y la colaboración de la oligarquía criolla". Fue a partir de ese momento que se decidió en el Servicio de Inteligencia del Ejército, en colaboración con el Ministerio del Interior y bajo la Dirección del COAP, elaborar el plan para intervenir las oficinas de "Plant Protection" y apresar a su jefe.

El sorpresivo operativo permitió descubrir que un agente norteamericano enquistado en el Aeropuerto Internacional interceptaba la correspondencia privada y oficial obteniendo microfilms que eran derivados a la CIA, con abundante información sobre instalaciones, instituciones y personajes nacionales. Por esta razón, el Gobierno de Velasco, en mayo de 1970 puso en vigencia el D.S. No. 021-70-IN, Reglamento de la Policía Particular, prohibiendo a los extranjeros ser miembros de cualquier organización de Policía Particular.

El 9 de noviembre del mismo año, el Presidente Velasco convocó a una reunión a la que asistieron el Gabinete Ministerial, el Consejo de Defensa Nacional, el jefe del SIN, Coronel Eduardo Segura, en la que, después de un amplio análisis se acordó la expulsión

del país de William D. Chappers, Irene Habrahams de Ugarriza y el pase al retiro del Contralmirante Guillermo de las Casas. Al mismo tiempo se acordó declarar "no gratas" al Perú, a los integrantes del Cuerpo Diplomático Norteamericano, Ernest Siracusa y Frank Ortiz, otorgándoles un plazo perentorio para abandonar el país. Por su parte, el Embajador Norteamericano, John Wesley Jones, solicitó al Canciller Mercado Jarrín mantener la discreción sobre el hecho de manera de no deteriorar más las relaciones entre ambos países.

Chappers se dirigió al Brasil, pero no perdió contacto con sus agentes de Perú. Así, el 11 de mayo de 1970, el SIN interceptó una carta enviada por Chappers desde Sao Paulo a Luis Sánchez M. en la que solicitaba su participación en un hecho desestabilizador no revelado, urgiéndolo a "continuar fiel a la Institución". Otra carta, enviada a Rogelio Quiñonez, informaba sobre su actividad de espionaje a través de ciudadanos peruanos hostiles al Gobierno. En dicha misiva mencionaba el haber recibido información en torno a la formación de un partido nacionalista y urgía a impedir su nacimiento o a destruirlo y le participaba que estaban forjando un programa destinado a "darle impulso tipo cohete a nuestra organización". Era pues, la CIA consciente del peligro que significaba la formación de un Partido Nacionalista en el país.

Pero Chappers estaba también trabajando con vinculaciones en Chile. Es así que el SIN, en octubre de 1970, logró interceptar en el Aeropuerto Internacional del Callao, dos cassets conteniendo el primero un mensaje grabado por Horacio Delgado Sasaki (a) Picho, dirigido a William Chappers, y el segundo la respuesta de éste a Picho.

En el primer casset Picho pide instrucciones a Chappers: "Dígame que más se puede hacer aquí, qué es lo que hace falta para realizar lo mejor para ustedes". Y en otra parte: "cuando salgan éstos señores estaremos de vuelta acá y vamos a ser tan grandes o más de lo que somos". En el segundo casset de respuesta, Chappers, le da órdenes a Horacio Delgado Calle, padre de Picho, en los siguientes términos: "Tú te quedarás allí en el Perú, para terminar lo último de las cosas y Picho, si es que no es necesario allí, tomaría viaje viniendo por Santiago. Allí tomará contacto con Ramón, ya que para esa fecha le habré enviado detalles concretos de cómo tendrá que organizar las cosas y con quiénes, pues se hace necesario cambiar el equipo de Santiago".

He aquí la prueba concreta de que la labor de socavamiento de la CIA estaba dirigida no solamente al Gobierno de Velasco, sino también hacia Allende.

Toda esta actividad más los antecedentes de Chappers que había fundado otra empresa en Sao Paulo con el nombre de "I.P.S. Servicio de Seguridad S.A." bajo cuya cobertura operaba en ese país, motivaron que el Delegado de Extranjeros, Joao Da Cunha Lima, elevara un informe al Departamento de Justicia de Brasil, solicitando la expulsión del país de William D. Chappers.

Por su parte, Ernest Siracusa, después de abandonar el Perú fue nombrado Embajador de los Estados Unidos en Bolivia, en donde le cupo un importante papel en la prepación y realización del golpe militar del General Hugo Banzer, que depuso al General nacionalista Juan José Torres, que había nacionalizado el petróleo. En Agosto de 1973, Siracusa viajó a Chile

en donde orquestó con la ITT el golpe contra Allende y la ascensión de Pinochet al poder.

Frank Ortiz fue destinado a Montevideo, en donde con otro agente de la CIA, Dan Mitrioni, de los registros de la AID, participó activamente en la represión de los "tupamaros" hasta conseguir su total eliminación. De allí fue trasladado a Guatemala, como Embajador de los Estados Unidos de América, en premio a su actividad.

Su acercamiento al régimen de Lucas García fue inmediato y se identificó con las medidas de ese Gobierno, de tal manera que el propio Gobierno de Carter lo condenó por su ferocidad con la oposición, ordenando cortar todo vínculo militar. Ortiz, sin embargo, autorizó al destructor norteamericano "Manley", en marzo de 1980, a realizar una visita a Guatemala con fines intimidatorios.

Más tarde, Frank Ortiz,, es nombrado Embajador en Granada, en donde le cupo intensa actividad en la cruenta operación "Urgent Fury" que acabó con el Gobierno progresista de esa isla. Su actuación se encuentra detallada en el libro "La CIA en Centroamérica y el Caribe" de Günther Neuberger y Michel Opperskalki.

Suponer que con la expulsión de los agentes de Plant Protection se había logrado neutralizar la acción de la CIA en el Perú, sería pueril, por decir lo menos. La organización de Chappers era sólo uno de los tentáculos de la organización norteamericana que conformaba una inmensa telaraña integrada por organismos diferentes que daban cubierta a las verdaderas actividades. Quedaban aún, la AID, OFASA, CARITAS, etc. Tampoco impidió que Chappers continuara tra-

bajando desde el exterior en la desestabilización de los regímenes adversos a la política del Departamento de Estado. A través de años de trabajo la CIA había dejado simiente en nuestro país. Así pues, la erradicación de la CIA resultó limitada. Frank Ortiz había ganado la amistad del Contralmirante Juan Bergelund Remy, quien curiosamente se mantuvo en el servicio activo.

La CIA, con la participación de Bergelund y de los Capitanes de Navío, Juan Polar, Hugo Arévalo y Oscar Brain bajo las órdenes del agente norteamericano John Paulsen, montaron en el Hotel Sheraton un departamento equipado adecuadamente que les servía como cuartel general. Los marinos peruanos viajaron varias veces a los Estados Unidos sin el conocimiento de su comando para recibir instrucciones en el edificio "Alejandría", en Washington, sede principal de la CIA. Estas actividades fueron descubiertas y la organización desmantelada por el Ministerio de Marina de Velasco, Vicealmirante José Arce Larco, dignísimo Jefe de la Marina.

Esta organización realizó numerosas acciones terroristas, entre ellas, el atentado contra el vehículo en el que viajaban el General Mercado Jarrín, Ministro de Relaciones Exteriores, el General Javier Tantaleán Vanini y el Coronel Guillermo Arbulú Galiani, en noviembre de 1974. Al año siguiente, siguiendo instrucciones de la CIA, éstos mismos elementos procedieron a dinamitar parte de la residencia del ex-Ministro de Marina Vice Almirante Guillermo Faura Gaig. Brain, Arévalo, Polar y otro Capitán de Navío, Carlos de Izcue, experto en demoliciones sabotearon con explosivos los buques pesqueros cubanos "Río Jobabo" y "Río Damuji". En la asonada del 5 de febrero de

1975, la mano de la CIA estuvo claramente presente orquestando con la colaborción del Apra, los desórdenes que azotaron Lima.

Cuando por decisión presidencial, durante el Gobierno del GeneralVelasco se decidió cambiar el equipo bélico peruano por equipo soviético, los marinos mantuvieron una actitud de franca desaprobación y se negaron a adquirir material soviético, prefiriendo comprar helicópteros y naves americanas e italianas. En esta ocasión, se suscitó un grave escándalo cuando trascendió que el Ministro de Marina, Vice Almirante Parodi Galiani, uno de los silenciosos enemigos del Reǵimen de Velasco, había concertado en Roma la compra de unidades para la Marina a un precio descomunalmente alto comparado con el precio de las unidades en el mercado internacional.

## CAPITULO VIII

## OTRA VEZ CHAPPERS

Fernando Belaúnde, al ser depuesto del gobierno por la Revolución de las Fuerzas Armadas, no tuvo que "comer el amargo pan del ostracismo". El ex-Presidente fue acogido con mucha cordialidad por el Gobierno norteamericano en Washington. El Departamento de Estado se ocupó de proporcionarle un lujoso departamento en el exclusivo barrio de Chevy Chase y una cátedra con elevado sueldo en el "George Washington University". Recibía frecuentes visitas, entre otras la de Richard Helms, Jefe de la CIA y posteriormente, de su sucesor William Colby. También era visitado por el General Vernon Walter, sub-Jefe de esa Central de Inteligencia.

En 1971, el diario norteamericano "San Francisco Chronicle" dio a publicidad una crónica de su corresponsal en Washington, Thayer Waldo, según la cual en Washington se había formado un "trust de cerebros" integrado por ex-Presidentes latinoamericanos todos, menos uno, arrojados del poder por golpes militares. El periodista aseveraba, (y nunca fue desmentido) que el trust trabajaba activamente con la CIA, en la ejecución de un "Plan maestro" para derrocar a los presidentes de esta parte del Continente, cuyas políticas no contaban con la aprobación del Departamento de Estado.

Poco tiempo después de este anuncio, ocurrió la caída del General boliviano, Juan José Torres, seguido por la caída de Salvador Allende, en Chile y poco después la del propio General Velasco. Más tarde ocurren sospechosos accidentes en los que pierden la vida el Presidente Roldós de Ecuador y el Comandante General del Ejército Peruano Rafael Hoyos Rubio, hombre de confianza del General Velasco. En referencia a Roldós, según comentarios en ese país fronterizo, se decía que la CIA le había conducido a provocar la escaramuza militar en la cordillera de El Cóndor con el propósito de abrir camino a las transnacionales norteamericanas interesadas en la explotación de esa importante zona petrolífera, pero que después dejó abandonado al político ecuatoriano. Muere también en otro accidente aéreo el General Omar Torrijos, de Panamá, ardiente defensor de la propiedad panameña del Canal.

Por su parte, Belaúnde en Washington, mantiene contactos estrechos con algunos residentes peruanos en esa, entre ellos, Pedro Pablo Kucsynsky, casado con Jane Casey, hija de William Casey, Director de la CIA desde 1981 hasta su muerte, ocurrida en 1987. Kucsynsky que radicaba muchos años en Estados Unidos, resultó extrañamente nombrado Ministro de Energía y Minas y precisamente durante el conato de guerra provocado por Ecuador formuló declaraciones como Ministro a la televisión expresando que "esta agresión del Ecuador nos pasa por no tener capitales para poblar las fronteras, por lo que se hace necesario otorgar concesiones para la exploración de petróleo en esta parte del país", es decir, al pie de la Cordillera El Cóndor.

Cabe recordar que éste mismo personaje cuando detentaba el cargo de Sub-Gerente del Banco Central

de Reserva, en febrero de 1969, conjuntamente con Carlos Rodríguez Pastor, que se desempeñaba como Gerente, sorprendieron al entonces Ministro de Hacienda General E.P. Angel Valdivia Morriberón, haciéndole firmar una Resolución Ministerial que disponía la remesa al exterior de 17 millones de dólares, en favor de la International Petroleum Co. pese a existir una disposición expresa dictada por el General Velasco Alvarado, congelando todos los fondos de dicha transnacional en resarcimiento de la fabulosa evasión de impuestos con la que la IPC durante 50 años burló al país.

Descubierto el hecho se nombró una Comisión Investigadora presidida por el Vicealmirante Enrique Carbonell, pero ambos cómplices tuvieron tiempo suficiente para fugar del país. No era de extrañar, pues, que cuando fue nombrado Ministro de Energía y Minas, Kucsynsky se apresuró a liberar de impuestos a las transnacionales norteamericanas por un monto mayor a los 600 millones de dólares. Por su parte Carlos Rodríguez Pastor retornó al país para relevar en el Ministerio de Economía y Finanzas a Manuel Ulloa Elías, en 1982, y con anuencia de éste, Rodríguez Pastor ordenó la entrega de cuarenta millones de dólares a una Sociedad de Cartera manejada por el Presidente del Banco de Crédito, Dionisio Romero, cuya Sociedad de Cartera en vez de aplicar el dinero prestado a inyectar vitalidad a las finanzas de Bancoper y salvar el dinero de los ahorristas, lo utilizaron para cancelar deudas privadas que Julio Bertello, principal accionista de ese banco, quebrado tenía con la banca norteamericana.

Tampoco Belaúnde tuvo empacho alguno en comprometerse con la CIA, en caso de acceder nuevamen-

te al poder, a devolver a Chappers las tres empresas que fueron incautadas por el Estado Peruano, promesa que permitió al agente norteamericano obtener un préstamo de 50 mil dólares de su yerno Oscar Molinari, argentino comprometido con una de sus hijas, según informe y entrega de una copia de ese documento que el mismo Molinari hiciera al autor de este libro, a fines de setiembre de 1985, en presencia de su abogada, la doctora Gloria Bernal Matallana.

La llegada de Belaúnde, al poder coincidió con una poda en el Poder Judicial con todos aquellos magistrados que de alguna manera habían participado en la expropiación de las empresas de Chappers. Así, José Ignasio Tello Campodónico, Vocal de la Corte Suprema, a quien le cupo, como Procurador de la República, del Ministerio de Economía y Finanzas, formular la denuncia contra Chappers por delito de defraudación tributaria, fue despojado de su cargo sin que mediara explicación alguna. Lo mismo ocurrió con Jorge Carrión Lugo, Vocal de la Corte Superior quien en su calidad de Juez llegó a conocer y resolver cada uno de los juicios civiles expropiatorios de las empresas de Chappers. A Walter Ortiz Acha, que como Presidente de la Cuarta Sala Civil de la Corte Superior, no permitió la nulidad del juicio expropiatorio de Vigilancia S.A. planteado por el otro yerno y apoderado de Chappers, Edgardo Herrera Caballero, lo removieron de su cargo de la noche a la mañana.

El nuevo Gobierno permitió el regreso a puestos importantes de todos los antiguos elementos que, vinculados a la CIA, habían sido separados por el General Velasco. El General Juan Balaguer Morales y el ex-Jefe de los "Sinchis" Ricardo Rojas Zuzunaga fueron llamados a colaborar con el nuevo Go-

bierno. El General de la G.C. Ernesto Aguilar Heredia, fue nombrado Director de la Policía Particular. Al mismo tiempo se dictó la Resolución Suprema No. 051-80-IN de 7 de noviembre de 1980 levantando la prohibición de ingresar al país al agente William D. Chappers. Todas estas acciones puestas en vigor con una rapidez inusitada, coincidieron con la llegada del nuevo Embajador Norteamericano, nada menos que Frank Ortiz, cuyo nombramiento provocó una ola de protestas, inclusive en el seno de la colonia norteamericana residente en el Perú. Muchos medios de comunicación recordaron que la Administración demócrata de Jimmy Carter había cesado a Ortiz como Embajador, por sus vinculaciones con el terrorismo de derecha de Guatemala y que había sido repuesto en el servicio por la Administración Reagan.

El nombramiento de Bergelund fue recibido con desagrado en el seno de la Fuerza Armada, inclusive dentro de la propia Marina de Guerra. El Ejecutivo tuvo que enmendar la plana y nombró a Bergelund sub-Jefe del SIN y éste, de inmediato, llamó a su lado a los Capitanes de Navío Carlos de Izcue Cavero, Juan Polar, Hugo Arévalo y, naturalmente, a Oscar Brain. Fue con Bergelund que se inicia la intermina-

Los contactos de Ortiz en el Perú no se habían roto. Reanudó su vieja amistad con el ex-Ministro de Marina, José Carbajal Pareja, con quien convenció al Presidente Belaúnde de nomrar como Jefe del Servicio de Inteligencia Nacional a otro antiguo amigo de Ortiz, el Contralmirante Juan Bergelund Remy, en reemplazo del General E.P. Ludwig Essenwanger, a quien se le obligó a renunciar mediante una insidiosa campaña periodística desatada por la derecha, por ser hermano de un estudiante comprometido con la subversión.

ble cadena de genocidios pues fue él quien dio inicio a la "guerra sucia" en nuestro país.

El Contralmirante Bergelund, en su calidad de sub-Jefe del SIN, en complicidad con el General Clemente Noel, Jefe de la Zona de Emergencia de Ayacucho, fueron los autores intelectuales del asesinato de los ocho periodistas en Uchuraccay.

Con tan buenos amigos y contando con la promesa hecha por Belaúnde durante su exilio, Chappers no podía permanecer inactivo. Sus empresas habían pasado a manos de los trabajadores con la participación del Estado en el capital social. La cuantiosa deuda que defraudara había sido íntegramente cancelada po por los trabajadores. Las empresas gozaban ahora de un bienestar económico notable. Los servicios se habían ampliado a nivel nacional y no sólo éstos, sino también Vigilancia S.A. y Seguridad Industrial S.A. detentaban un saludable patrimonio mueble e inmueble en la Avenida Cuba 1125, Jesús María y en la avenida Brasil 3739, Magdalena del Mar. Ambos edificios estaban debidamente equipados con modernos equipos de radio y se disponía de veinte vehículos, además de una importante suma depositada en Bancos y en COFIDE. Todo esto despertó la codicia de Chappers que inició acción legal contra el Estado tratando de reivindicar sus acciones (que ya no le pertenecían pues existía sentencia y pasaba, por lo tanto a ser cosa juzgada). Pero Chappers contando con sus poderosos amigos y colaboradores se sintió suficientemente fuerte para intentarlos.

El Administrador del Estado, Teniente Coronel Julio Manyari contestó la demanda, interponiendo reconvención. Los trabajadores, ahora accionistas

de la empresa,le entregaron su entera confianza, pero la CIA, adentrada profundamente en el aparato gubernamental y judicial, terminó dando la razón a William D. Chappers, agente de la CIA, expulsado del país por actividades que comprometían la Seguridad Nacional, en contra de un puñado de trabajadores que mediante su esfuerzo y sacrificio reflotaron las empresas que ya estaban quebradas, devolviendo al Estado los impuestos que burlara su anterior dueño y aportando nuevos impuestos sin comprometer ni la dignidad ni la seguridad del país.

La forma como Chappers consiguió despojar a estos trabajadores en su propio país y con sus propios funcionarios es un triste ejemplo del ejercicio del Derecho en un país en donde la corrupción y el entreguismo se esconden bajo el nombre de Democracia.

de la empresa le entregaron su entera confianza, pero la CIA, adentrada profundamente en el aparato gubernamental y judicial, terminó dando la razón a William D. Chappers, agente de la CIA, expulsado del país por actividades que comprometían la Seguridad Nacional, en contra de un puñado de trabajadores que mediante su esfuerzo y sacrificio reflotaron las empresas que ya estaban quebradas, devolviendo al Estado los impuestos que hubiera su anterior dueño y aportando nuevos impuestos, sin comprometer ni la dignidad ni la seguridad del país.

La forma como Chappers consiguió despojar a estos trabajadores en su propio país y con sus propios funcionarios es un triste ejemplo del ejercicio del Derecho en un país en donde la corrupción y el entreguismo se esconden bajo el nombre de Democracia.

bras ampliado a nivel nacional y en sólo estos, sino tenían Vigilancia S.A. y Seguridad Industrial S.A. delataron un saludable patrimonio consistente a inmueble en la Avenida Cuba 1126, Jesús María y en la avenida Brasil 1739, Magdalena del Mar. Ambos edificios estaban debidamente equipados con modernos equipos de radio y se disponía de veinte vehículos, además de una importante suma depositada en Bancos y en COFIDE. Todo esto despertó la codicia de Chappers que inició acción legal contra el Estado tratando de reivindicar sus acciones (que ya no le pertenecían pues existía sentencia y pasado, por lo tanto a ser cosa juzgada). Pero Chappers contando con sus poderosos amigos y colaboradores se sintió suficientemente fuerte para intentarlo.

El Administrador del Estado, Teniente Coronel Julio Mariani contestó la demanda, interponiendo reconvención. Los trabajadores, ahora accionistas

## EPILOGO

El actual Director de la Agencia Central de Inteligencia (CIA), William Webster, pidió al Presidente George Bush y al Congreso de los Estados Unidos de América, "MAYOR LIBERTAD PARA QUE SU DEPARTAMENTO PUEDA APOYAR GOLPES DE ESTADO VIOLENTOS PARA DERROCAR A DICTADORES DE OTROS PAISES", según una entrevista publicada en el diario "New York Times", el 17 de octubre de 1989. Agregó Webster que "una antigua orden ejecutiva Presidencial que rechaza la implicación de Estados Unidos en asesinatos ha sido interpretada como una prohibición que este país apoye golpes de Estado que puedan desembocar en la muerte de un Gobernante". Esta orden fue adoptada en 1976 por el entonces Presidente Gerald Ford después de que una investigación del Congreso de Estados Unidos detallase el papel de la CIA para asesinar al líder cubano Fidel Castro.

Webster declaró que ahora ha detectado una mayor voluntad por parte del Gobierno y del Congreso para reinterpretar dicha orden, de modo que la CIA obtenga mayor libertad para intervenir en un golpe como el intentado en Panamá el 3 de octubre de 1989 en contra del General Noriega.
13A/ss

En una entrevista publicada en el diario "Washington Post" de fecha 4 de noviembre de 1989, el Director de la CIA, comentando el fracaso del golpe panameño contra el General Noriega, dijo que "AHORA EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA NO DESCARTA NUESTRA ASISTENCIA A UN GOLPE DE ESTADO EN EL QUE ALGUN LIDER PUEDA MORIR ACCIDENTALMENTE". Es evidente, que uno de los objetivos inmediatos de la invasión a Panamá, el 20 de diciembre de 1989, era la muerte del General Noriega, quien salvó debido a que fue avisado de la inminencia de la invasión. Sin embargo, según lo denunciado por el Reverendo Jesse Jackson, ex-candidato a la Presidencia de los Estados Unidos de América, las tropas norteamericanas mataron durante la invasión a 1,200 civiles que fueron enterrados en fosas comunes.

Webster declaró también en la entrevista arriba mencionada que "LOS INSURGENTES (refiriéndose a los sublevados contra el General Noriega el 3 de octubre de 1989), QUISIERON HACERLO, TODO POR SI MISMOS, SIN AYUDA NORTEAMERICANA Y ACTUAR AL ESTILO ANTIGUO, SIN VIOLENCIA".

Asimismo, William Webster declaró que "EE.UU. TIENE DERECHO A SECUESTRAR TERRORISTAS EN OTROS PAISES PARA JUZGARLOS EN SU TERRITORIO".

En octubre de 1989, el Congreso de EE.UU. dio una nueva autorzación a la CIA para realizar las llamadas "OPERACIONES ENCUBIERTAS", es decir en realidad una autorización para llevar a cabo operaciones que impliquen secuestros, asesinatos o cualquier acción violenta "FUERA DEL TERRITORIO NORTEAMERICANO".

América Latina y el mundo entero están advertidos. La poderosa organización norteamericana CIA tiene total y absolutamente garantizada su impunidad para realizar cualquier tipo de ACCION VIOLENTA FUERA DEL TERRITORIO DE LOS EE.UU. DE AMERICA, cuando y donde le convenga a los INTERESES NORTEAMERICANOS, con desprecio absoluto de la vida, propiedades, derecho y soberanía de otros países del mundo.

[illegible] ACCION VIGILANTE [illegible] FUERA DEL TERRITORIO [illegible] NORTEAMERICANO [illegible] ción de la vida, propiedades, intereses y [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] POR SI MISMOS, SIN AYUDA NORTEAMERICANA Y [illegible] AL ESTILO ANTIGUO [illegible]

Asimismo, William Webster declaró que: "el FBI TIENE DERECHO A SECUESTRAR TERRORISTAS EN OTROS PAISES Y A JUZGARLOS EN SU TERRITORIO".

En octubre de 1985, el Congreso de EE.UU. dio una nueva autorización a la CIA para realizar acciones de "OPERACIONES ENCUBIERTAS", es decir, en realidad una autorización para llevar a cabo operaciones que impliquen asesinatos, secuestros o cualquier acción violenta "FUERA DEL TERRITORIO NORTEAMERICANO".

# ANEXOS

ANEXOS

No. 1.- William Chappers, en la portada de "Kausachum".

No. 2.- Información del Semanario "OIGA" en torno al operativo que efectuó el Servicio de Inteligencia Nacional contra "Plant Protection".

No. 3.- Versión del Semanario "CARETAS" sobre el caso Chappers.

No. 4.- "El Diario" denuncia a Norman King, un súbdito británico, ex-agente del Servicio de Inteligencia Inglés como el iniciador de este tipo de actividades en el Perú. King fue Jefe de Seguridad de la Cerro de Pasco Corporation. A él le sucedió William D. Chappers.

No. 5.- Revelador documento que muestra como el asesor norteamericano de la Confederación de Trabajadores del Perú, organización sindical dominada por el Apra, cuyo Secretario General era el ex-Senador aprista Julio Cruzado Zavala, veta a Eduardo Obando Lino y a Oscar Trelles Pilares a acceder a una beca otorgada por el Centro "George Meany", en los Estados Unidos de América.

No. 6.- Documento que expresa abiertamente el "ta-

mizado de personal" o "Screening" a un costo de 350 dólares por proyecto.

No. 7.- El entendimiento sistemático entre Belaúnde y la CIA figura en el "best seller" "The CIA and the Cult of Intelligence" escrito por Víctor Marchetti y John D. Marks, desertores de la Central de Inteligencia Norteamericana.

No. 8.- Ni Frank Ortiz ni Ernest Siracusa, al ser expulsados del país, negaron las acusaciones del Gobierno Peruano.

No. 9.- Horacio Delgado Calle y su hijo Horacio Delgado Sasani (a) "Picho", son motivo de esta hoja de inteligencia elaborada por el SIN. En el aeropuerto se les decomisó un "casette" destinado a Chappers.

No. 10. La cuantiosa deuda que William D. Chappers birló al Estado Peruano, fue cancelada íntegramente por sus trabajadores. Posteriormente, al iniciar su segundo mandato Belaúnde despojó a sus compatriotas trabajadores y restituyó las empresas a Chappers.

No. 11.- Esta carta, procedente de Brasil, está firmada por Chappers. El texto indica, claramente, que el agente de la CIA admite haber defraudado al Estado Peruano. Además está dispuesto a despojar de las utilidades a sus propios socios.

No. 12.- Aunque el Ministerio de Economía y Finanzas declaró inadmisible el pedido de amnistía tributaria presentado por los abogados de Chappers, el agente de la CIA no pagó un solo centavo y recuperó sus empresas gracias a Belaúnde.

No. 13.- También fue rechazado el mismo pedido por el Tribunal Fiscal.

No. 14.- Carta aclaratoria de la hija de Chappers negando que su padre sea miembro de la CIA.

No. 15.- El 4o. Juzgado Civil declara ineficaces las 1575 acciones que detentaban los esposos Chappers.

No. 17. Informe formulado por la Asesoría Legal del Ministerio del Interior en el que se establece la participación de Chappers en "hechos atentatorios contra la Seguridad del Estado", evasión de impuestos y el total acuerdo de la Asesoría Jurídica con las disposiciones adoptadas.

No. 18.- El entonces Ministro del Interior, General de Brigada Fernando Velit Sabatini firma una Resolución Ministerial dando oportunidad a los trabajadores de las empresas a adquirir las acciones propiedad del Estado "como compensación al esfuerzo desplegado para contribuir a su reorganización y reflotamiento económico".

No. 19.- Pagaré firmado por Chappers en Miami a Oscar Molinari por 50 mil dólares. Chappers estaba absolutamente seguro de recuperar sus empresas.

No. 20.- El Gobierno Norteamericano no tuvo empacho en nombrar Embajador en Perú al viejo agente de la CIA, Frank Ortiz y Belaúnde en actitud que motivó justificadas suspicacias, no tuvo inconveniente en aceptarlo.

No. 21.- El nombramiento de Frank Ortiz como Em-

bajador ante el Gobierno de Perú recibió el rechazo de sus propios compatriotas quienes reiteraron en encendida protesta su vinculación con la CIA.

No. 22.- Esta fotografía establece una inocultable complicidad. El apretón de manos infamó la dignidad nacional.

No. 23.- Por Resolución Suprema se autoriza el reingreso de William Chappers al país. Obśervese la firma de Belaúnde.

No. 24.- La Ley no alcanza a Chappers. Pese a la prohibición de que ningún extranjero puede ser miembro o accionista de una empresa de Policía Particular, Chappers recuperó sus empresas sin costo alguno. Obśervese que la ley impide aún a peruanos que tengan hasta los grados segundo de consanguinidad o de afinidad con extranjeros ejercer cargo alguno en dichas empresas.

No. 25.- ¿Qué favor tan grande debía Belaúnde para dejar sin efecto el Decreto Supremo No. 016-79-IN/DM? Las empresas que el agente Chappers dejó en falencia le fueron restituidas florecientes y activas al máximo. Lo más sospechoso: gratuitamente.

No. 26.- Una tenebrosa maquinaria montada por Chappers con la eficaz ayuda del Gobierno de Belaúnde le permitió con apoyo de la policía peruana tomar por asalto las empresas expropiadas y que ya se encontraban en manos de sus trabajadores.

No. 27.- La sumisión al Departamento de Estado Norteamericano, la corruptela del régimen de Fernando Belaúnde, y la abierta colaboración con

la CIA, permitió el atropello contra los trabajadores peruanos. A ellos sí se les arrebató el legítimo fruto de sus esfuerzos. Lo indignante del caso es que el agente de la CIA tuvo la colaboración de los mismos peruanos.

No. 28.- El despojo se consuma. Henry Trou Pestana, pariente de Chappers es nombrado oficialmente Administrador del Estado en la empresa "Vigilancia S.A.". La actitud del Gobierno de Belaúnde ha dado lugar a que en el Perú la ignominia se ejerza con virtuoso fervor.

No. 29.- Trou Pestana, primo de Carlos Pestana, allegado al Presidente Belaúnde se da el lujo de quitarle la confianza al Coronel Manyari.

No. 30.- Los nuevos magistrados del Poder Judicial, nombrados por Belaúnde se coludieron con las maquinaciones del agente Chappers. Las acciones de los trabajadores fueron enajenadas con la concusión de los jueces.

No. 31.- Obsérvese los sueldos de Struque y de Trou. La planilla habla por sí misma.

No. 32.- El reparto del botín es cuantioso. Por primera vez figura el descuento por concepto de impuestos.

No. 33.- Gracias al Gobierno de Belaúnde la CIA se hace cargo de la seguridad de las empresas estratégicas del país.

No. 34.- Aunque el Coronel Manyari formuló la denuncia del despojo ante la Fiscalía de la Nación, los Ministros que avalaron el hecho, Armando Buendía y José Gagliardi quedaron impunes. Gagliardi es General de la Fuerza Aérea.

No. 35.- Los testaferros transfirieron el botín a Chappers.

No. 36.- Mensaje a Carlos Pestana. El documento habla por sí solo.

No. 37.- De Vice Ministro a Vice Ministro se procede a dar cariz legal al despojo.

No. 38.- Eduardo Struque Herrera se dirige al propio Presidente Belaúnde en forma casi familiar. Debe haber tenido sus razones.

No. 39.- Aunque el mensaje de Struque al Presidente Belaúnde trascendió a la prensa a nadie pareció importarle.

No. 40.- El inefable Oscar Brush Noel, General de División y entonces Ministro del Interior se dirige a Percovich Roca. Una buena parte del Ejecutivo movilizado en los intereses de Chappers.

No. 41.- Brush demuestra un profundo interés en entregar el botín al agente Chappers.

No. 42.- Con sellos "Reservado" y "Muy Urgente" Brush presiona para que el Decreto Supremo que despoja a los trabajadores sea transferido a Chappers con aprobación del Consejo de Ministros.

No. 43.- No todo el que entrega es un entreguista. Pero no podía faltar este documento que, finalmente, nos dice hasta donde y con quienes cuenta la CIA en Perú.

Anexo No. 1



PERU

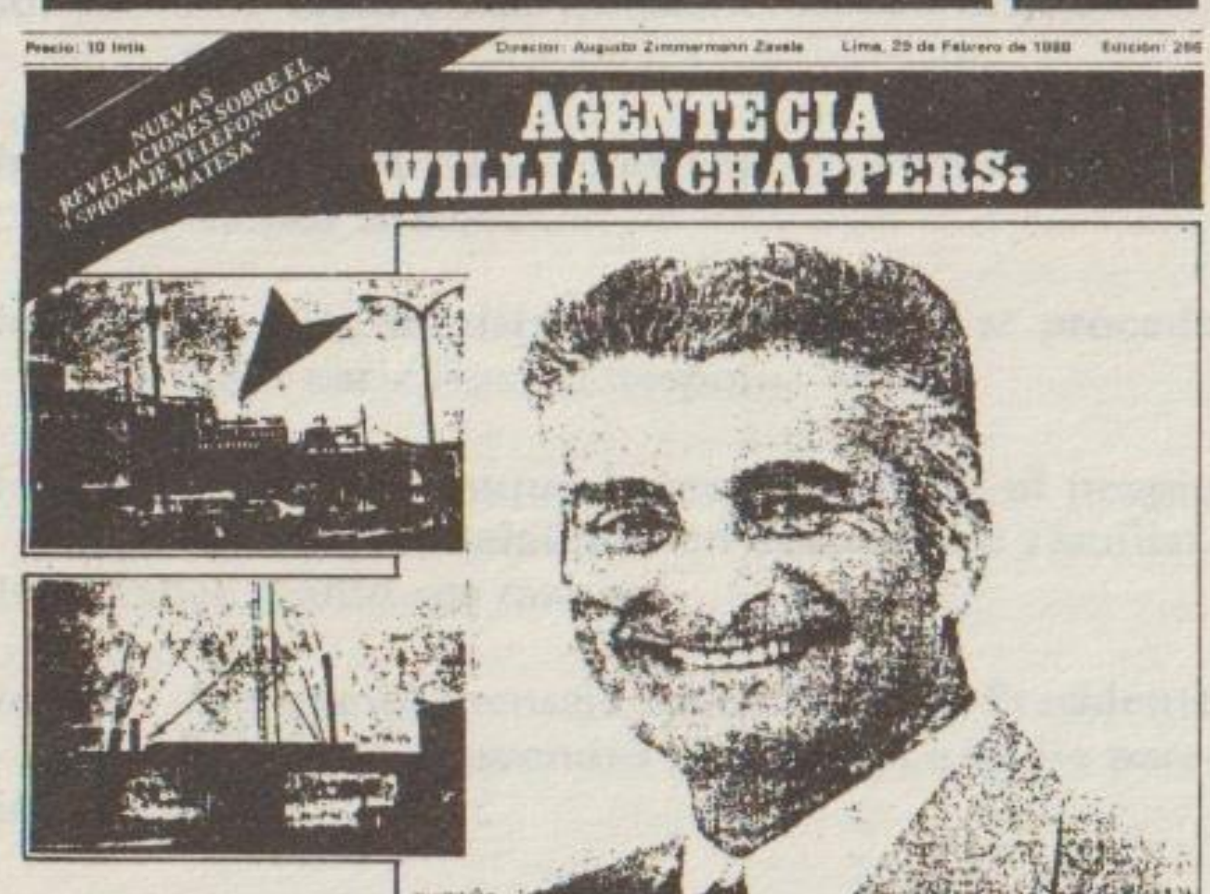
# Kausachum

PROYECTO DE DIARIO DE PARTICIPACION POPULAR

• "No imploremos su estímulo ni su ayuda a los grandes poderes internacionales; demandemos el derecho a ser nosotros mismos y a construir nuestro propio camino".

(General Juan Velasco Alvarado)

Precio: 10 Intis | Director: Augusto Zimmermann Zavala | Lima, 29 de Febrero de 1988 | Edición: 286



NUEVAS REVELACIONES SOBRE EL ESPIONAJE TELEFONICO EN "MATESA"

## AGENTE CIA WILLIAM CHAPPERS:

# HOMBRE CLAVE

*¿QUE DICE EL MINISTRO DE DEFENSA?*

peligro para la estabilidad del esta- conservador y dependiente es que habría fraguado este absurdo com- que felizmente ha abortado. Por- lo que ha fracasado, evidentemen- es la contrarrevolución previa.

Era obvio que, en esas circunstan- las masas santiaguinas salieran a calle para defender una institucio- nad que es respetable y que garan- la perspectiva del cambio futuro.

**"el techo de Huancané"**

Tan obvia resultaba la orfandad po- lar de los militares reaccionarios que no levantaron una bandera po- tica, que en última instancia no exis- , sino que se escudaron, igual que en el Perú en 1948, en absurdas reclamaciones "económicas internas" como único medio de tratar de unifi- car al resto de las fuerzas armadas. La versión chilena del techo de Huan- cané. Fue así sumamente claro para pueblo chileno y sus fuerzas arma- das que la disyuntiva era entre las fuerzas contrarrevolucionarias y las posibilidades revolucionarias. Y lógi- camente optaron por la segunda.

Pero lo que ha puesto en clarísima evidencia la orientación del grupo re- belde y su dirección política a control remoto ha sido la actuación de la prensa de derecha en los días previos al alzamiento, hecho que obligó a la clausura del diario La Segunda, vincu- lado al conservador Mercurio y la cen- sura al derechista Diario Ilustrado. Hasta se llegó a encarcelar al director de La Segunda, por ser a quien los "rebeldes" habían entregado su procla- ma. Y a ello se añadía la ausencia del reaccionario Partido Nacional en la gran movilización popular. Porque apoyaron al gobierno todos los grupos, desde el partido demócrata cristiano hasta el comunista y el socialista, menos el P. N.

**Tramposa comparación**

Los observadores de la política chi- lena están unánimemente de acuerdo cuando afirman que, a diferencia de lo que se quiere difundir ahora en el Perú, todos los partidos de vigencia po- pular en ese país muestran franca y abiertamente su simpatía por la acción revolucionaria del gobierno peruano, así como rechazan la de gobiernos "go- rilas" como los de Argentina y Brasil.

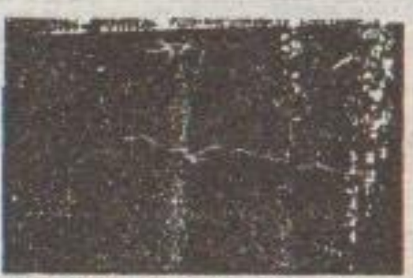
Querer comparar la "defensa de la constitucionalidad" chilena, así abs- tractamente y sin el contexto de la perspectiva revolucionaria, con la acti- tud del pueblo peruano en octubre de 1968, es absurdo y tramposo.

En el Perú se habían cerrado las puertas a todo cambio por "la vía cons- titucional". De un lado el Apra, fran- camente conservadora y entreguista, aliada de los grandes azucareros y de las empresas norteamericanas, en con- nivencia con el carcomido belaundismo, y el oportunismo de derecha de Bedoya con los poderes económicos que do- minaban casi todos los medios de co- municación indispensables para una campaña electoral. Y de otro, las desor- ientadas masas desencantadas, sin li- derazgo unificador y sin organizacio- nes extensas y profundas, como exis- ten en Chile. Y todo ello en medio de la corrupción, la traición y el entre- guismo más desenfrenado, puestos en evidencia con la monstruosa Acta de

(Pasa a la pág. 46)

"PROTECTION"

# OLOR A CIA EN LA PLAZA GRAU



EL NIDO de "Plant Protection" ...

EN abril de 1968, el entonces minis- tro de Hacienda, general Francisco Morales Bermúdez (hoy titular de Eco- nomía y Finanzas), puso a disposición de la comisión parlamentaria que in- vestigaba el contrabando, una volumi- nosa documentación incautada meses atrás por la PIP, al comerciante José Trajman Kauffman. En uno de los documentos se hacía mención, por pri- mera vez, a una organización denomi- nada "Plant Protection S. A.", que ve- nía operando desde hacía años en el Perú. Trajman fue apresado y la co- misión parlamentaria, presidida por el diputado aprista Héctor Vargas Haya, comenzó a investigar a las personas que se mencionaban en esa correspon- dencia, en cuanto podían tener en re- lación con el contrabando. Pero inex- plicablemente no se hizo ninguna in- dagación respecto a "Plant Protection", que siguió sus misteriosas actividades sin ser molestada, hasta el viernes de la semana pasada, en que se produjo el allanamiento de sus céntricas ofici- nas del edificio Angloperuano, de la plaza Grau.

Las investigaciones se están llevan- do a cabo en la mayor reserva, pero las primeras versiones extraoficiales obtenidas estarían dando una explica- ción coherente a la inacción observada respecto a "Plant Protection" por la comisión Vargas Haya: se estaría frente a uno de los principales hilos de la madeja de espionaje y conspiración



ARTOLA: asunto de seguridad nacional



TRAJMAN: sus cartas dieron el hilo

organizada, al parecer, por la Agencia Central de Inteligencia (CIA), en la que estarían comprometidos dirigentes y organizaciones sindicales apristas. Y la punta de esta madeja la habría en- contrado el Servicio Nacional de Inte- ligencia (SNI), hurgando en la docu- mentación encontrada en el Parlamen- to y que, a raíz del movimiento revo- lucionario, pasó a sus manos.

**El inofensivo "Plant Protection"**

Según fuentes extraoficiales la sor- presiva acción dirigida contra "Plant Protection", por el Servicio Nacional de Inteligencia, en coordinación con la División de Seguridad del Estado, per- mitiría probar las actividades que ha- bría venido desplegando la CIA contra el Perú y contra los peruanos, a tra- vés de organizaciones de inofensiva apariencia, que venían actuando en la más completa impunidad desde hace mucho tiempo. Y pondría en tela de juicio la actuación de ciertos jefes de la Policía de Investigaciones del Perú (PIP), que también tuvieron en sus manos la "documentación Trajman", antes de que ésta pasara al Parlamen- to aprista.

Para muchos observadores, preocu- pados por las actividades de la CIA, el aparentemente inofensivo "Plant Pro- tection", cuya actividad visible consis- tía en llevar a cabo investigaciones y prestar servicios de información rela- tivos a selección de personal y seguri- dad industrial, principalmente para empresas extranjeras establecidas en el Perú, vendría a ser en nuestro país el equivalente de la operación de espio- naje "antisubversivo" que se intentó montar en Chile bajo el nombre de "Plan Camelot", y de otros planes, co- mo el "Colony" y "Simpático", organi- zados por el "gobierno invisible" de los Estados Unidos en diversos países la- tinoamericanos.

**50 mil peruanos fichados**

Las actividades de "Plant Protection" habrían comprendido también el so- borno y el chantaje de autoridades po- líticas y policiales para la represión de movimientos sindicales y encarcela- miento de sus dirigentes, a los que se hacía detener con falsas denuncias. Se dice, por otro lado, que con la colabo- ración de la Escuela Superior de Ad- ministración de Negocios (ESAN), ins- titución financiada por el gobierno pe- ruano y el gobierno norteamericano, "Plant Protection" se dedicaba a la formación de expertos en evasiones de impuestos, en provocación de conflic- tos laborales y en la destrucción de or- ganizaciones sindicales. ESAN, como es ampliamente conocido, da especial importancia al perfeccionamiento de expertos en "relaciones industriales".

Se afirma, sin confirmación, que en los archivos incautados en el local de la plaza Grau, se habría encontrado el fichero más completo de ciudadanos de todos los niveles, no sólo con indi- cación de sus creencias políticas y reli- giosas, sino de sus "debilidades huma- nas", susceptibles de ser aprovechadas para ponerlos al servicio de la organi- zación.

Alrededor de 50 mil de estas fichas, en las que los peruanos aparecerían calificados como "buenos" y "malos" (?), estarían ahora en poder del SNI.

Desde el edificio Angloperuano de la

→

Facsímil de la Revista "OIGA" Nº 347

FUERON tantos los detectives de la División de Seguridad del Estado que participaron en la operación, que se utilizó por lo menos un ómnibus para transportarlos. Además, la mayor parte de los oficiales de esta dependencia política de la Policía de Investigaciones del Perú se movilizó en una flotilla de automóviles que, aparentemente, llevó a cabo una batida simultánea en toda la ciudad.

Y se asegura que tal fue el secreto en que se condujo el asunto que todo esto sucedió sin que el propio Hérculas Marthans, Director General de la PIP, estuviera al tanto.

La vinculación parece haber sido directa entre el Servicio de Inteligencia Nacional (que en nuestro país equivale a la CIA) y Seguridad del Estado (que, como parte de la PIP, es equivalente a la FBI).

Por otro lado, diversas versiones coinciden en señalar que fue personal de Inteligencia Nacional, y no de la PIP, el primero que irrumpió a las 4 de la tarde del viernes 17 en las oficinas de Plant Protection S.A., en los pisos 17 y 18 del edificio Anglo-Peruano en la Plaza Grau; que William D. Chappers, el norteamericano dueño de esa empresa, y otras once personas fueron detenidas en Lima por Inteligencia Nacional y, finalmente, que las oficinas de Plant Protection y de sus compañías anexas, Seguridad Industrial S.A., Vigilancia S.A. y William D. Chappers & Cía. S.A., estuvieron en manos de personal especializado de Inteligencia y no de la policía.

En la tarde del acontecimiento, un redactor y fotógrafo de un diario local llegaron hasta los pisos en cuestión y fueron detenidos por un civil. Ellos enseñaron sus carnets, pero el vigilante no se identificó como miembro de la PIP. Otras dos personas también discutieron con ellos, siempre sin mostrar la correspondiente chapa. Daban toda la impresión de ser policías militares vestidos de civil.

El propio Rivera Santander, Jefe de Seguridad del Estado, dijo públicamente que su dependencia había "colaborado con el Servicio de Inteligencia Nacional". Y nada menos que el Ministro del Interior, General Armando Artola, contestó a las repetidas preguntas del periodismo indicando que se trataba de un asunto "muy delicado" que involucraba a la "seguridad nacional".

¿La CIA?

En estos últimos años ha estado tan de moda mentar a la CIA —la famosa Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos— como la autora de todo tipo de complots, partícipe de una infinidad de actividades y empujadora de tal gama de personajes, que las siglas han adquirido un cierto rebote de incredulidad. No falta la gente que dice burlonamente: "No me digas que éste es otro complot de la CIA..."

Y tienen razón. Se ha abusado mucho en seno de la CIA. Se trata, sin duda, de una organización gigante (que tiene 200.000 personas trabajando para ella), pero no puede ser tan omnipresente como las versiones lo indican.

Esto de Plant Protection y Chappers, sin embargo, sí parece tener los ingredientes de un caso que se desenvuelve en la maraña compleja de la inteligencia y contrainteligencia internacional.

Claro que ya han salido versiones que tienen todos los visos de novelescas. En una de ellas se acusa a Plant Protection del asesinato de un líder sindical, revelándose así por lo menos una de las tensiones que la inspiraron. Pero las posibles exageraciones no minimizan la importancia del caso.

Una pesquisa periodística de CARETAS revela la siguiente información:

William D. Chappers

William D. Chappers nació en Checoslovaquia hace algo más de 60 años, donde llegó a ser oficial del Ejército. En algún momento de la II Guerra Mundial, posiblemente antes de la invasión nazi o poco después de ésta, escapó para unirse a las fuerzas aliadas.

Políglota como todo centroeuropeo, debe haber servido en actividades de inteligencia durante el conflicto, pero sólo adoptó la nacionalidad norteamericana y cambió su nombre después de 1948, cuando la presión de los vecinos ejércitos rojos y un 38% de electorado comunista derribaron la endeble república de Benes.

La historia de su país dio origen, sin duda, a las profundas, intransigentes y hasta beligerantes convicciones anticomunistas que lo caracterizan hasta la fecha y que lo deben haber convertido en un inmigrante de toda confianza. En esos primeros años de la posguerra el Senador Joseph MacCarthy condujo una gigantesca cacería de "rojimios" de todo matiz en los Estados Unidos. Y fue en esos años de "maccarthismo" en que Chappers sirvió en la FBI, la PIP norteamericana.

La FBI, sin embargo, es también una organización gigante con miles de miles de servidores y se sabe que —rebatible que Chappers fuera allí un caballero de último grado. Quizás trabajara en una de esas firmas, dedicadas a la protección de plantas industriales. En los Estados Unidos varias de ellas aparentan ser privadas, pero en realidad son propiedad de la FBI.

Chappers llegó al Perú en 1954. Parece haber existido una disyuntiva: allá como aquí, un auxiliar de la policía no gana muy bien que digamos. Hay quienes aseguran que el Gobierno de Odría utilizó sus servicios. El hecho es que poco después se ofreció a grandes empresas norteamericanas para organizar sistemas de protección a sus instalaciones. Su tarjeta de recomendación en esos años fue siempre, y desembozadamente, su caducado carnet de la FBI. Ya que no existía en el país nada similar, y puesto que el renombre de esa organización daba a Chappers la categoría de un verdadero técnico en la materia, pronto cayeron los primeros contratos. Entre ellos estuvo el de la Cerro de Pasco Copper Corporation, que hasta la fecha se ha mantenido como el cliente más grande de la organización.

Millonario

Chappers, que había contraído matrimonio con la dama peruana Rosa Trou de Mora, vio crecer su negocio hasta convertirse en una empresa realmente importante. Hace pocos años, alguien calculaba la fortuna de Chappers en unos 18 millones de soles. Sus intereses se extendieron hacia la pesca (una fábrica de harina de pescado) y propiedades inmuebles (edificios en Ancón). Unos terrenos que compró en Monterrico a precio muy reducido en los años 50 se valorizaron muchísimo y en uno de ellos construyó una casa moderna de muy buen gusto y toques peruanos. Se dice que actualmente cerca de 1000 personas trabajan en sus compañías.

Uno de los verdaderos asesores y organizadores de Plant Protection fue al principio el Comandante EP (r) Pro, que actualmente sigue siendo asesor de todas las empresas. Desde entonces han abundado los oficiales retirados del Ejército, la Guardia Civil y la PIP. Por eso, al hacerse las detenciones recientes, cayeron el Capitán (r) de la Guardia Civil Carlos Nicolelli, que era el Gerente de Seguridad Industrial S.A., y el Oficial Primero (r) de la PIP Francisco Mosina, Sub Gerente de Plant Protection. El Gerente de Relaciones Públicas de Seguridad Industrial, Mayor EP (r) Pedro Castro Andrade, y el Gerente de Vigilancia S.A., Capitán de la GC (r) Horacio Delgado Calle, no fueron arrestados.

Servicios caros, variados

Los servicios que prestaban y prestan estas empresas (y una docena de otras imitadoras de más reciente creación) son caros, eficientes y variados.

Por un lado, estudian la planta en cuestión y dan una serie de recomendaciones para protegerla contra robos, incendios, sabotaje y otros riesgos. Estas van desde la erección de alambradas hasta la utilización de guardianes uniformados que ellos mismos proporcionan. Los guardianes son, en su mayor parte, personal disciplinado que sale de las filas de la Policía Militar, de la Guardia Civil o, inclusive, de los Rangers. No portan armas de fuego, sin embargo. Sólo un palo. Plant Protection recibe S/. 12,000 mensuales por cada hombre, pagándole a éste unos S/. 6,000.

También ofrecen un "servicio de limpieza", que fundamentalmente consiste en manipular la basura para evitar que ella se utilice para extraer mercadería robada. Y cursos sobre seguridad industrial que incluyen ensayos de evacuación en caso de incendio, etc.

Pero estas actividades resultan triviales al referirlas al asunto en cuestión. Son otros los servicios que da Plant Protection y sus anexos que aparentemente han venido preocupando a los organismos de seguridad del país desde hace algún tiempo.

Uno de estos consiste en investigar los antecedentes policiales y también políticos de postulantes a trabajo, trátese de obreros, empleados o altos ejecutivos. La idea fundamental es la de evitar la contratación de agitadores o de sinvergüenzas. Los antecedentes policiales de una persona son relativamente fáciles de obtener. No así los políticos. Se supone que para conseguirlos hay que contar con ciertos "ganchos" en la PIP y también en los Servicios de Inteligencia. Se entiende, por otro lado, que estos organismos dan algo de colabora-



Protege contra incendios . . . y agitadores.


El Mayor EP (retirado) Pedro Carlos Ar[illegible] es Jefe de Relaciones Públicas.

¿Esto
es al
de la

Con "Plant Protection S.A." Chappers ha [illegible]. Esta es la casa que tiene en Monterrico.





Las oficinas de Chappers [illegible]



Pero hay 12 detenidos . . .

## sí
## go
## CIA?



...Y el misterio sigue

cido a compañías privadas de este tipo, ya que se benefician de las recopilaciones de datos sobre los sindicatos en las mismas, etc. Porque otro servicio que también ofrecen esta especie de agencias de detectives privados es el de infiltrar a investigadores en el personal para detectar robos y también para identificar a agitadores políticos.

La agencia más famosa de detectives privados de los Estados Unidos, la Pinkerton, trabajó durante la Guerra Civil para el gobierno de Lincoln, detectando brotes subversivos en la retaguardia de las tropas norteñas. Luego actuó en actividades bastante más ingratas, como en la represión a principios de siglo de movimientos sindicales en las minas de carbón de Virginia. La cosa se hacía con matones y a veces también con balas.

Actualmente la Pinkerton es, en los Estados Unidos, una lozana y venerable corporación dedicada a todo tipo de servicios de protección y vigilancia. Tiene una sucursal en el Perú dirigida por los Comandantes EP (r) Carlos Alfaro y Oscar Gonzales —los que, de paso, trabajaron para Chappers entre 1963 y 1966.

### La Izquierda

Que se sepa a ciencia cierta, las firmas de Chappers nunca llegaron a confundir a Virginia con Junín, pero es lógico que, como atrás patronal de rascar sus secretos, contara con la franca enemistad de legiones de personas. De hecho, Irene Izurriaga, uno de los detenidos, era una dama que a veces llamaba la atención por llevar una pistola cargada en el bolso. Y puesto que las ideas políticas de Chappers eran ante todo anti-comunistas, la izquierda se la debe haber tenido jurada.

En su libro "Los Dueños del Perú", el ex social-progresista Carlos Malpica decía en 1966:

"El total entreguismo de nuestros gobernantes... ha permitido que agentes de la CIA y el FBI, no sólo sean consejeros y asesores de nuestra policía política sino que además ejerzan directamente el control de los ciudadanos peruanos considerados sospechosos políticamente, habiéndose llegado al extremo inconcebible de instalar una oficina, en el centro de Lima, con el significativo título de Plant Protection, con la finalidad de prestar sus servicios a las grandes empresas".

"¿En qué consisten tales servicios?"

"En proporcionar antecedentes, sobre todo políticos, de aquellos ciudadanos que solicitan trabajo".

Y, claro, si Plant Protection encontraba antecedentes ligeramente teñidos de rojo, adiós trabajo...

### Tres posibilidades

Pero esa realidad no fue lo que hizo actuar la semana pasada a Inteligencia Nacional. Su preocupación con Chappers se basaba en el tamaño que la organización había adquirido con los años, el inmenso registro de nombres y antecedentes con que contaba y las implicancias que toda esta información pudiera estar en manos privadas y, por añadidura, extranjeras. Sin embargo, éstas eran realidades hace ya años. Además, como dijo a CARETAS Horacio Delgado, hijo, asistente de Chappers: "Nuestros archivos siempre han estado a disposición de las entidades gubernamentales pertinentes". Y se entiende que eran utilizados.

Por otro lado, se supone que a pesar de una estricta vigilancia durante 18 años, jamás se llegó a demostrar que Chappers trabajara para la CIA o el FBI. Chappers trabajaba para Chappers y hacía una fortuna.

¿Por qué entonces su espectacular detención?

Hay varias teorías.

1) Su independencia terminó este último año. En un panorama de tensión entre el Perú y los Estados Unidos, y de creciente preocupación por parte de sus mejores clientes, puso su organización al servicio de la CIA. Los "ganchos" que pudiera haber tenido en la PIP y en Inteligencia Nacional o sólo su relación de cordiales intercambios con esos organismos fueron aprovechados para obtener, ya no los antecedentes políticos de determinadas personas, sino detalles políticos internos del gobierno y sobre todo de las Fuerzas Armadas;

2) Chappers unió esfuerzos de la CIA, de ciertas firmas norteamericanas y de intereses peruanos en una conjura destinada a derrocar este gobierno; o

3) Chappers obtuvo cierta información que sobrepasaba los límites de lo aceptable o —"se tiró un papel de Inteligencia"— como dijo un entendido. Entonces vino el ¡basta!

Si las dos primeras versiones fueran ciertas, no se haría esperar una nota de protesta por parte de nuestro gobierno ante los Estados Unidos. Si, por otro lado, se trata sólo de la excesiva acuciosidad de un detective privado, Chappers quizás se recupere como pesquero y propietario inmobiliario, pero ya no como protector de plantas.

La señora Rosa de Chappers habló a CARETAS de una intriga montada por organizaciones competidoras. Es verdad que hay muchos que ven este negocio lucrativo con ojos ansiosos. Pero parece improbable que el Servicio de Inteligencia Nacional se hubiera decidido a actuar con tanto aparato sin estar bastante seguro de lo que hacía.

Chappers, quien había retornado el día anterior de su detención de una Conferencia Mundial sobre Seguridad Industrial que se celebró en Washington, se halla aún estrictamente incomunicado y en lugar desconocido.

19

Facsímil de la Rvst. "Caretas" Nº 405

ACTUALIDAD · 6 · Domingo, 18/10/81 · el diario

*La negra historia de un nido de la CIA*

# Espía inglés fue fundador del siniestro "Plant Protectión"

*Por: Humberto Castillo*

*Los antecedentes del "Plant Protection", el centro de espionaje que funcionaba en Lima por cuenta de la CIA, se remontan a los años cincuenta.*

*Sus orígenes están ligados a la Cerro de Pasco Corporation, la empresa norteamericana que explotó durante tantos años nuestros recursos mineros en el centro.*

*Esa empresa organizó un servicio de vigilancia en torno a sus instalaciones para lo cual reclutó a cientos de licenciados del Ejército a quienes dotó de uniformes y armas de fuego.*

**• Un espía inglés**

**• Contra los trabajadores**



**• Auge y caída**

**• Aparece Chappers**

**• Todos vuelven**

Parte de la historia narrada por el "Diario Marka" donde W. Chappers, sucede al espía Inglés Mr. Norman King en la "ex-Cerro de Pasco Cooper Corporation".

## Anexo No. 5

MEMORANDUM

DIRIGIDO A: Sr. Elmer Foster, Secretario General IRO-FIET
REMITENTE : Sr. Bernard J. Packer, Director IA[illegible]
FECHA : 30 de Julio de 1982
ASUNTO : Participantes al Curso 105; I[illegible] DSL;
Su atenta del 20 de julio de 1[illegible]

---

Saludos. Acusamos recibo de su memorandum del 20 de julio por medio del cual se me informa oficialmente de la selección de tres participantes del Perú para el Curso 105. En el mismo expresa el concepto de que yo "tendría que estar complacido de poder enviar participantes de alto-calibre, bien preparados de estas tres federaciones democráticas. Tres auténticas federaciones". Para decirle la verdad, no estoy muy complacido, y le explicaré ampliamente las razones que tengo para tachar la selección deplorable:

1 - Hallo que Aníbal Zúbiate Caballero es el candidato que tiene menos inconvenientes. Los principales ataques contra él serían que no es un periodista activo sino más bien uno a tiempo medio y podrá darse cuenta que su actual posición es la de asesor financiero en vez de periodista. A principios de este año enviamos al centro George Meany a un excelente y activo periodista de esta misma Federación de Periodistas quien obtuvo la más alta evaluación en todas las categorías. Además, tomando en consideración la edad un tanto avanzada del participante, es decir, 54 años, parecería que IRO-FIET lo estuviera recompensando por servicios prestados en vez de capacitándolo para un futuro activo y duradero en su campo de actividades, sin embargo, esencialmente, esta selección no sería ni mejor ni peor que muchas que han sido hechas por la CTP en los últimos cuatro años. Asimismo, nos informó la Federación de Periodistas, que no se les había consultado la selección de este individuo y por lo tanto, si participa en el programa, lo estará haciendo en su calidad de persona individual y no en nombre de la organización.

2 - En lo que se refiere a Eduardo Obando Lino, mi cautela principal contra este individuo es la de ser enemigo declarado de la Confederación de Trabajadores del Perú(CTP) La CTP está luchando actualmente por recuperar el control de ASINCOOP, que como Ud. sabe, le fue arrebatada a la CTP cuando la dictadura militar de Velasco y el Sr. Obando está de aquel lado.

3- En cuanto a Oscar Trelles Pilares, excisten muchos problemas de índole político. El Sr. Trelles es el Secretario de Organización de CUT o sindicato union de la seguridad social. Por muchos años la CTP ha tratado de asegurar la afiliación de CUT y, a pesar de que la mayoría de los trabajadores había optado por la afiliación, sus deseos han sido truncados por la política de algunos miembros de la Junta Directiva. El Sr. Trelles es miembro declarado del grupo que se opone a dicha afiliación. Recientemente la IADSL/PERU y la CTP, después de haber invertido mucha energía, recursos y programas aseguraron la afiliación directa del sindicato más grande de CUT a la CTP prestando su apoyo a los candidatos democráticos para que derrotaran a la plancha comunista. Salieron victoriosos un grupo de jovenes activos cuyo objetivo es apoderarse completamente de la CUT y afiliar a toda la federación a la CTP. El Sr. Trelles naturalmente quedar del otro lado. Además, el Sr. Trelles tiene un antecedente de anti-americanismo a[illegible]

Facsimilar del memorándum por el que el asesor USA de la CTP, Bernard Packer veta a tres participantes de un curso sindical a realizarse en los Estados Unidos, y que prueba el rígido control foráneo a cada una de las actividades de la CTP de Cruzado.

W. D. CHAPPERS y CIA. S A.

CABLE: CHACIA

AV. NICOLAS DE PIEROLA 742 OF. 603 - TELF. 39645
LIMA - PERU

Lima, 18 de Enero de 1967.

Señor
Carlos Pró M., Director Gerente
Seguridad Industrial S.A.
LIMA

Estimado señor Pró:

De acuerdo a sus conversaciones con nuestro representante, el Sr. Miroslav Jiras, tengo el agrado de someter a su consideración una propuesta relacionada con la seguridad industrial de las instalaciones de SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.

En forma general el proyecto que se tiene puede dividirse en dos partes:

Servicio Informativo

Se desarrollaría un servic o informativo para la gerencia que estaría orientado a descubrir actividades de robo, por una parte y actividades denominadas "Subversivas" que podrían lesionar los intereses de la empresa mencionada, o afectar la seguridad de sus instalaciones, por la otra.

"Screening" ó Tamizado de Personal

Se llevará a cabo el tamizado del personal actualmente trabajando en esta empresa a través de nuestras fuentes tanto oficiales como extra-oficiales. Para esto, se necesitará la siguiente información: Nombre completo inclusive apellido materno, número de libreta electoral y militar, domicilio, empleo anterior, ocupación, fotografía si fuera posible.

También se efectuará el tamizado del personal nuevo para lo cual bastaría enviarnos una copia de la solicitud de empleo que generalmente contiene como mínimo la información ya indicada. Esta solicitud puede o no ser devuelta según sus instrucciones. Cabe notar que es relativamente fácil conseguir información y fotografías a los solicitantes de empleo como condición previa a cualquier entrevista de fondo.

Costo de la Operación

Nuestra tarifa para organizar, entrenar, ejecutar y supervigilar este proyecto es de US.$350.00 por mes o su equivalente en soles al cambio del día. Los gastos del servicio informativo mencionado se harán de acuerdo a las necesidades. Al finalizar cada mes se enviará una lista de estos gastos.

Como este tipo de servicio requiere de tiempo para organizarse debidamente, necesitamos un período mínimo de un año renovable o no según posterior acuerdo de las partes.

Muy atentamente

W. D. Chappers
Director-Gerente

ACEPTADO

SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.

Tipo de Carta firmada por Chappers en enero de 1967, con el que solía ofrecer sus siniestros servicios de espionaje entre ellas contra subversivas, exigiendo incluso la fotografía de su posible víctima.

Anexo No. 7




**DOCUMENTO REVELADOR**

# Belaúnde dió a la CIA base Secreta en Masamai

*Creemos que ha llegado el momento en que los peruanos conozcan una verdadera Historia Secreta, sobre la cual nunca se ha hablado y que es un episodio del Gobierno del Arquitecto Belaúnde Terry.*

*Hoy que se vuelve a oír de los famosos "BOINAS VERDES", empleados en la década del 60 por la CIA, en sus operaciones antiguerrilleras de la América Latina, KUNAN revela documentos norteamericanos absolutamente irrecusables que cuentan como el Presidente Belaúnde Terry pidió ayuda a los Estados Unidos y propició una intervención interna de la CIA en el Perú.*

*Eran los tiempos en que la CIA instalaba instalaciones secretas en Nicaragua, amparada por SOMOZA, en Panamá y en el Perú, con el consentimiento de Belaúnde Terry.*

*Estamos seguros de que el Arquitecto Belaúnde querrá en algún momento explicar al país su versión de los hechos. La versión norteamericana contada por personal de la CIA nos revela esta historia que Belaúnde Terry deberá aclarar dando explicaciones políticas.*

*La historia está tomada del libro "THE CIA AND THE CULT OF INTELLIGENCE" ("La CIA y el Culto de la Inteligencia", cuyos autores son Víctor Marchetti y John D. Marks, el primero Ex-Agente de la CIA y el segundo experto del aparato de Inteligencia del Departamento de Estado de los Estados Unidos.*

*Este libro es el único de los publicados en los Estados Unidos por el cual la CIA apeló a los tribunales para obtener que determinados párrafos no saliesen a la luz por orden judicial, porque comprometían la seguridad de los Estados Unidos. Con orden judicial 168 párrafos del libro fueron censurados. Pero entre los párrafos no censurados figura el siguiente:*

"LA CIA asumió el rol de coordinador de todas las actividades de contrainsurgencia de los Estados Unidos en la América Latina y otras agencias, particularmente la AID [illegible]

CIA control. These soldiers usually came from the Third Battalion of the Seventh Special Forces, located at Fort Gulick in the Canal Zone. The agency had its own paramilitary base in the Canal Zone, and even when the Special [illegible]

Documentos norteamericanos

[illegible]




Belaúnde y Somoza dieron bases secretas a la CIA.

## Debe explicar

El Arquitecto Fernando Belaúnde Terry está en plena [illegible] para la Presidencia de la República. [illegible]

[illegible]

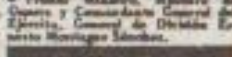
Facs. de la publicación y comentario del Libro: "The CIA And the Culto Intelligence" de Víctor Marchetti y John D. Marks, por el Semanario "Kunan" Nº 36 pág. 3.

# LOS HOMBRES DE LA CIA



SE REUNE EL CONSEJO DE DEFENSA





* Presidente Velasco.

* Primer Ministro, Ministro de Guerra y Comandante General del Ejército, General de División Ernesto Montagne Sánchez.





LOS ASISTENTES

Facs. Semanario "Kausachum" Nº 150, detallando las causas de las expulsiones del país, de Chappers, Frank Ortiz y Siracusa, invitando a desmentir en caso de no ser cierto.

Anexo No. 9

OPINION SOBRE LOS CASSETS REQUISADOS A LA FAMILIA DELGADO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL CALLAO.

1. Como corolario de todas las informaciones detectadas por el SIN así como de las hipótesis planteadas sobre las actividades de HORACIO DELGADO CALLE y particularmente de su hijo HORACIO DELGADO SASAKI (a) PICHO se puede aseverar lo siguiente:

   a. HORACIO DELGADO SASAKI se identifica , desde el comienzo como el hombre de enlace entre CHAPPERS y el personal encargado de la administración de las empresas intervenidas valiendose para cumplir su cometido de gravaciones efectuadas por él sobre directivas y ordenes dictadas desde el extranjero por CHAPPERS y las opiniones vertidas sobre la marcha de las empresas por parte de VICTOR ORE LAZO, ex-subgerente de PP.SA, y otras personas que no han sido posible identificarlos en los cassets por haber sido borrados por Picho en su desesperación al ser requisados por la PIP en el aeropuerto internacional del CALLAO.

   b. Pese a la recriminación que el Sr. Ministro del Interior le hiciera al Sr. HORACIO DELGADO CALLE sobre su comportamiento en el país como administrador de los poderes de CHAPPERS, su actitud leal así como la de su hijo HORACIO DELGADO SASAKI no sufre ni el más ligero menoscabo, así lo demuestra la grabación en el cassete No. 4 donde Picho le expresa a CHAPPERS los siguientes términos:" que más se puede hacer aquí que más es lo que falta para poder realizarlo mejor para usted..... cuando salgan estos señores estaremos de vuelta acá y vamos a ser tan grandes como somos y quien sabe mucho mas, ahora la gente tiene mas confianza en nosotros.lo que se necesita es dejar sentado el precedente de la injusticia que están haciendo.."

2. Las vinculaciones de CHAPPERS con el país sureño se ponen de manifiesto cuando en la gravación del cassete No. 2 le ordena a HORACIO DELGADO CALLE, efectuar un plan, en los siguientes términos: " Tú te quedarás allí en el PERU para terminar lo último de las cosas que puede haber de estas empresas y que Picho si es que no es necesario allí tomaría viaje viniendo por SANTIAGO, allí tomaría contacto con RAMON ya que por esa fecha yo le habré mandado detalles concretos de como se va organizar esto y con que personas, ya que va a ser necesario cambiar el equipo de SANTIAGO."

142

3. Entre las personas que también se identifican como enlaces, además de Picho, figuran sus hijas Katie, Rorie y su yerno AUGUSTO REYNOSO MONGE.

Entre los que ha mantenido correspondencia y contacto telefónico se encuentran:

- My. ROMAN de MARCONA, le da cuenta sobre la opinión de PALOMINO en lo referente al servicio informativo que le proporciona PP.SA.
- Cap. (r) HERRERA (a) Gallo papá, hombre de confianza de Chappers.
- FRANCISCO MONTES, dándole órdenes para que cancele la empresa PP.SA. con fecha 18 Ago 70.
- .........CISNEROS, solicitándole recomendación para instalar servicio de vigilancia en el Brasil.
- General (r) LEON MOLERO, mediante contacto telefónico le solicita hacerse cargo de sus acciones en las empresas intervenidas.

La organización que Picho hace mención como nuestra organización a Chappers, figura la agencia P.P. que administra JAVIER MANUEL MEDINA de las tiendas de Monterrey.

De otro lado pondera a LAZARTE, actual empleado de PP.SA. como hombre de confianza.

Facs del Alcance u Opinión del SIN, con respecto a los Cassetts encontrados al confid. de Chappers: H. Delgado Sasaki.

Anexo No. 10

# Estado expropia empresa de sus trabajadores

El gobierno tomó ayer políticamente el local de una empresa de policía particular que administraban sus trabajadores y que pretende recuperar su antiguo propietario, el agente de la CIA William Chappers, deportado por el gobierno del general Juan Velasco Alvarado en 1969, cuando fue descubierta y desmantelada su red de espionaje al servicio de la embajada norteamericana.

La aparatosa ocupación policial se concretó ayer en aplicación de un decreto publicado el domingo en "El Peruano" que dispone la restitución al Estado de todas las acciones de la empresa Vigilancia S.A., que estaba administrada por sus propios trabajadores.

La restitución no considera que una resolución del Ministerio del Interior dictada en 1971 (RM 009 - INT-IN) priorizaba la venta de las acciones de la empresa a sus trabajadores.

Con la medida ejecutada ayer se pretende favorecer la acción judicial, que por restitución de acciones ha emprendido en el VII Juzgado Civil de Lima, William Chappers, ex propietario que capitaneaba la red de espionaje político y comercial "Plant Protection".

En efecto, la empresa Vigilancia SA, fue parte del grupo de cuatro empresas que pertenecían al agente de la Central de Inteligencia Americana (CIA). Junto a Chappers fue echado del país hace 12 años el entonces funcionario de la embajada estadounidense en el Perú, Frank Ortiz, hoy embajador de la misma legación diplomática.

Desde ayer las oficinas de la empresa Vigilancia S.A., que el estado salvó de la inminente quiebra en que la dejó Chappers, ha sido objeto de una estricta vigilancia policial que impide el ingreso de los funcionarios y trabajadores.

Un carro rompe manifestaciones ("Rochabús") y un carro celular de la GC, se encargan de mantener el control de las personas que salen e ingresan del local ubicado en la cuadra 11 de la avenida Cuba, en el distrito de Jesús María.

Junto a la policía actuaba como una especie de asesor Juan Ríos María, antiguo empleado de Chappers.

El presidente del directorio de Vigilancia S.A. Jorge Manyari Galván, declaró a El Diario que el grupo de empresas controladas por la CIA, recogía información sobre ciudadanos, empresarios, líderes políticos y sindicales y cuando fue expropiado en 1971 dejó un adeudo tributario de más de 70 millones de soles.

"Sin embargo, la empresa se reflotó y llegó a pagar el íntegro de la deuda que William Chappers tenía con el fisco".

Manyari explicó que tras descubrirse el verdadero carácter de las empresas, el Estado dictó el DS 016-71-IN, mediante el cual se daba plazo de 60 días a los apoderados de Chappers: Augusto Monge Reynoso y Horacio Delgado Calle, para que cancelen el adeudo o de lo contrario, el Estado las expropiaría.

Vencido el plazo el Estado las adquirió y nombró al mayor EP Julio César Manyari, como administrador. Este arribó a un acuerdo con los trabajadores de las empresas ya expropiadas Plan Protección S.A. Vigilancia SA, Seguridad Industrial SA y Protección Industrial SA.

Manyari cambió también la razón social de Plan Protección SA por la de Protección de Planta SA, a fin de evitar el desprestigio que había alcanzado la anterior razón social.

El nuevo interventor del Estado —según señala el actual presidente del directorio de Vigilancia SA gestionó además ante el Tribunal Fiscal para ampliar a 14 años el plazo de pago de la deuda contraída con el fisco.

Hinchuso, mediante el DS 016-71-IN y el Decreto Ley 18847 que concedió el plazo ampliatorio para el pago de la deuda, Chappers pudo salvar de la cárcel, pues ya no existía motivo para su detención.

Las acciones judiciales realizadas para evaluar pericialmente las acciones de cada una de las empresas arrojaron como resultado la constatación de la debacle económica de las empresas.

Luego por sentencias del IV Juzgado Civil y Juzgado Civil de Lima, se ratificó la legalidad de la expropiación, estableciéndose la figura de "cosa juzgada".

### *Preparando la trampa*

Al rededor del segundo semestre del año, el gobierno encomendó a Henry Trau Pestana, —cuñado de Chappers— la administración estatal de las empresas.

Simultáneamente Chappers presentó un recurso ante el VII Juzgado Civil en donde pedía la reivindicación de acciones, es decir la titularidad de estas.

Al dar el gobierno, en esa época, el DS 024-81-IN, interfirió —según declara Manyari— la acción judicial ya que dispuso la devolución, a sus antiguos dueños de las empresas cuyo capital social asciende actualmente a los 100 millones de soles y un activo de más de 600 millones de soles.

Inmediatamente los trabajadores y funcionarios de Vigilancia SA exigieron mediante un memorial al presidente Fernando Belaúnde la derogatoria del nuevo DS "por afectar el patrimonio nacional".

Los trabajadores se han pronunciado contra cualquier tipo de reparación en favor del ex espía y solicitan que se les entregue la empresa debidamente saneada por sus trabajadores, desde que fuera expropiada por el gobierno de Juan Velasco Alvarado.

Facs. Diario Marka del 12-10-82, pág. 4.

# BANCO DE LA NACION

En el juicio seguido por el BANCO DE LA NACION, Departamento de Cobranza Coactiva con PLANT PROTECCION S. A., sobre cobro de impuestos el Señor Juez a proveído lo siguiente:

Lima, 7 de Diciembre de 1971.

Como se solicita notifíquese a don WILLIAM CHAPPER KATRAMADOS para que en su condición de representante Legal de la Compañía PLAN PROTECCION S. A., cumpla con abonar la suma de ONCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTIUN SOLES ORO Y DIEZ CENTAVOS, o en su defecto cumpla con señalar bienes libres suceptibles de embargo de la citada Compañía, bajo apercibimiento de tenérsele como responsable solidario de conformidad con lo dispuesto en el artículo sétimo inciso segundo del Código Tributario, haciéndose las publicaciones de Ley por intermedio del Diario Oficial "EL PERUANO".— FRANCISCO VARGAS V.— JUEZ COACTIVO FERNANDO BASURTO.— SECRETARIO LETRADO.

Lo que notifico a usted conforme a Ley.

Lima, 9 de Diciembre de 1971.

FERNANDO BASURTO
Secretario.

DA.- 30397.—
S/. 106.80 - 2v. - 11-13 Dic.

# BANCO DE LA NACION

En el juicio seguido por el BANCO DE LA NACION, Departamento de Cobranza Coactiva, con WILLIAM CHAPPER CIA. S. A., sobre cobro de impuestos varios, a un escrito del Banco de LA Nación, el señor Juez ha proveído lo siguiente:

Lima, siete de diciembre de mil novecientos setentiuno. —

Como se solicita notifíquese a WILLIAM CHAPPER KATRAMADOS, para que en su condición de Representante Legal de la COMPAÑIA WILLIAM CHAPPER CIA. S. A., cumpla con abonar la suma que adeuda su Representada ascendente a la cantidad de QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTIDOS MIL TRESCIENTOS SESENTICINCO SOLES ORO Y SETENTICUATRO CENTAVOS, o en su defecto cumpla con señalar bienes libres susceptibles de embargo, de la citada Compañía, bajo apercibimiento de tenérsele como responsable solidario de conformidad con lo dispuesto en el artículo sétimo inciso segundo del Código Tributario, haciéndose las publicaciones de Ley por intermedio del diario oficial "EL PERUANO". — FRANCISCO VARGAS V. — JUEZ COACTIVO. — FERNANDO BASURTO. SECRETARIO LETRADO.

Lo que notifico a usted conforme a Ley.

Lima, 9 de Diciembre de 1971.

FERNANDO BASURTO,
Secretario.

DA.—30396. —
S/. 106.80—2v.—11/13 Dic.

# BANCO DE LA NACION

En el juicio seguido por el Banco de la Nación, Departamento de Cobranza Coactiva, con SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A., sobre cobro de impuestos varios, a un escrito del Banco de la Nación, el señor Juez á proveído lo siguiente:

Lima, 7 de Diciembre de 1971.

Como se solicita notifíquese a don WILLIAM CHAPPER KATRAMADOS, para que en su condición de Representante Legal de SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A., cumpla con abonar la suma que adeuda su Representada ascendente a la cantidad de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTITRES MIL OCHOCIENTOS DOS SOLES ORO Y DIECISIETE CENTAVOS o en defecto cumpla con señalar bienes libres suceptibles de embargo, de la citada Compañía, bajo apercibimiento de tenérsele como responsable solidario de conformidad con lo dispuesto en el artículo sétimo inciso segundo del Código Tributario, haciéndose las publicaciones de Ley por intermedio del diario Oficial "EL PERUANO".— FRANCISCO VARGAS V.— JUEZ COACTIVO.— FERNANDO BASURTO.— SECRETARIO LETRADO.

Lo que notifico a usted conforme a Ley.

Lima, 9 de Diciembre de 1971.

FERNANDO BASURTO,
Secretario.

DA.- 30398.—
S/. 106.80 - 2v. - 11-13 Dic

Facs.: "El Peruano" del 13-12-1971

Anexo No. 11

30 de Mayo 1970

Muy estimado Pappy:

En estos ultimos dias,he completado un analisis a fondo de la situacioñ en que se encuentran las compañias, mi familia y las personas que me acompañan hasta ahora y he llegado a ciertas conclusioñes .Por intermedio de mis ultimas cartas e'instruccioñes ,te habraś dado cuenta de la naturaleza de algunas de estas conclusioñes. Este memorandum tiene por objeto cerrar uno de los ultimos capitulos que todavia quedaba pendiente.

Se trata de unas sumas y saldos favorables a mi y a Rosita que figuran en los balances de las tres empresas ,especialmente lo que respecta a la distribucioñ de las utilidades del año 1969.Adjunto un cuadro con las cifras correspondientes .Las cifras sobre la distribucioñ de utilidades han sido calculadas con aproximacioñ ya que no me acuerdo las tasas de los impuestos aplicables.

Quiero llegar a una solucioñ en este punto por varios motivos:1.Por la posibilidad de que brevemente entren los amigos accionistas;2.La peruanizacioñ requerida por el Parlamento;3.los impuestos . Si se dejan pendientes las cuentas indicadas ,los primeros dos factores presentarań problemas. En el caso de los impuestos,de haber accioñ contra mi persona, se podriá aplicar esas sumas para bajar mi responsabilidad personal.

Por lo tanto, es necesario que el contador verifique y actualice en forma oficial los saldos de mis Ctas Ctes.Debe hacerse efectivo el pago a los miembros del Directorio el 6% asignado a ellos por intermedio de cheques o'en Cta Cte,segun Uds creen mas conveniente. Referente a la distribucioñ de utilidades,yo dudo que esto se permitira'antes de resolverse el pago de los impuestos. Sin embargo,la ley requiere una decisioñ de parte de los accionistas antes del 30 de Junio sobre la disposicioñ de las utilidades,si se distribuyen o'si pasan a reservas,etc.

No me conviene que pasen a Reservas porque los amigos accionistas se beneficiarián por igual.Quizas puden tomar alguna disposicioñ que me permitira'mantener mis derechos sobre estas utilidades para su cobro en el futuro,en caso de resolverse satisfactoriamente nuestro caso.

Esto es un problema para un experto como Talledo. Cualsquiera que sea la solucioñ(es) favor avisarme cuanto antes para tomardecisioñes,confeccionar las actas etc. Ruego que me expliquen las alternativas en detalle y con claridad.Y para no gasta en llamadas telefonicas sobre este asunto,favor consultar temprano con Talledo y me escriben los resultados para contestarles inmediatamente. Las cartas de Lima demoran 5 dias por lo menos en llegar y a veces una semana.

Saludos a todos,

Hasta la vista,

Im

# Anexo No. 12



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Inteligencia Tributaria

Lima, 05 de setiembre de 1972

Oficio 6.1.22.5027

Señores
SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.
Presente

En su escrito presentado a esta Dirección General de Inteligencia Tributaria, ha recaído el siguiente proveído:-

"Lima, cinco de setiembre de mil novecientos setenta y dos.- Vista la petición de la firma Seguridad Industrial Sociedad Anónima sobre acogimiento a la Amnistía Tributaria con el formulario "S" y del recibo de pago que adjunta, y Considerando: Que, no han cumplido con los requisitos establecidos por el Decreto Ley número diez y ocho mil ochocientos cuarenta y siete se resuelve declarar INADMISIBLE el acogimiento a la Amnistía Tributaria a la firma Seguridad Industrial Sociedad Anónima.- Regístrese y Comuníquese.- Un sello.- C. Iglesias.- Dirección General de Inteligencia Tributaria.- Coronel E.P. CESAR IGLESIAS BARRON.- Director General".-----------

Lo que comunico a Uds. para los fines de ley.

Atentamente,

Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección General de Inteligencia Tributaria

Dirección General de Inteligencia Tributaria
Tte Crl EP [illegible]
[illegible]

RV/rr.




Tribunal Fiscal

Interesado: Seguridad Industrial S.A.
Asunto : Amnistía
Provincia : Lima.

Lima, 25 de setiembre de 1972.

Vista la apelación de Seguridad Industrial S.A., contra la resolución de 5 del presente, que declara inadmisible su acogimiento a la amnistía tributaria del Decreto - Ley N° 18815;

CONSIDERANDO:

Que el Título I del Decreto-Ley N° 18815, sobre regularización de obligaciones tributarias, y el Decreto Supremo N° 056-71-EF, de 25 de Mayo de 1971, que lo reglamenta, no condicionan la amnistía de sanciones a la aceptación que la Administración Tributaria haga del acogimiento de los contribuyentes al mencionado beneficio;

Que, en consecuencia, la presentación de la declaración especial "B" no tiene otra finalidad que comunicar a la Administración Tributaria el acogimiento del contribuyente, que tendrá derecho a los referidos beneficios, en la medida que cumpla con los requisitos exigidos por la ley, aspecto que queda sujeto a la fiscalización por parte de la entidad o entidades competentes de Administración;

Que el Decreto-Ley N° 18847, que con posterioridad a la expedición del N° 18815, dicta normas para la adquisición por el Estado o por terceros de las acciones de empresas de policía particular, en los casos señalados por esa disposición legal, no contiene regla alguna que limite respecto de tales empresas el derecho a acogerse a los beneficios concedidos por el Decreto-Ley N° 18815, de lo cual se deduce que el legislador no ha querido establecer tales restricciones, pues en caso contrario, lo habría hecho expresamente;

Que en materia tributaria, sea para aplicar tributos, o sanciones, sea para conceder exoneraciones u otros beneficios, no procede ampliar ni restringir los alcances de las disposiciones legales pertinentes;

De acuerdo con el dictamen del Vocal Dr. La Rosa, cuyos fundamentos se reproducen;

RESUELVE:

Declarar nula la resolución apelada, debiendo la

//.-

Formulario No. 17-7
10.000 Hjs. 12-71

O. 2187-71 Imp. M. de E.



*Tribunal Fiscal*

//.-Dirección General de Inteligencia Tributaria, teniendo en cuenta que la recurrente puede acogerse a la amnistía de sanciones administrativas concedida por el Decreto Ley Nº 18815, y que, en cuanto a la amnistía penal, debe estar se a lo establecido por el Tribunal Fiscal en sus resoluciones Nos. 6912 y 6913 de 20 de Marzo del año en curso, fiscalizar la corrección de los cálculos efectuados por la entidad recurrente para establecer el monto sujeto al pago fraccionado.

Regístrese, comuníquese y devuélvase a la Dirección General de Inteligencia Tributaria para sus efectos.

| TULA VOCAL PRESIDENTE | [illegible] VOCAL | LA TORA VOCAL | MILLER VOCAL |
|---|---|---|---|

[illegible] Möller.
Secretario Relator Letrado.

azm/mmr.

Formulario No. 17-B
10,000 Hjs. 12-71

O. 2187-71 Imp. M. de

AFIRMA SU HIJA:

# "Chappers no fue Agente de la CIA".

Lima, 7 de Octubre de 1974

Señor Director del Diario "EXTRA"
Presente.—
De mi mayor consideración:

Amparada en los Arts. 16, 17 y 18 del D.L. Nº 20680 del "Estatuto de Prensa", solicito se sirva Ud. insertar esta "Carta Aclaratoria en la misma página, columnaje y caracteres tipográficos con que se publicó en la Edición del día 25 de setiembre del año en curso, con el título "UN AGENTE TRABAJO 30 AÑOS EN LIMA" — "CASO CHAPPERS Y SU HISTORIA SECRETA".

La presente Carta, me veo precisada a dirigirla en mi condición de hija de D. William Chappers y motivada en que la información contenida en el mencionado artículo, no se ajusta a la verdad.

En efecto, se indica que mi padre ha sido Agente de la Inteligencia Norteamericana "C.I.A.", que utilizó como cobertura para su actividad la Empresa denominada "Plant Protection", que supuestamente mezclaba compañías en el ramo Seguridad Industrial, y que finalmente entre otras cosas, al ser extrañado del país por el Gobierno, se perdió su rastro en Miami y que se dice que sigue trabajando en otro país bajo nombre supuesto, siendo este el destino de los espías cuando no su muerte.

1.—Mi padre no ha sido, ni es Agente de la Inteligencia Norteamericana "C.I.A.", ese hecho no probado, mal puede presentarlo ese diario como una realidad.

2.—También es falso, que mi padre hubiera utilizado a la Firma Plant Protection como una cobertura para su actividad de espía, que tampoco lo era.

Plant Protection S.A., así como Seguridad Industrial S.A. y Vigilancia S.A., han sido y son tres Empresas constituidas de acuerdo a las Leyes de la República del Perú y debidamente autorizadas por el Gobierno, que se dedicaban a una actividad perfectamente lícita —la seguridad industrial—, esto es, proporcionar guardias particulares para proteger Plantas Industriales y/o Establecimientos.

¡Esta actividad lícita, nos permitió vivir a mi padre, madre y hermanas en unión familiar, hasta que fuera extrañado del país.

Actualmente, esas Empresas que continúan rindiendo buenos resultados, pretenden ser expropiadas por el Estado, que las viene administrando a través de su Administrador desde hace 5 años —Mayor E.P. César Manjari Galván.

Queda comprobado, que las referidas Empresas, no eran una pantalla, ni amparaban supuestamente a compañías sino que son una actividad productiva, como se está demostrando bajo la provisional administración.

Es más, quiero dejar aclarado, que es prueba palpable de los buenos resultados que arrojan las compañías, el hecho que pudieran acogerse a la Amnistía tributaria según Decreto-Ley 20815, tal como lo mandaba la Ley y hayan cumplido con pagar las cuantiosas acotaciones de impuestos, que les formulara el propio Gobierno, cuando todavía se encontraban controladas por mi padre.

La Corte Suprema, como consecuencia de haberse acogido a la Amnistía Tributaria las tres compañías y ratificando fallos de instancias inferiores, ha exculpado a mi padre y madre de toda responsabilidad penal y civil, por toda deuda tributaria, lo que nos está llevando a exigir judicialmente el levantamiento de los embargos que injustamente todavía pesan sobre bienes de mi familia.

3.—Con carácter ilustrativo, quiero indicar que mi padre fue creador y fundador de las compañías del tipo de Seguridad Industrial en el Perú, las cuales han venido multiplicándose en todos los sectores, representando un gran servicio a la Industria y al Comercio en General, lo cual demuestra nuevamente, que este no era un Negocio Ilícito, más aún que este tipo de actividades comerciales se realizan normalmente en otros países.

Llamó la atención, que los requisitos legales que se han implantado para ser un simple vigilante, empleado, Director o Accionista de una Empresa de Seguridad Industrial, sean de mayor rigor que los exigidos para los puestos públicos que comprometen las máximas responsabilidades en el manejo del país.

4.—La afirmación que hacen en el Artículo de que la señora Iyene Hambresson de Ugarriza, fue secretaria de mi padre y que estaba vinculada en las supuestas actividades ilícitas, es absolutamente falsa, pues nunca ha trabajado para él o sus compañías, lo cual está demostrado de sus propios libros contables, no existiendo prueba de ningún género en sentido contrario, que permita a ese diario hacer una aseveración en ese sentido.

5.—Finalmente, quiero dejar aclarado que, el rastro de mi padre cuando fue deportado por el Gobierno en el año 1969, no se perdió en Miami como se dice, ni tampoco se encuentra trabajando bajo nombre supuesto en otro país.

Es bien sabido que mi padre, desde el año 1969, radica con mi madre y mis otras dos hermanas en Sao Paulo-Brasil y en uso de su propio nombre: William Chappers y con domicilio suficientemente conocido, ya que el Gobierno constantemente a través del Consulado lo notifica con el fin de que ceda la propiedad de las Empresas Plant Protection, Seguridad Industrial S.A. y Vigilancia S.A., en favor del Gobierno, que legítimamente le pertenecen.

Espero, en mi calidad de madre de familia, peruana de nacimiento, casada con peruano, que esta injusta y curiosa situación, que se ha creado alrededor de mi padre sea esclarecida al punto que se nos respete la propiedad que legítimamente nos corresponde, sobre las acciones de estas Empresas y bienes embargados.

Atentamente
Katherine Chappers de Herrera

L.E. Nº 3390146

L.T.

Facs. diario "Extra" del 08-10-74.

la Ley dieciseis mil quinientos ochentisiete y vencido el término de treinta días que prescribe el numeral ciento ochentiocho de la citada ley; se declara fundada la solicitud de fojas cinco formulada por don Julio César Manyari Galván e ineficaces las novecientes sesenticuatro acciones nominativas de la firma Protección de Plantas Sociedad Anónima y que pertenecieran a don William Chappers, e igualmente ineficaces las seiscientas once acciones nominativas pertenecientes a doña Rosa Trou de Chappers por un valor de un mil soles oro cada una; hágase saber y oportunamente publíquese esta Resolución en el diario oficial El Peruano por el término de tres días.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.-

Dios guarde a Ud.

ARTEMIO COLLAZOS V.
SECRETARIO DE JUZGADO

Inscrita la anotación preventiva sobre ineficacia de acciones, en el asiento 24 de fojas 544 del tomo 393 del Libro de Sociedades Mercantiles.-Derechos, S. 228.80, según arancel de ley 11240y recibos de pago Nos 8199 y 377.-Lima, 20 octubre 1975.-
Jpa/.-

Facs del Fallo de la Res. del 16-07-75 por el 4to. Juz. Civil, Secrt. Antonio de los Ríos que declaró ineficaces las 1,575 acciones de los esposos Chappers Trou, y su inscripción en los Registros Mercantiles de Plant Protection S.A. ahora Protección de Planta S.A.

*Ministerio del Interior*
*Oficina de Asesoría Jurídica*

Señor Ministro:

Inf. Nº 32/-OAJ.

En relación al informe solicitado sobre la situación de las compañías de Policía de Particular administradas por el Estado cuyo capital accionarial fuera de propiedad de la sociedad conyugal Wiliam D. Chappers y Lara Trou de Chappers, esta - Asesoría tiene que manifestar lo siguiente:

1.- Del informe adjunto sobre la situación de las Compañías de Policía Particular administradas por el Estado se establece, que William D. Cheppers Katramodos, de nacionalidad norteamericana y su esposa doña Lara Trou de Chappers , también de nacionalidad norteamericana por naturalización , eran propietarios de la mayoría del capital accionarial , de las Compañías Seguridad Industrial S.A., Plant Protection S.A. y William D. Chappers y Cía. S.A. , habiendo cambiado su denominación social las dos - últimas nombradas por Protección de Planta S.A. y Vigilancia S.A. respectivamente, igualmente propietaria de Protección Industrial S.A.

2.- El Servicio de Inteligencia Nacional (SIN) al tener conocimiento que William D. Chappers trabajaba para la Central de Intelligence Agency (CIA) y que por intermedio de las empresas - Plant Protection S.A. y Seguridad Industrial S.A. realizaba actividades de espionaje comercial, económico y político que atentaban contra la seguridad nacional, en coordinación con el Ministerio del Interior y el Comité de Asesoramiento de la Presidencia - de la República (COAP) y de acuerdo a las investigaciones realizadas se ordenó la intervención de las mencionadas Compañías.

3.- Establecida la participación activa de William D. Chappers en hechos atentatorios contra la Seguridad del Estado , se dictó la Resolución Suprema Nº 0153-69-IN/H1 que dispuso la - expulsión del Territorio Nacional del citado Chappers.



*Ministerio del Interior*
*Oficina de Asesoría Jurídica*



//..

Los hechos delictivos descritos configuran el delito previsto y penado por el Art. 292º del Código Penal, que conforme a la modificación dispuesta por el Decreto-Ley Nº 17106 - del Art. 119º del Código Penal inciso 3) prescribe a los 10 años, encontrándose vigente la posibilidad de denunciarlos.

4.- Por Decreto Supremo Nº 021-70-IN del 19 de Junio - de 1970 (Reglamento de Policía Particular) se prohibió a los extranjeros ser miembros accionistas en las Agencias de Policía Particular y/o a los peruanos que tengan relación de parentesco con extranjeros hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, dándose un plazo de 60 días a fin de regularizar su situación.

En el caso de los señores Chappers , vinculados en su - condición de accionistas de las Compañías de Policía Particular - mencionadas en el punto primero, quedaron comprendidos dentro de los alcances del citado Decreto Supremo y del Decreto-Ley Nº18647 tomando el Estado la administración directa de las empresas: Seguridad Industrial S.A., Vigilancia S.A., Protección Industrial S.A. y Proteccion de Planta S.A., por no haberse adecuado los accionistas a las disposiciones legales vigentes.

5.- La Dirección General de Inteligencia Tributaria, detectó una evasión de impuestos en forma dolosa por la suma de - S/ 58'116,252.02 en las empresas controladas por Chappers, exigiéndosele coactivamente y mediante embargo decretado por dicho Juzgado coactivo de Lima, en los bienes de las mencionadas empresas hasta por un monto de S/ 60'000,000.00 , embargo trabado en forma de intervención.

6.- Tomada la administración de las empresas de Policía Particular por el Estado , de acuerdo al Decreto-Ley Nº 18647, el

//..



Ministerio del Interior
Oficina de Asesoría Jurídica

- 3 -

//..

Estado en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Decreto Ley, ha administrado directamente y cancelado en casi su totalidad - los adeudos tributarios de las empresas citadas, restando resolver el destino final de las mismas.

7.- Habiendo cancelado el Estado el valor accionarial fijado por la Comisión Nacional de Valores a sus anteriores accionistas, mediante la consignación efectuada en los respectivos procedimientos judiciales y compensación operada en Seguridad Industrial S.A., como puede verse del Informe sobre la situación de las Compañías de Policía Particular administradas por el Estado, debe procederse y establecer la responsabilidad pecuniaria de los ex-Directores de las Compañías de Policía Particular como responsables solidarios del adeudo tributario que el Estado ha pagado y que debe repetir de sus anteriores administradores.

En opinión de esta Asesoría Jurídica, el procedimiento que se ha seguido conforme a las disposiciones legales vigentes que regulan todo lo relacionado a empresas de Policía Particular no tiene observación alguna que formular.

Lima, 15 de Mayo de 1978.

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUAU NOEL Y BEJRAD
Director General
de la Oficina de Asesoría Jurídica

Anexo No. 18




ANEXO

Administrador del Estado

# Resolución Ministerial

Nº 007-79-IN/DM

Lima, 11 de enero de 1979.

Habiendo concluído el proceso de valorización y transferencia de acciones en las Agencias de Policía Particular : Vigilancia S.A., Seguridad Industrial S.A., Protección de Planta S.A., y Protección Industrial S.A., administradas por el Estado;

CONSIDERANDO :

Que es conveniente continuar apoyando la regularización y desarrollo de las citadas empresas, dando oportunidad a sus trabajadores en la adquisición de las acciones de propiedad del Estado, como justa compensación al esfuerzo desplegado para contribuir a su reorganización y reflotamiento económico;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley 18847 y Decreto Supremo Nº 016-71-IN; y

Estando a lo propuesto por el Administrador del Estado en las citadas Agencias y lo opinado por la Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros;

SE RESUELVE :

1. Autorizar la venta de las acciones del Estado acreditadas en las Empresas de Policía Particular : Vigilancia S.A., Protección de Planta S.A., Protección Industrial S.A. y Seguridad Industrial S.A., a favor de terceros, teniendo prioridad en la compra los actuales servidores de dichas empresas.

2. Nombrar una Comisión integrada por los representantes de la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior, de la Oficina de Asesoría Jurídica y el actual Administrador del Estado de las Agencias de Policía Particular, con la facultad de calificar a los compradores y depositar el monto producto de la venta y otros capitales en el Sector correspondiente.

3. La Comisión tendrá un plazo de 90 días desde la fecha en que queda expedito el procedimiento señalado por la Comisión Nacional de Valores para la transferencia de las acciones.

4. Los fondos provenientes de la venta de las acciones y capital retenido producto de los dividendos generados en los ejercicios en favor del Estado, serán destinados al Sector del Tesoro Público.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FERNANDO VELIT SABATTINI

Conste por el presente documento que UAPCO MIAMI CORPORATION de Miami Beach, Florida ha prestado a CHAP[illegible] SERVICES INC/. , una corporation establecida bajo las leyes de Florida y con la garantia personal del que suscribe , William D. Chappers , la suma total de U.S. 50,000 ( cincuenta mil dolares ). A esta suma debe agregarse los gastos de viaje y estadia rn Lima, Peru, realizados por el Sr. Oscar Molinari de la Uapco Miami Corporation por cuenta del Sr. William D, Chappers en relacion con la recuperacion de sus propiedades.

El dia 7 de Noviembre 1970, William D, Chappers pago a cuenta de este prestamo la cantidad de US $ 23000 ( veintitres mildolares) con cheque bancario (cashiers check), como resultado de una segunda hipoteca en su departamento, y se compromete y se obliga a pagar el saldo tan pronto que se venda los inmuebles, que proximamente le seran devueltos en el Peru, a saber:

Oficina nos. 1707 y 1803-04 , Edificio Anglo Peruano.

Terreno de 2500 metros, calle Batallon Trujillo Lote 22, manzana 7

Toreno, 282 metros, Pasaje Cabo Alarcon, lote 9, manzana B.

Departamento 8 b, Edificio Merlin, Ancon 2 Garajes, Ancon

Casa residencial, Avenida Golf Los Inkas , Lima

Se deja constancia que el saldo deudor tambien puede pagarse con fondos provenientes de las empresas que proximamente seran devueltas a William D, Chappers por el gobierno peruano.

Lima, de Enero de mil novecientos ochenta y uno

W. D. Chappers

Lima 7 de Enero de 1981

RICARDO FERNANDINI ARANA
NOTARIO PUBLICO

ACTUALIDAD **4** Jueves, 23/7/1981

# Frank Ortiz, agente de la CIA es nuevo Embajador de EE.UU

## *Fue expulsado por Velasco en 1969*

Frank Ortiz, el recién designado embajador norteamericano en el Perú, es un antiguo agente de la CIA que fue expulsado del Perú, a fines de 1969, por sus probadas maniobras de espionaje.

Ortiz venía desempeñando, desde el primer gobierno de Belaunde, la primera Secretaría Política de la embajada de los Estados Unidos, cuando la misión diplomática norteamericana la jefaturaba John Wesley Jones.

Junto con Ernst Siracusa, Ortiz era uno de los dos más importantes miembros de la CIA enquistados en la embajada norteamericana y desde este reducto había montado, con el consentimiento del gobierno de Belaunde, un gran operativo destinado a reprimir todo intento de rebeldía de organizaciones políticas sindicales o de otra índole.

Ortiz y Siracusa visitaban Palacio de Gobierno en forma permanente y se entrevistaban con Belaunde, semanalmente, según versiones recogidas de testigos de entonces.

Siracusa era ministro Consejero de la embajada.

La relación del gobierno con la CIA siguió muy estrecha, y dio sus frutos en 1965 cuando surgen los primeros brotes guerrilleros en el país.

Ortiz y Siracusa cumplieron en la [illegible]

y, vía Nixon, los Estados Unidos lanzaron una demoledora ofensiva contra las guerrillas peruanas.

Esto está registrado documentalmente.

Inclusive, diarios norteamericanos (el "New York Times" entre ellos) y, más tarde, un libro escrito por dos ex agentes de la CIA: Víctor Marchetti y Johny D. Marks, revelaron que la CIA, a pedido de Belaúnde, financió el establecimiento de un gran complejo militar destinado a exterminar a las guerrillas.

En el libro, los autores afirman: "La CIA lanzó en el Perú la más vasta y agresiva ofensiva, después de la invasión de la Bahía de los Cochinos en Cuba".

Los mismos ex agentes dicen que la CIA envió "Boinas Verdes", helicópteros, poderosos equipos, armamentos, etc. con todo lo cual fueron aplastadas las columnas guerrilleras que iniciaban una verdadera y heroica gesta revolucionaria.

El complejo militar montado por la CIA fue ubicado en Mazamari en la selva peruana. Bajo la orientación militar de los "Boinas Verdes" surgen allí precisamente los "sinchis", el batallón encargado de la represión contra el pueblo en la actualidad.

Ortiz y Siracusa permanecieron en sus puestos de agentes de la CIA dentro de la embajada norteamericana y apoyaron, desde Lima, la ofensiva antiguerrillera en permanente contacto con el gobierno de Belaunde.

Aplastadas a sangre y fuego las guerrillas por los "Boinas Verdes", las columnas de este [illegible] norteamericano [illegible] quedaron todavía en el Perú adiestrando a los "sinchis" en el manejo repres[illegible]

Un 28 de julio de esos años finales del primer gobierno de Belaunde, pretendieron inclusive tomar parte en la parada militar en Lima.

Esa pretensión no fue aceptada y los "Boinas Verdes" desfilaron en Mazamari.

Hasta que llegó el 3 de octubre de 1968.

La CIA, al parecer, desconocía totalmente los preparativos del golpe militar de Velasco, pues ese día, Frank Ortiz y Ernst Siracusa despertaron sobresaltados con la noticia del levantamiento.

Con Velasco en el poder, los agentes de la CIA continuaron actuando, soterradamente en la embajada de los Estados Unidos.

Las relaciones peruano-norteamericanas se habían tensado al máximo a raíz de la expropiación de las instalaciones de la IPC y de la nacionalización del



Artola, echó abajo todo el entarimado de una red de espionaje.

Bajo el disfraz de una empresa de seguridad de instalaciones industriales se había montado en los pisos superiores de un edificio de La Colmena un programa de seguimiento de las actividades, antecedentes, pasos, etc. de dirigentes sindicales, líderes políticos de la izquierda, militares progresistas, periodistas y otras personalidades.

Se le denominaba "Plan Protection" y al frente de esa organización aparecía William Shappers. Pero atrás, manejando directamente los hilos de ese operativo, estaban nada menos que Frank Ortiz (el próximo embajador norteamericano en el Perú) y Siracusa.

Las instalaciones del Plan Protection fueron desmontadas y todo un gigantesco fichero fue requisado.

Testigos de las consecuencias de ese operativo relatan los momentos cruciales de la pugna desatada a raíz del descubrimiento del plan de la CIA.

Velasco [illegible] en cólera y llamó al entonces canciller general Mercado Jarrín.

—¡Echémoslos! le dijo Velasco.

Mercado [illegible]

Facs. Diario Marka

POLITICA **2** Lunes, 26/10/81 **eldiario**

# Hasta sus paisanos protestan por nombramiento de F. Ortiz

Sesenta norteamericanos residentes en el Perú rechazaron el nombramiento de Frank Ortiz como embajador de los Estados Unidos.

En un documento divulgado ayer, expresan que el retorno de Ortiz al Perú constituye "un atropello y burla a la soberanía peruana".

Manifiestan, también, que la actuación diplomática del nuevo embajador tanto en el Perú como en Guatemala demuestran el apoyo de éste a los regímenes dictatoriales y su falta de respeto por los derechos humanos.

El documento ha sido suscrito, entre otros, por religiosos, estudiantes y profesores. Su texto es el siguiente.

- *60 norteamericanos residentes en el Perú contra designación*
- *"Es muy amigo de regímenes represivos", denuncian*

"Como ciudadanos de los Estados Unidos de América que actualmente radicamos y trabajamos en el Perú, y como firmantes de esta carta ...

GUATEMALA

FLANT PROYECTION

CAMBIOS DE LA POLITICA EXTERNA DE LOS EE.UU. HACIA AMERICA LATINA




## Pequeño balotario

## Misterio revelado

## HIJO PRODIGO

■ En vista que "Trinchera Roja" se dividió en dos alas en ninguna de las cuales tiene mayoría (ver CARETAS 664), Agustín Haya, diputado de la UDP por Lima, ha vuelto al redil de VR, donde se iniciara como dirigente político con Javier Diez Canseco. Este "jale", sin embargo, le va a costar a VR un voto en el Comité Ejecutivo de la UDP, del cual "Cucho" necesariamente tiene que dejar de ser miembro.

## GRINGOS CONTRA ORTIZ

■ Que el nombramiento de Frank Ortiz a la Embajada de los Estados Unidos en Lima levantaría una polvareda —y que seguirá levantándola a cada rato— era de preverse. Ya lo señaló CARETAS 650 el 1º de junio. Más difícil de pronosticar era la encendida protesta que este fin de semana hicieron circular 60 ciudadanos norteamericanos radicados en el Perú. El documento condena el nombramiento de Ortiz "no solamente porque sus actividades en el Perú fueron sospechosas, sino también porque su comportamiento como embajador de los Estados Unidos en Guatemala, durante el año pasado, demostró una gran falta de respeto por los derechos humanos y una gran simpatía hacia regímenes represivos".

□ La carta no sólo reitera la presunta asociación de Ortiz con la CIA a través de la firma Plan Protection en 1969, sino da nuevamente detalles sobre la estada de Ortiz en Guatemala: era amigo del régimen militar de Lucas García que el gobierno de Carter condenaba, y en marzo de 1980 autorizó al barco USS Manley a hacer una visita al puerto de Guatemala, a pesar de que tres años antes Carter había ordenado el corte de toda vinculación militar.

□ La mayor parte de los firmantes son estudiantes y catedráticos norteamericanos que llevan cursos en nuestras universidades y un 30º/o son religiosos de ambos sexos y tanto católicos como protestantes.

Los firmantes: , Lucinda Bibee, Anne Braceland, James Newton Browder, Kathy Bruce, Kathryn Burns, Thomas Burns, Bernard P. Byrne, Diane Cambey, Elizabeth Donnelly, Dorothy Duwelius, David Ellis, Polly Estabrook, D. Cassandra Fletcher, Pauline

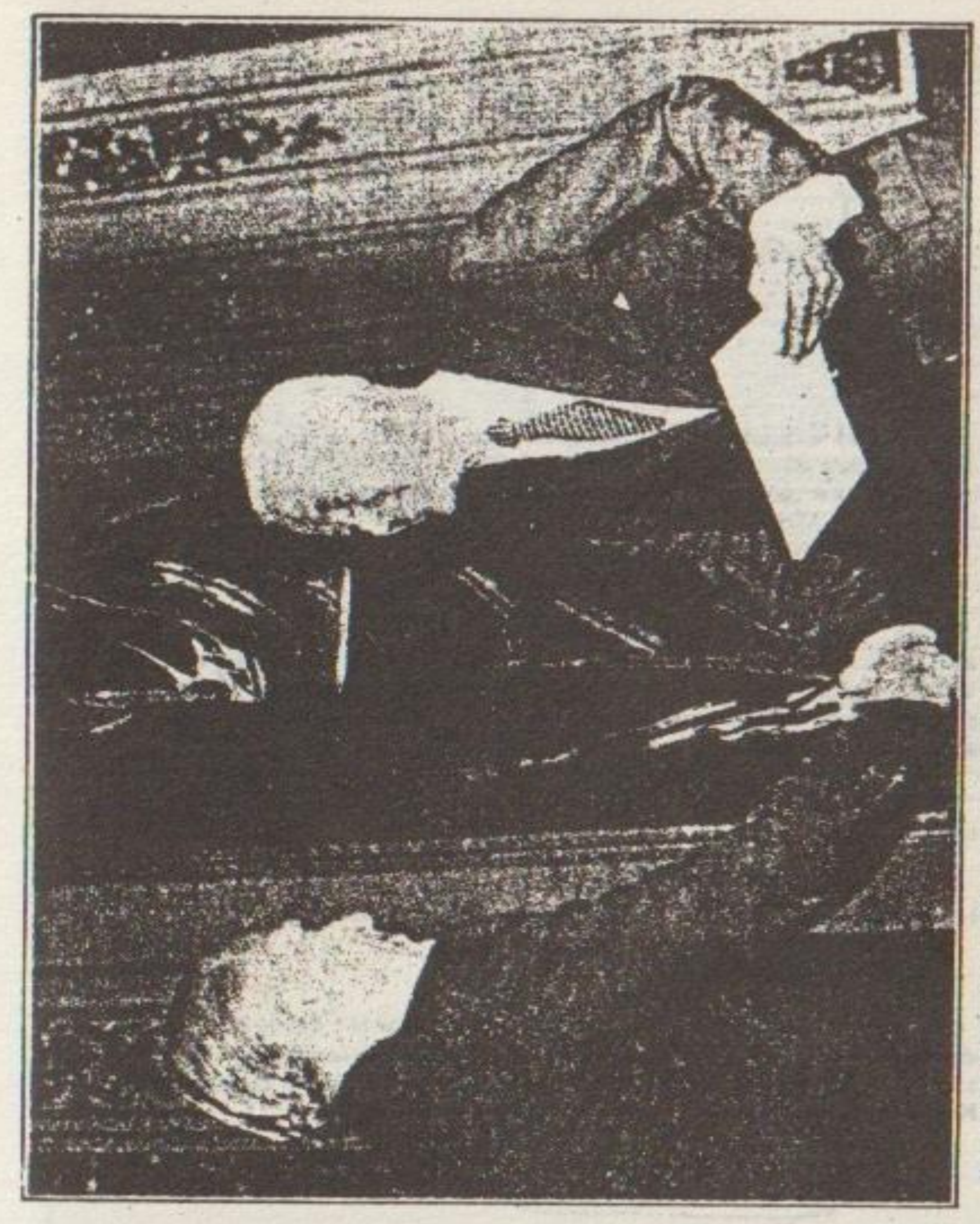


Frei, Kevin Gallagher, Martha Getchell, James E. Goff, Margaret P. Goff, Peter J. Halligan, Dan C. Hazen, Margaret M. Hoban, Jared Mark Hoffman, Margaret Rose Ibe, Sheila Karfan, Patricia Kelly, Leila M. Kirchner, Stephanie Larsen, Susanne Elizabeth Mason, Mary Kay McDermott, Theodora McKenna, Stuart R. Misher, Pam Millenbach, Beth Miller, Laura M. Miller, Kathleen R. Neely, Carolyn J. Nort, Francis A. O'Connor, Mary Gloria Preisinger, Perryn K. Reis, Rita Alicia Remmes, Robert S. Renfro, Lawrence M. Rich, Alyson Robbins, Lisa Roberts, Maureen Robinson, Peter L. Ruggere, Cynthia Sanborn, Susan Scharfenberger, Antonia Soave, James Stofaniak, Steve Stein, Susan Carol Stokes, David Strenski, Rebecca T. Taylor, Monica Teixeira, Ruth W. Tucker, Vivian Votruba, Karen Webb, Chris Whitney, Arlene H. Wold.

□ El jueves 22, entretanto, Frank Ortiz juramentó el cargo en la Secretaría de Estado en Washington y declaró que espera "abrir una era dorada en las relaciones entre su país y el Perú". Para eso tendrá que superar este borrascoso periodo "plateado". Porque, a pesar de las protestas peruanas, los Estados Unidos han seguido vendiendo sus reservas de plata, contribuyendo a la depresión del precio del metal.

Facs. Revista "Caretas" Nº 670

Anexo No. 22



*Frank Ortiz, seis días después de haber presentado sus cartas credenciales al Presidente Belaúnde,*

10 noviembre 1981

Anexo No. 23




# Resolución Suprema

N° 051-80-IN/DM

Lima, 07 de Noviembre de 1980.

Visto el expediente organizado, sobre revisión y rectificación de medidas dictadas en la RS N° 0153-69-IN/PI de 19 Nov 79, en que dispone el extrañamiento del ciudadano norteamericano WILLIAM D. CHAPPERS KATRAMADOS;

Considerando :

Que, de los informes evacuados por los Organismos que tuvieron participación en el extrañamiento del ciudadano extranjero WILLIAM D. CHAPPERS KATRAMADOS, se desprende, la inexistencia de pruebas sustentatorias de la medida dispuesta en la Resolución Suprema citada;

Que, la legislación vigente tutela por igual a peruanos y a extranjeros;

Que, la Resolución Suprema citada contraría principios esenciales consagrados por la Constitución vigente;

SE RESUELVE :

Dejar sin efecto la Resolución Suprema N° 0153-69-IN/PI de 19 de noviembre de 1969 y en consecuencia, autorízase el reingreso al país del ciudadano norteamericano WILLIAM D. CHAPPERS KATRAMADOS.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Lima, 07 Agosto de 1981.

[illegible] REINOSO [illegible]REDA

[illegible]

Secretario General del Ministerio del Interior

# William Shappers, el hombre de la CIA, está otra vez en el Perú

*El presidente Belaúnde es el nuevo padrino que vela por los intereses de William Shappers el hombre de la CIA en el Perú a fines de la década del 60. Así, no sólo le ha devuelto los bienes que le fueron expropiados sino que fue él, directamente, quien posibilitó su retorno al país. El Diario lo ubicó a Shappers en sus oficinas en Lima en donde se encuentra trabajando. Algo más, el domingo pasado Belaúnde defendió encendidamente al nuevo embajador de Estados Unidos en el Perú, Frank Ortiz diplomático a quien el general Velasco exigió su retiro, justamente por sus vinculaciones con Shappers.*

• LA MANO DE BELAUNDE

• TAMBIEN EVASORES

• ...Y YA LLEGA FRANK ORTIZ

• EL RASTREO DEL SIN

• LA GESTION LABORAL



Anexo No. 24

# Publicamos en forma correcta el Art. 13º del Reglamento de la Policía Particular

Por haberse publicado en nuestra edición del 25 de Junio último, el Decreto Supremo Nº 021-70/IN aprobatorio del Reglamento de Policía Particular, con un error tipográfico en el texto de su Artículo 13º, reproducimos ese Art en forma correcta:

Artículo 13º — No podrán ser miembros ni accionistas de la Policía Particular, los ciudadanos peruanos que tengan relación de parentesco con extranjeros hasta el segundo grado de consanguinidad y el segundo de afinidad. Tampoco los miembros de las Fuerzas Policiales en servicio activo.

El Peruano - 3.7.70

cursos materiales, de personal y acervo documentario a las Municipalidades Provinciales. Dicha transferencia deberá materializarse en un plazo máximo de noventa (90) días contados a partir de la dación de las Directivas antes mencionadas, para cuyo fin deberán establecerse comisiones mixtas con representantes del Ministerio de Vivienda y en su caso de los Organismos de Desarrollo y de las Municipalidades Provinciales respectivas.

Artículo 120º— Las adjudicaciones en vía de regularización a que se contrae el Decreto Ley 21908 y sus normas reglamentarias, aprobadas por Decreto Supremo Nº 036-77-VC de 3 de Setiembre de 1977, continuarán siendo procesadas por la Dirección General de Bienes Nacionales y las Municipalidades a las que se hayan delegado esta función.

Artículo 121º— En armonía con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 121, corresponde al Ministerio de Marina otorgar autorizaciones para el uso de áreas que se ubiquen a partir de la línea de más alta marea hacia el mar. Esta autorización será otorgada por Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Marina.

Artículo 122º— En lo concerniente al saneamiento físico-legal de los Asentamientos Humanos Marginales, serán aplicables las normas contenidas en la Ley 13517 y disposiciones reglamentarias y conexas, en tanto no se opongan a lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 51 y el presente Reglamento.

# INTERIOR

## DEJAN SIN EFECTO EL D.S. No. 016—71—IN Y LA R.M. No. 009—79—IN/DM

**DECRETO SUPREMO**
**Nº 004—81—IN**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto Supremo Nº 016—71—IN de 23 de julio de 1971, se declaró de necesidad y utilidad públicas la adquisición directa por el Estado de las acciones nominativas incursas en las causales señaladas en los artículos 13º y 53º del Reglamento de Policía Particular, que no hubiesen regularizado su situación en el plazo de ley;

Que mediante Resolución Ministerial Nº 009—79—IN/DM de 11 de enero de 1979, se autorizó la venta de las acciones del Estado, adquiridas en las empresas de policía particular: Vigilancia S.A., Protección de Planta S.A., Protección Industrial S.A., y Seguridad Industrial S.A., a favor de terceros;

Que, como consecuencia de la investigación ulterior que se ha practicado a raíz del reclamo presentado por las personas que fueron afectadas, con los dispositivos mencionados en los dos considerandos precedentes, se ha comprobado que al principal accionista de estas empresas se le expulsó del país, con anterioridad a la expedición del Decreto Supremo Nº 016—71—IN de 23 de julio de 1971 y Resolución Ministerial Nº 009—79—IN/DM de 11 de enero de 1979, quedando así, impedido por hecho ajeno a su voluntad, de observar dichos requisitos y defender sus intereses legalmente.

Que el artículo 29º de la Constitución Política de 1933 regía en la oportunidad en que se promulgó el Decreto Supremo Nº 016—71—IN, estableciendo que la propiedad es inviolable y que a nadie se le puede privar de la suya si no es por mandato judicial, siempre que haya causa de utilidad pública o de interés social, probada legalmente y previa indemnización justipreciada; principio que ha sido recogido en su integridad en la Constitución Política vigente;

Que hasta la fecha no se ha producido estrictamente la transferencia legal de las acciones que el Decreto Supremo Nº 016—71—IN ordenó expropiar, y que en consecuencia adolece de error la Resolución Ministerial Nº 009—79—IN/DM de 11 de enero de 1979, cuando equivocadamente indica en sus considerandos como concluido el procedimiento de valorización y transferencia de acciones de las compañías que detalla.

Que es necesario dictar las normas correspondientes dirigidas a dejar a salvo los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico a los accionistas de las compañías citadas en los considerandos anteriores, sin transgredir el ejercicio de la función jurisdiccional para los supuestos en que hubieran causas pendientes de resolverse ante el Poder Judicial, en cumplimiento del inciso 2º del artículo 233º de la Constitución.

Que en el caso de las compañías Protección de Planta S.A. y Protección Industrial S.A., que actualmente se encuentran en poder del Estado, sin ninguna intervención de terceros, es factible cumplir lo expuesto en el considerando anterior.

Que los accionistas de las dos compañías aludidas en el considerando anterior, han renunciado expresamente a ejercer cualquier tipo de acción o reclamo en contra del Estado por concepto de daños y perjuicios que les pudiesen haber sido causados por las normas y actos administrativos mencionados en la presente parte considerativa;

DECRETA:

Artículo 1º— Déjese sin efecto el Decreto Supremo Nº 016—71—IN de 23 de julio de 1971 y la Resolución Ministerial Nº 009—79 IN/DM de 11 de enero de 1979, en lo que respecta a las compañías Protección de Planta S.A. y Protección Industrial S.A., que actualmente se encuentran en poder del Estado.

Artículo 2º— Restitúyase de inmediato a los propietarios que fueron afectados por las disposiciones citadas en el artículo anterior, la titularidad de sus acciones en las compañías Protección de Planta S.A. y Protección Industrial S.A., considerándose como tales a quienes tenían tal condición en las citadas empresas al 23 de julio de 1971.

Artículo 3º— Las obligaciones señaladas por el Decreto-Ley 18847 y en el Reglamento de Policía Particular, en lo que atañen a la regularización de las obligaciones de los accionistas y de los miembros de los Directorios de las compañías aludidas en el artículo 2º, han quedado en suspenso por las razones expuestas en los considerandos correspondientes, debiendo ser cumplidas por los interesados, a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto Supremo y dentro de los plazos previstos por las citadas normas.

Artículo 4º— Deróganse todos los dispositivos que se opongan al presente Decreto Supremo.

Artículo 5º— El presente Decreto Supremo será refrendado por los Ministros del Interior y de Justicia.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los veinticinco días del mes de setiembre de mil novecientos ochentiuno.

FERNANDO BELAUNDE TERRY, Presidente Constitucional de la República.

JOSE MARIA DE LA JARA Y URETA, Ministro del Interior.

ENRIQUE ELIAS, Ministro de Justicia.

## LA SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION HACE DONACION A FAVOR DEL COMITE DEPARTAMENTAL DE DEFENSA CIVIL DE TACNA

RESOLUCION DIRECTORAL
Nº 048—81—IN—DC/SE

Lima, 21 de Setiembre de 1981.

Visto el Oficio Nº Nº 147—SE/ADM/10) de la Oficina de Administración de la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional de Defensa Civil;

CONSIDERANDO:

Que la Southern Perú Copper Corporation ha donado al Comité Departamental de Defensa Civil de Tacna mil (1,000) ejemplares del Manual "Todos Somos Defensa Civil", los cuales se están distribuyendo en forma gratuita entre los Centros Educativos e Instituciones de Tacna;

Que el Comité de Defensa Civil de Tacna ha cumplido con los trámites prescritos en el inciso "a" del Capítulo IV del Manual de Procedimientos para la captación de donaciones a favor del SIDECI;

Estando a lo opinado por el Secretario Ejecutivo del Comité de la Tercera Región de Defensa Civil en su Oficio Nº 072—SFR/Log;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 004—79—IN/DC del 29 Mayo 79;

SE RESUELVE:

1º— Aprobar la donación efectuada a favor del Comité Departamental de Defensa Civil de Tacna, por Southern Perú Copper Corporation, consistente en mil (1,000) ejemplares del Manual "Todos Somos Defensa Civil", valorizados en la suma de Doscientos mil soles oro (S/. 200,000.00).

2º— Autorizar a la Oficina de Administración de esta Secretaría Ejecutiva a formular el Certificado de Donación.

3º— Transcribir la presente Resolución a la Dirección General de Contribuciones del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio.

Regístrese, comuníquese y Archívese.

Contralmirante AP EDMUNDO MASIAS SCHEELJE, Secretario Ejecutivo del Comité Nacional de Defensa Civil.

*EN "VIGILANCIA S.A."*

# Impiden ingreso a empresa intervenida por gobierno

La ocupación policial de la sede de la empresa Vigilancia S.A., intervenida por el gobierno el lunes, continuaba hasta ayer sin que los policías permitieran el ingreso de los empleados ni de los directivos de la compañía.

La empresa Vigilancia S.A., fue intervenida por el gobierno con el propósito de facilitar la devolución de la misma al agente de la CIA William Chappers.

Chappers fue deportado por el gobierno de Juan Velasco Alvarado, tras comprobarse que ocultaba sus labores de espionaje en favor de la inteligencia estadounidense, mediante cuatro compañías de "policía particular" una de las cuales era Vigilancia S.A.

El ingreso a las oficinas de la empresa intervenida está restringido a los adictos a la nueva administración. Asimismo, sólo a un pequeño número de empleados de los 30 que laboran en la compañía, se les ha permitido el ingreso.

Ningún nuevo funcionario de la empresa intervenida quiso dar explicaciones a la prensa. Un oficial de la PIP impedía siquiera que se pudiera tomar contacto con ellos.

*Un espía defendido por FBT*

El presidente del directorio de Vigilancia S.A. Jorge Manyari Galván, dijo que el gobierno no ha tomado en cuenta que los trabajadores de la empresa sanearon la economía de ésta y que incluso tuvieron que renunciar a sus beneficios sociales tras la expropiación, concretada en 1971, dos años después de la expulsión de Chappers.

"Logramos sacar adelante la empresa. No tuvimos aumentos en 6 años y, ahora, el gobierno nos quita el fruto de nuestro trabajo para regalárselo a un espía", precisó.

Además, —explicó—, el gobierno obvia, el hecho de que el I Tribunal Correccional, en mayo de 1974, dictó sentencia condenatoria contra los ex funcionarios de hacienda José Pérez Avilés y Ernesto Chumo Maldonado, quienes se encargaron de ocultar la defraudación cometida contra el fisco por William Chappers.

Al descubrirse en 1969 la red de espionaje de Chappers, el gobierno declaró persona no grata e hizo salir del país al actual embajador norteamericano, Frank Ortiz, actual embajador de Estados Unidos.

Facs. Diario Marka del 14-10-82, pág. 5.

El Peruano

Lima, Jueves 14 de Octubre de 1982

estructura del mismo; y en tanto se apruebe el Reglamento Único de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios No Personales, a que se refiere el Art. 183º de la Ley Nº 23350 del Presupuesto del Sector Público para 1982, es necesario aprobar un nuevo Reglamento de Adquisiciones del Ministerio del Ramo; y

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º— Aprobar el Reglamento de Adquisiciones del Ministerio del Interior, que consta de Diez Capítulos, Cincuenta Artículos y Dos Disposiciones Transitorias, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º— Dejar sin efecto el Reglamento de Adquisiciones aprobado por Resolución Ministerial Nº 0032—72—IN/GI, de 31 de enero de 1972, modificado por Resolución Ministerial Nº 0078—73—IN/GI, de 16 de febrero de 1973.

Artículo 3º— Encargar a la Oficina General de Administración la impresión y difusión del Reglamento que se aprueba por el artículo anterior.

Regístrese y comuníquese.

JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO, Teniente General FAP., Ministro del Interior.

## NOMBRAN ADMINISTRADOR DEL ESTADO EN LA EMPRESA "VIGILANCIA" S. A.

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 0061—82—IN/DM

Lima, 11 de Octubre de 1982.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo Nº 046-82-IN, de fecha 04-Octubre 82, autoriza al Ministerio del Interior a nombrar Administrador del Estado en la Empresa "Vigilancia S.A.", confiriéndole las facultades necesarias para los efectos de recuperar y salvaguardar el patrimonio del Estado en dicha empresa, e igualmente la faculta a entregar directamente en representación de éste, las acciones correspondientes a sus legítimos propietarios; y

Estando a lo acordado

SE RESUELVE:

Artículo 1º.— Nombrar a don Henry Trua Pestana, Administrador del Estado en la Empresa "Vigilancia S.A.", el mismo que estará premunido de los poderes y facultades establecidos en el Art. 1º del aludido Decreto Supremo.

Lo dispuesto en este Artículo ratifica el nombramiento de Administrador del Estado en dicha Empresa, efectuado por Resolución Suprema Nº 043-80-IN/DM, de 18 de Agosto de 1980.

Artículo 2º.— El Administrador del Estado a que se refiere el artículo anterior, tomará posesión de las oficinas y pertenencias de la Empresa "Vigilancia S.A.", confeccionando un inventario de los bienes existentes, para lo cual deberá estar asistido por un Notario Público que dará fe del acto.

Artículo 3º.— La entrega de las acciones de la Empresa "Vigilancia S.A.", a sus legítimos propietarios, a que se refiere el Art. 3º del Decreto Supremo Nº 066-82-IN, se hará por el Administrador del Estado nombrado por la presente Resolución en el plazo de 60 días contados a partir de su fecha.

Regístrese y comuníquese.

JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO, Ministro del Interior.

# RELACIONES EXTERIORES

## INCLUYEN EN DELEGACION A REPRESENTANTE DEL PERU ANTE LAS NN. UU. QUIEN LA PRESIDIRA

RESOLUCION SUPREMA Nº 596—82—RE

Lima, 11 de Octubre de 1982.

Habiendo sido ratificado por el Senado de la República el Doctor Celso Pastor De la Torre como Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

1.—Incluir en la Delegación que asistirá a la XXXVII Asamblea General de las Naciones Unidas, que tendrá lugar en la sede de las Naciones Unidas, Nueva York, Estados Unidos de América, al Embajador Celso Pastor De la Torre, Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas, quien presidirá la Delegación peruana en ausencia del Ministro de Relaciones Exteriores.

2.—Los gastos que irrogue la presente Resolución Suprema serán de cuenta del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

3.— La presente Resolución Suprema no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

4.—La presente Resolución Suprema será refrendada por los Ministros de Relaciones Exteriores y de Economía, Finanzas y Comercio.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

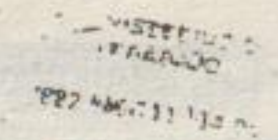
Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

JAVIER ARIAS STELLA, Ministro de Relaciones Exteriores.

FERNANDO MONTERO ARAMBURU, Ministro de Energía y Minas, Encargado de la Cartera de Economía, Finanzas y Comercio.

Pàg. — 10864

A N 01070534



CARTA NOTARIAL RECIBIDO

Lima, 12 de Octubre de 1,982

Señor Dr.
JORGE PEDRO MANYARI GALVAN
Jr. Azángaro 1045 Of. 101
C I U D A D.-

De mi consideración:

Mediante la presente hago saber a Ud. que el nuevo Directorio de Vigilancia S.A. en su sesión celebrada el día 11 del presente mes, ha acordado por unanimidad QUITARLE LA CONFIANZA, como Asesor legal de esta Empresa y Cesarlo en el cargo en la fecha, lo que hago saber a Ud. por conducto Notarial.

Sin otro particular.

Atentamente
VIGILANCIA S.A.

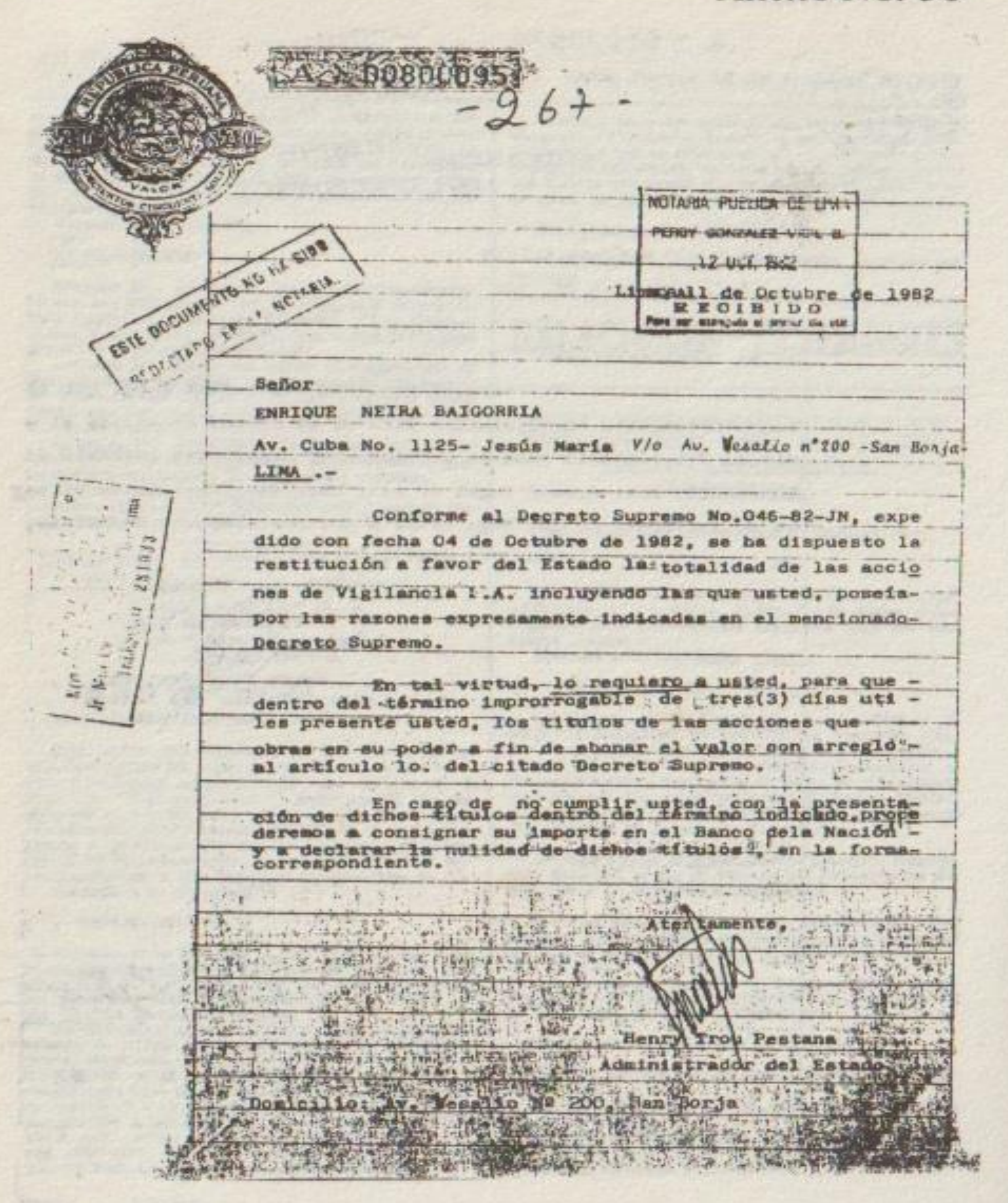
Henry Trey Pestana
Administrador del Estado
Director-Gerente

Empleada
13.10.82 11:12 AM

11:12 AM
Ser Empleada

firma
13 Octubre 82

Anexo No. 30



A 00800095

-267-

NOTARIA PUBLICA DE LIMA
PERCY GONZALEZ VIGIL B.
12 OCT. 1982
RECIBIDO
Para ser entregado al primer día útil

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARIA

Lima, 11 de Octubre de 1982

Señor
ENRIQUE NEIRA BAIGORRIA
Av. Cuba No. 1125- Jesús María V/o Av. Vesalio n°200 -San Borja
LIMA .-

Conforme al Decreto Supremo No.046-82-JN, expedido con fecha 04 de Octubre de 1982, se ha dispuesto la restitución a favor del Estado la totalidad de las acciones de Vigilancia I.A. incluyendo las que usted, poseía por las razones expresamente indicadas en el mencionado Decreto Supremo.

En tal virtud, lo requiero a usted, para que dentro del término improrrogable de tres(3) días útiles presente usted, los títulos de las acciones que obras en su poder a fin de abonar el valor con arreglo al artículo 1o. del citado Decreto Supremo.

En caso de no cumplir usted, con la presentación de dichos títulos dentro del término indicado, procederemos a consignar su importe en el Banco de la Nación y a declarar la nulidad de dichos títulos, en la forma correspondiente.

Atentamente,

Henry Trou Pestana
Administrador del Estado

Domicilio: Av. Vesalio Nº 200, San Borja

EN[illegible] 1994

VIGILANCIA S. A. PLANILLA DE [illegible] DE SUELDOS CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA

| Nº de ORDEN | N O M B R E S | SUELDO | BONIFIC. G. de V. DL DS | COSTO VIDA | MOVILIDAD | ADICIONAL | ASIGNAC. X ZONA | IMPORTE TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01.- | Eduardo STROEBE R. | 1'154,400. | 96,000. | | 100,000. | | | 1'350,400. |
| 02 | Henry TROU F. | 1,054,400. | 96,[illegible] | | | | | 1'150,400. |
| 03 | Julian CARRION G. | 474,334. | 156,066. | | | | | 630,400. |
| 04 | Guillermo GARRIDO R. | 775,600. | 74,400. | | | 15,000. | | 865,000. |
| 05 | Roberto OCAÑA B. | 230,757. | 155,731. | | | | | 386,488. |
| 06 | Rudy VASQUEZ F. | 361,226. | 146,734 | | | | | 507,960. |
| 07 | Manuel CERPA C. | 200,000. | 74,400. | | | | | 274,400. |
| 08 | Carlos CHAVARRI F. | 550,000. | 50,400. | | | | | 600,400. |
| 09 | Raúl DONAYRE F. | 364,334. | 156,066. | | | | | 520,400. |
| 10 | Eduardo RUIZ L. | 229,668. | 155,669. | | | | | 385,337. |
| 11 | Arístides PAJARES C. | 244,820. | 155,580. | | | | | 400,400. |
| 12 | Segundina SARMIENTO A. | 254,809. | 155,591. | | | | | 410,400. |
| 13 | Adelina TOCCI K. | 244,820. | 155,580. | | | | | 400,400. |
| 14 | Segundo PAZ CH. | 264,673. | 155,727. | | | | | 420,400. |
| 15 | Alejandro DONAYRE G. | 265,004. | 155,396. | | | | | 420,400. |
| 16 | Pascual ALONSO M. | 211,345. | 155,396. | | | | | 366,741. |
| 17 | Demetrio SALAZAR S. | 275,004. | 155,396. | | | | | 430,400. |
| 18 | Segundo SANTA CRUZ C | 245,004. | 155,396. | | | | | 400,400. |
| 19 | Oswaldo AGUIRRE G. | 215,283. | 155,117. | | | | | 370,400. |
| 20 | Gilberto SARAVIA S. | 225,601. | 154,799. | | | | | 380,400. |
| 21 | Harry MARTINEZ R. | | | | | | | |
| 22 | Javier MAYO M. | 242,220. | 108,180. | | | | | 350,400. |
| 23 | Román GUEVARA G. | 200,000. | 74,400. | | | | | 274,400. |
| 24 | Juan GALINDO H. | 193,922. | 155,078. | | | | | 349,000. |
| 25 | Asterio TUYA M. | 300,000. | 21,600. | | | | | 321,600. |
| 26 | Jenny R. PEREZ C. | 240,000. | 50,400. | | | | | 290,400. |
| 27 | Venancio TENORIO G. | 204,174. | 156,226. | | | | | 360,400. |
| 28 | Raúl PORTILLA A. | 230,000. | | | | | | 230,000. |
| 29 | Alberto M. MELGAR E. | 210,000. | | | | | | 210,000. |
| 30 | Luis BARDALES V. | 250,000. | | | | | 600,000. | 850,000. |
| | S U M A N | 9'911,398. | 3'281.328. | | 100,000. | 15,000. | 600,000. | 13'907,724. |
| 31.- | Fernando IGLESIAS P | 215,391. | 155,009. | | | | | 370,400. |
| 32 | Gregorio PEREZ A. | 244,957. | 155,443. | | | | | 400,400. |
| 33 | José L. GONZAGA C. | 239,784. | 160,616. | | | | | 400,400. |
| 34 | César SANCHEZ R. | 244,920. | 155,480. | | | | | 400,400. |
| 35 | Jorge LEON U. | 215,112. | 155,288. | | | | | 370,400. |
| 36 | Pedro QUINTANILLA S. | 107,696. | 77,504. | | | | | 185,200. |
| 37 | Jacinto SANCHEZ G. | 215,391. | 155,009. | | | | 229,600. | 600,000. |
| 38 | Jacinto TAIPE P. | 194,174. | 156,226. | | 20,000. | | | 370,400. |
| 39 | Samuel GUERRERO T. | 194,174. | 156,226. | | 20,000. | | | 370,400. |
| 40 | José A. GONZAGA C. | 194,174. | 156,226. | | 20,000. | | | 370,400. |
| 41 | Juan GUEVARA A. | 250,000. | 50,400. | | | | | 300,400. |
| 42 | Juan C. ECHENIQUE V. | 250,000. | 21,600. | | | | | 271,600. |
| 43 | Walter QUIROGA R. | 200,000. | 50,400. | | | | | 250,400. |
| 44 | Juan P. CORTEZ S. | 400,000. | 21,600. | | | | | 421,600. |
| 45 | Lenday PINEDO T. | 125,100. | 16,110. | | | | | 141,210. |
| 46 | Augusto B. AYALA G. | 180,000. | 19,800. | | | | | 199,800. |
| 47 | José M. ALCANTARA A. | 600,000. | | | | | | 600,000. |
| 48 | Fidel GARCIA S. | 192,000. | 48,000. | | 60,000. | 60,000. | | 360,000. |
| 49 | Emilio M. CHIMOY V. | 250,000. | | | | | 250,000. | 500,000. |
| | S U M A N | 4'512,873. | 1'710,937. | | 120,000. | 60,000. | 479,600. | 6'883,410. |
| | T O T A L E S : | 14'424,271. | 4'992,265. | | 220,000. | 75,000. | 1'079,600. | 20'791,136. |

Anexo No. 32

# VIGILANCIA S. A.

AGENCIA DE POLICIA PARTICULAR
A NIVEL NACIONAL

Av. Cuba 1125 - 1135 Jesús María - Lima
Teléfonos: 71-3525 - 72-0352

CONSTANCIA DE RETENCIONES DE
IMPUESTOS EJERCICIO GRAVABLE
19[illegible]4

VIGILANCIA S.A., AGENCIA DE POLICIA PARTICULAR CON LIBRETA TRIBUTARIA No. 9921834.

CERTIFICA:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 85 del D.L.200, a Don WILLIAM CHAPMAN [illegible], con L.T. No. se le ha retenido la suma de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTITRES SOLES ORO y 00/100 (S/31'139,473), según el siguiente detalle:

1.- DIVIDENDOS PERCIBIDOS EN 19[illegible]4

- Correspondiente ejercicio año 19[illegible]2 S/ 124'557,891

2.- IMPUESTOS RETENIDOS

- 25% de S/ 124'557,891 31'139,473

Los acuerdos de Distribución de Dividendos se acordaron en la Junta Extraordinaria de Accionistas del 4 de Julio y [illegible] de Octubre de 19[illegible]4. y el importe de la retención fue abonado al Banco de la Nación los días 17 de Julio de 1[illegible]4 y 30 de Octubre de 19[illegible]4.

Lima, 31 de Diciembre de 1904.

VIGILANCIA S.A.

**P. E.** **PROCESAMIENTOS EMPRESARIALES S. A.**

PASEO DE LA REPUBLICA 261 - OF. 1803 - TELF. 27-4361

000111

Señores V I G I L A N C I A S. A.

Lima, 30 de Noviembre de 1983.- FACT. Nº 000111

| | S/. |
|---|---|
| Por comisiones correspondientes al mes de Noviembre, según contrato.............................. | 16'465,106.- |
| SON: DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTICINCO MIL CIENTO SEIS Y 00/100 SOLES ORO S. E. ú. O. | |

Registro de Ventas No. 293643
Libreta Tributaria No. 0505730
No efecto al T. L. No. 15676

CANCELADO
Lima, 3 de Feb de 1984

Comprobante No.

Recibí de **VIGILANCIA S. A.** la cantidad de SETECIENTOS OCHENTITRES MIL Y 00/100 x-x-x SOLES ORO / 100

por: CONCEPTO : COMISION VTA DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 84/SEGUN ACUERDO DE DIRECTORIO.

Lima, 06 de Febrero de 1984

S/o. 783,000.oo

Cheque Nº

Sr. Eduardo STRUQUE HERRERA
L.E.Nº

Anexo No. 33



Atentado contra la seguridad nacional

# Resguardo de oleoducto encargan a empresa CIA

HUMBERTO CASTILLO

**El oleoducto norperuano e instalaciones y equipos de estratégicas industrias vinculadas directamente con la seguridad nacional, están bajo la vigilancia de la empresa comandada por un norteamericano que durante el primer gobierno de Belaúnde se dedicó al espionaje a favor de la Central de Inteligencia Americana (CIA)**

Las plantas y refinerías de Petroperú, las instalaciones de Pescaperú y la planta de Paramonga figuran entre las empresas cuya vigilancia ejerce la firma del norteamericano William D. Chappers.

"Este es un atentado contra la seguridad nacional", dijo ayer Jorge Manyari Galván, ex presidente del directorio de la empresa "Vigilancia S.A.", que por decisión del actual gobierno pasó de las manos de sus trabajadores a la del agente de la CIA.

"Todos los planos operativos, la infraestructura, las instalaciones y equipos están al alcance de extranjeros, quienes, además, fueron acusados de espionaje y por ese motivo expulsados del país", añadió.

Manyari afirmó que el Decreto Supremo 021-70-IN prohíbe expresamente a los extranjeros ser accionistas o miembros de las empresas de vigilancia en el país.

"Pese a que ese decreto está vigente, el gobierno ha entregado a un extranjero, y más aún a alguien acusado de actividades de espionaje, una empresa dedicada a la vigilancia", indicó.

Cuando "Vigilancia S.A." estaba en manos de sus trabajadores se celebraron los contratos con importantes y vitales empresas industriales del país para la prestación de servicios de seguridad y vigilancia.

*Seguridad Nacional en peligro*

Al ser restituida la empresa a Chappers, la vigilancia de esos sectores estratégicos se ejercida bajo la dirección de ese ciudadano norteamericano que durante el gobierno de Velasco fue expulsado del país acusado de realizar actividades de espionaje.

"¿Qué garantía se puede tener ahora de que informaciones sobre actividades, planes, instalaciones, equipos, etc. que están dentro de un marco de estricta reserva, puedan ser difundidas fuera del país?

Manyari dijo que la seguridad nacional ha sido puesta en riesgo.

Reveló que un sector del oleoducto, plantas y refinerías de Petroperú en Talara y en otros puntos del país, las instalaciones de Pescaperú, la planta de Paramonga y otras industrias, son vigiladas por la empresa de quien fue expulsado del país por espía.

Manyari confirmó que Chappers montó en Lima un vasto operativo de espionaje

**Williams Chappers expulsado por espía al servicio de la CIA "vigila" instalaciones claves para el país**



"Como abogado y asesor, yo fui testigo de las manifestaciones del secretario de Chappers, Víctor Lazarte Mayo. Este reveló que el espionaje estaba dirigido a los sectores político, industrial, comercial y sindical".

"Los documentos que prueban la existencia de ese espionaje deben estar en poder del Servicio de Inteligencia Nacional" agregó.

*Guerrillas*

Dijo que Chappers, a través del "Plan Protection", hacía un seguimiento de dirigentes políticos y sindicales, de personalidades del mundo de las finanzas y de la intelectualidad nacional.

"Todas esas personalidades estaban fichadas con propósitos innobles", dijo.

Manyari reveló, asimismo, que Chappers infiltraba a sus agentes en las dependencias públicas y en los sectores industriales y comerciales con el fin de obtener información que luego utilizaba en sus actividades de espionaje.

Afirmó que también penetraba en las firmas industriales nacientes a fin de neutralizar su surgimiento y evitar que pudieran convertirse en competitivas a las empresas a las que servía.

Manyari reveló que Chappers y "Plan Protection" tuvo intervención en la liquidación de las guerrillas comandadas por Luis de la Puente Uceda. Dijo que logró infiltrar en las filas guerrilleras a sendo combatientes como Erik Alfonso Arata Hurtado.

Manyari condenó duramente al gobierno por haber restituido a Chappers una empresa que, bajo la gestión de sus trabajadores, había alcanzado un notable auge.

"Bajo el pretexto de restituir a los Chappers 490 acciones de valor nominal de mil soles, declaradas judicialmente sin valor, se les ha regalado también un valioso patrimonio logrado por el esfuerzo de los trabajadores".

*Despojo*

"Se han violado la Constitución y las leyes, se ha hecho tabla rasa de sentencias judiciales, se ha hecho caso omiso de la cosa juzgada para favorecer a extranjeros que pusieron en peligro la seguridad interior de la República y fueron expulsados" afirmó.

Manyari dijo que a Chappers, extranjero defraudador y espía, se le ha favorecido con un gran patrimonio que fue gestado exclusivamente por los trabajadores.

"El gobierno ha despojado a los trabajadores de ese patrimonio, evaluado en más de tres mil millones de soles, para entregárselo a quien dañó la conciencia nacional con sus actividades de espionaje".

Manyari acusó a Chappers de haber cometido una grave evasión tributaria.

"En 1969, la ex Dirección de Inteligencia Tributaria detectó esa evasión tributaria por 58'117,262.03 soles cometida a través de las empresas "Plan Protection", "Vigilancia S.A." y "Seguridad Industrial", expresó.

Dijo que el Procurador General de la República denunció a Chappers ante el 4to. Juzgado de Instrucción conjuntamente con dos ex funcionarios del entonces Ministerio de Hacienda por delitos contra los deberes de función y deberes profesionales.

El Primer Tribunal Correccional condenó a esos dos funcionarios a dos años de prisión, luego de confesar que habían facilitado a Chappers la comisión del delito de evasión tributaria.

El Diario—Jueves, 16/12/1982

Devolvieron empresa que se dedicaba a espiar

# Dos ministros denunciados ante Fiscalía de la Nación

Los ministros del Interior y de Justicia, general (r) José Gagliardi y Armando Buendía, respectivamente, han sido denunciados ante la Fiscalía de la Nación por haber amparado un decreto supremo que dispuso la devolución a sus antiguos dueños de una empresa —Plan Protection— que, durante el primer gobierno de Belaunde, se dedicó al espionaje a favor de la Central de Inteligencia Americana (CIA).

La empresa, con el nombre de agencia de policía particular "Vigilancia S.A." se hallaba ya en poder de sus trabajadores, quienes habían logrado reencauzarla por las vías normales y consolidado económicamente.

Con el retorno de Belaúnde al poder, sus antiguos dueños, varios ciudadanos norteamericanos, han vuelto a tomar las riendas de la empresa.

Jorge Pedro Manyari, que fue presidente del Directorio de "Vigilancia S.A." ha hecho la denuncia ante el fiscal de la Nación, cuestionando el decreto como inconstitucional y violatorio de varias leyes vigentes.

El decreto fue dictado en octubre pasado y dispuso, concretamente, la restitución de 490 acciones de valor nominal de mil soles cada una, las que habían sido expropiadas por el Estado, a favor del norteamericano William D. Chappers y de su esposa, norteamericana por nacionalización, Rosa Trou de Chappers.

Manyari afirmó que ese decreto fue dictado sin respetar una serie de sentencias judiciales que dieron al caso condición de cosa juzgada.

Una de esas sentencias excluyó definitivamente como socios a Chappers y a su esposa.

Sin embargo, el decreto supremo ordenó la restitución de las 490 acciones en favor de la pareja y para concretarla el gobierno dio todo su apoyo a un operativo policial destinado a allanar el local donde funcionaba "Vigilancia S.A." y desalojar a los trabajadores.

*Local allanado*

El operativo se cumplió en forma violenta. El local, ubicado en la Av. Cuba 1125 y que había sido adquirido por los trabajadores fue ocupado policialmente.

El gobierno no sólo ha restituido a los Chappers las 490 acciones que judicialmente habían sido declaradas sin valor, sino que además le ha regalado bienes inmuebles, una gran infraestructura, vehículos, etc.

El inmueble de dos plantas, estaba valorizado al momento del allanamiento en 200 millones de soles. "Vigilancia S.A." bajo gestión de sus trabajadores, había adquirido también mobiliario por más de 180 millones de soles, siete autos nuevos, quince motocicletas, una infraestructura debidamente equipada en casi todo el país, etc.

Las ventas de servicio, además, superaban los 200 millones de soles y las cobranzas acumuladas ascendían a los 450 millones de soles.

Atropellando leyes y varias sentencias judiciales, el gobierno de Belaunde devolvió a la empresa espía no sólo las 490 acciones, sino que le regaló ese valiosísimo patrimonio de los trabajadores.

La empresa, denominada inicialmente "Plan Protection", fue constituida en agosto de 1951, con un capital de 510 mil soles. Los dueños eran Chappers, su esposa, ambos norteamericanos, con 490 acciones; y Josefina de Escomel, Francisco Montes Iamodes y Carlos Alvarado Garrido, que eran poseedores de las 20 acciones restantes.

*Empresa espía*

Con los años, la empresa se convirtió en una vasta organización destinada a realizar actividades de espionaje a favor de la CIA.

Durante el primer gobierno de Belaunde, "Plan Protection" fue el eje de un amplio y múltiple operativo de espionaje.

El gobierno de Velasco expropió la empresa luego de allanar sus instalaciones.

Según se denunció entonces, "Plan Protection" se dedicaba a espiar a las organizaciones sindicales del Perú, lo mismo que a partidos políticos, dirigentes, intelectuales, militares, etc.

Tenía un gran fichero con las direcciones, teléfonos, actividades privadas y públicas, etc., de los más notorios personajes de la política, la economía y cultura peruana.

"Plan Protection" realizó también una vasta tarea de seguimiento de líderes sindicales y llevó sus actividades a los más grandes centros mineros del país.

Chappers fue expulsado del país acusado de llevar a cabo actividades contra la seguridad interior. El gobierno expropió la empresa y fueron los trabajadores los que asumieron la dirección y gestión de la empresa.

Informes de la ex Dirección de Inteligencia Tributaria revelaron, entonces, que Chappers había cometido una evasión tributaria por S/113,252.02 soles.

*Otro rumbo*

En pocos años los trabajadores recompusieron la empresa, le dieron un honrado y digno rumbo, apartaron drásticamente de sus objetivos las tareas de espionaje y consolidaron sus cimientos económicos.

Pagaron los impuestos que Chappers había burlado, adquirieron bienes muebles y al 30 de julio de 1982 llegaron con un superávit de 67 millones de soles.

El actual gobierno, apenas tomó el poder, dio los primeros pasos para restituir en sus puestos a los Chappers. El 18 de agosto de 1980 nombró como administrador de la empresa a Henry Trou Pestana, sobrino de los norteamericanos.

Este bloqueó todas las acciones que se llevaban a cabo para lograr la transferencia definitiva de las acciones en favor de los trabajadores.

El golpe definitivo fue, sin embargo, la publicación, el 10 de octubre de 1982, del decreto supremo que ordenó la restitución de las 490 acciones a los Chappers.

Al amparo de ese decreto, Henry Trou Pestana encabezó el violento allanamiento del local y el desalojo de los trabajadores.

Policías y patrulleros dieron su apoyo a ese acto de usurpación.

Sin mandato judicial, rompiendo puertas y cerraduras, con ayuda de 25 efectivos de la Guardia Civil, los personeros de los Chappers se apoderaron de todo el patrimonio logrado por los trabajadores.


José Gagliardi


Armando Buendía

*Seguridad comprometida*

En su denuncia ante la Fiscalía de la Nación Manyari dice que al haber firmado ese decreto supremo los ministros de Justicia y del Interior y el gobierno en general están "procurando el enriquecimiento indebido" de los norteamericanos Chappers, con grave perjuicio del patrimonio del Estado y de los trabajadores.

Apunta finalmente que al volver a entregar a extranjeros como los Chappers, una empresa que presta servicios de vigilancia y seguridad, se está comprometiendo la seguridad nacional.

## Libertad Lamarque se proclama peronista

—Chiclayo, Dic. 15 (El Diario).— La cantante y actriz argentina Libertad Lamarque se proclamó aquí simpatizante del movimiento peronista de su país, aunque declinó hacer mayores comentarios políticos sobre Argentina.

Consultada por la prensa de Chiclayo, a donde llegó para presentarse en público, la veterana y casi legendaria artista dijo que no desarrolla actividad política, pero es una simpatizante del peronismo.

Negó tajantemente, ante una pregunta periodística, que hubiera abofeteado a Eva Perón —quien fue actriz antes de casarse con el general Juan Domingo Perón— durante la filmación de la película "La cabalgata del circo", allá por los años treinta.

Libertad Lamarque se presentó anoche en el Coliseo Cerrado de esta ciudad y fue aclamada por el numeroso público que se dio cita en el escenario para verla.

"Año de los Derechos del Minusválido"

Lima, 27 Diciembre de 1982

Señor
Teniente General FAP
Ministerio del Interior

Asunto:

Informe Final sobre el cumplimiento de las tareas encomendadas como Administrador del Estado en las Empresas de Policía Particular "PROTECCION DE PLANTA S.A." "PROTECCION INDUSTRIAL S.A." y "SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.", cargo para el que fuí nombrado por R.S. No. 043-80-IN/DM, de fecha 16 de Agosto de 1980.

1.0 PROTECCION DE PLANTA S.A.

1.1 En cumplimiento del D.S. 021-81-IN, y en ejercicio del cargo de Administrador del Estado en dicha empresa para el que fuí nombrado con R.S. No. 043-80-IN / DM, de fecha 16 de Agosto de 1980, procedí a restituir a favor del Sr. William Chappers K. 964 acciones de la Compañía Protección de Planta S.A. a favor de Rosa Trou de Chappers 611 acciones de dicha empresa, igualmente se reconoció como accionistas a los señores Don Victor Lazarte Mayo 7 acciones, Juan Ríos Marín 4 acciones, Gilberto Donayre Flores 4 acciones Luis Rosales Gamarra 2 acciones, Anel Paucar Lopéz 1 acción, Jaime Coronado Becerra 1 acción, José Canca-Castillo 1 acción, Francisco Rodriguez C. 1 acción, Delman Figueroa 1 acción, como aparece en el Acta que se adjunta (Anexo 1).

1.2 El estado Económico de la Compañía al momento de la restitución erá el que aparece del informe que se adjunta a los accionistas, recibierón la empresa a su entera satisfacción.

2.0 PROTECCION INDUSTRIAL S.A.

2.1 En cumplimiento del D.S. No. 024-81-IN, y en ejercicio del cargo de Administrador del Estado en dicha empresa para el que fuí nombrado con R.S. No.043-80-IN/DM, de fecha 16.08.80, procedí a restituir a fa

vor del Sr. William Chappers K., 41 acciones y a la Sra. Rosa Trou de Chappers 12 acciones.

2.2 Encontrándose la Empresa en estado de Liquidación al momento de la restitución de las acciones los Srs.William Chappers y Rosa Trou de Chappers asumierón la empresa - en tal situación como aparece del Acta de Transferencia- que se acompaña(Anexo 2).

3.0 SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.

3.1 Respecto a ésta empresa y de conformidad con el informe- de fecha 05 de Setiembre de 1980 entregado al Sr. Ministro del Interior Dr. Jose María de la Jara Ureta, nuncame fué posible hacer ejercicio del cargo por expresa - negativa de los funcionarios del personal de la empresa quienes alegaban ser los nuevos accionistas, por lo que- reproduzco los términos que al respecto incluí en el Informe citado del 05 de Setiembre de 1980, acompaño copía de dicho informe para mayor veracidad. (Anexo 3).

Finalmente ,agradesco al Supremo Gobierno el cargo que me confio , habiéndome permitido prestar servicios a favor del Estado y estimandolo conveniente formulo renuncia a dicho cargo.

Dios Guarde A Usted,

HENRY TROU PESTANA

Anexo No. 36

22 Julio 1985

Carlos :

Confío en tu valioso apoyo para que el viernes 26 se apruebe este D.S.

No habíamos querido mortificarte nuevamente con estos asuntos, pese a tu ámplio conocimiento; pero ahora resulta indispensable tu intervención para lograr este acto de justicia, conforme a los deseos del Presidente Belaunde.

Te detallo cuatro puntos importantes:

- Museo es el autor del proyecto de D.S., tal como está; no obstante, no habría apoyado su aprobación. Ahora tenemos información que sí apoyará.

- Brush, ponente del D.S. no ha luchado por la aprobación en la creencia que mi hijo Eduardo ya se encontraba en plenas funciones como Administrador del Estado, lo cual no se ha realizado por falta de este D.S.

- Brush tiene ahora la intención de lograr la firma el día viernes 26, para lo cual hoy lunes ha enviado el proyecto del D.S. nuevamente al CIAEF, para verse mañana en una reunión informal, según tengo entendido.

- Podría incurrirse en negligencia si el Gobierno no dicta este D.S. que confirma la titularidad del Estado sobre las acciones que tomó (de la familia CHAPPERS-TROU); quedando expedito de ser dictado otro D.S. devolviendo las acciones a sus legítimos propietarios (a cargo del próximo Gobierno.).

"AÑO CENTENARIO DEL SACRIFICIO
DE DANIEL ALCIDES CARRION"

Lima, 09 MAY 1985

Of.Nº 358 /85-IN/SG.

Señor Doctor
EDUARDO LOPEZ THERESE
Vice-Ministro de Justicia
Presente.-

Es grato dirigirme a Ud., remitiéndole adjunto al presente el proyecto de Decreto Supremo relativo a la restitución a sus legitimos propietarios, de acciones de la empresa de Policía de Vigilancia Privada "SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.", el que ha sido preparado en concordancia con el Decreto Supremo Nº 024-81-IN, de 25 de Setiembre de 1981, que dejó sin efecto el Decreto Supremo Nº 016-71-IN, de 23 de Julio de 1971, y la Resolución Ministerial Nº 009-79-IN/DM, de 11 de Enero de 1979, en lo que respecta a las compañías "Protección de Planta S.A." y "Protección Industrial S.A.", y restituyó a sus propietarios las acciones de las cuales eran titulares en tales empresas.

Dicho proyecto guarda analogía con el Decreto Supremo Nº 046-82-IN, de 4 de Octubre de 1982, mediante el cual las acciones de la empresa VIGILANCIA S.A. son restituídas primero al Estado y luego a sus legítimos propietarios, disponiendo un plazo para que éstos se adecúen al Reglamento de Policía Particular entonces en vigencia.

Como los propietarios de "SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A." no han recibido pago o compensación alguna por la pretendida expropiación de sus acciones, ordenada por el Decreto Supremo Nº 016-71-IN; y habiendo los mismos renunciado expresamente a ejercitar cualquier acción o reclamo en contra del Estado por concepto de daños y perjuicios que pudieran haberles causado las normas y actos administrativos que se mencionan en la parte considerativa del proyecto de Decreto Supremo, mucho estimaré, siguiendo igual procedimiento que con los Decretos Supremos Nos. 024-81-IN y 046-82-IN, se sirva emitir su pronunciamiento en relación con el citado proyecto de Decreto Supremo.

Hago propicia la oportunidad para renovarle las seguridades de mi más alta consideración y estima.

Dios guarde a Ud.

[signature]

Jesús Valentín C.
Vice - Ministro del Interior

Se adjunta:
1 Folder con antecedentes
(53 pags.)
Rg. 1423-DE60-

Lima, 21 de mayo de 1,985

Sr. Arquitecto
Dn. Fernando BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Me es grato dirigirle estas líneas para hacer de vuestro conocimiento que todavía falta restituir a la familia CHAPPERS - TROU la empresa de Policía Particular "SEGURIDAD INDUSTRIAL S. A. ", con lo cual culminaría su trascendental ACTO DE GOBIERNO de haber devuelto a sus legítimos propietarios las cuatro empresas que les fueron despojadas por el Gobierno del General Velasco.

Me dirijo a Ud., en primer lugar por que soy el padre de Dn. Eduardo STRUQUE INDACOCHEA, nombrado Administrador del Estado en SEGURIDAD INDUSTRIAL S. A. conforme Resolución Suprema Nº 0021-85-IN/DM del 18 de Marzo de 1,985.

En segundo lugar, por que desde hace dos años y medio vengo desempeñando el cargo de Director Gerente General en VIGILANCIA S. A., empresa que vuestro Gobierno devolvió a los esposos CHAPPERS - TROU y que hoy adecuada al Reglamento de Policía Privada presta servicios a PETRO-PERU, ELECTRO-PERU, TINTAYA, entre otras empresas importantes.

El Proyecto de Decreto Supremo para hacer efectiva la devolución de SEGURIDAD INDUSTRIAL S. A., ha sido formulada por el - Despacho del Interior, e igual como se procedió con las anteriores - tres empresas, se encuentra en el Despacho de Justicia para opinión y observación. No obstante, dada la estrechez del tiempo y a fin de - que al terminar vuestro histórico mandato no quede asomo de injusticia sin corregir, me he permitido hacerle conocer la situación actual del presente caso, dada la confianza con que Ud. nos honra a los Oficiales Generales de la FAP.

Muy atentamente,

Eduardo STRUQUE HERRERA
Mayor General FAP (r)
L. E. Nº 07804369

DIRECCION:
Av. Cuba Nº 1125
Jesús María

# Anexo No. 39



## Ministerios, empresas estratégicas, medios de comunicación y sindicatos están infiltrados por agentes del servicio de inteligencia norteamericano

Lima, 21 de mayo de 1,985

Sr. Arquitecto
Dn. Fernando BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Me es grato dirigirle estas líneas para hacer de vuestro conocimiento que todavía falta restituir a la familia CHAPPERS - TROU la empresa de Policía Particular "SEGURIDAD INDUSTRIAL S. A.", con lo cual culminaría su trascendental ACTO DE GOBIERNO de haber devuelto a sus legítimos propietarios las cuatro empresas que les fueron despojadas por el Gobierno del General Velasco.

Me dirijo a UD., en primer lugar por que soy el padre de Dn. Eduardo [illegible] [illegible], nombrado Administrador del Estado en SEGURIDAD INDUSTRIAL S. A. conforme Resolución Suprema Nº 0091-83-IN/DM del 18 de Marzo de 1,983.

En segundo lugar, por que desde hace dos años y medio vengo desempeñando el cargo de Director Gerente General en VIGILANCIA S. A., empresa que vuestro Gobierno devolvió a los esposos CHAPPERS - TROU y que hoy adecuada al Reglamento de Policía Privada presta servicios a PETRO-PERU, ELECTRO-PERU, TINTAYA, entre otras empresas importantes.

El Proyecto de Decreto Supremo para hacer efectiva la devolución de SEGURIDAD INDUSTRIAL S. A., ha sido formulada por el Despacho del Interior, e igual como se procedió con las anteriores tres empresas, se encuentra en el Despacho de Justicia para opinión y observación. No obstante, dada la estrechez del tiempo y a fin de que al terminar vuestro histórico mandato no quede asomo de injusticia sin corregir, me he permitido hacerle conocer la situación actual del presente caso, dada la confianza con que UD. nos honra a los Oficiales Generales de la FAP.

Muy atentamente,

Eduardo STRUQUE HERRERA
Mayor General FAP (r)
L. E. Nº 07804369

DIRECCION;
Av. Cuba Nº 1125
Jesús María

*Facsimil de la carta que un miembro de la Fuerza Armada envió a Belaúnde, pidiéndole la devolución de las agencias de espionaje a un norteamericano. Las palabras sobran.* diario "El Popular" 15-12-85



*La embajada de los Estados Unidos ne... la presencia de la CIA en el país.*

vieran la empresa "Vigilancia S.A.", "Protección de Planta S.A." y "Protección Industrial S.A.". Ante esta argumentación de Monnari, quien entonces era yerno de Chappers, el ministro del Interior Pedro Ritcher Prada me ordenó: "Debe verse la forma legal para restituir las empresas a Chappers", a lo que contesté: "La expropiación es cosa juzgada y las acciones estaban en cero cuando se fue Chappers, además adeudaba al Estado por concepto de impuestos en el año de 1968, 60 millones de soles".

"Cuando gana las elecciones Belaúnde, Chappers presiona al Gobierno a través de enviados especiales para que agilicen los trámites de la toma de posesión de sus "empresas", según señala Manyari.

Hay abundante documentación de cómo los ministros de Estado del Gobierno anterior, recibían órdenes para poner a disposición de Chappers todo un poder.

Jorge Manyari, con indignación de un peruano que ve cómo el país es entregado a centros de espionaje extranjeros, comenta: "El hombre clave en todo este asunto es Eduardo Struque Herrera, mayor general FAP (r), quien dirige una carta al Presidente Belaúnde con fecha 21 de mayo del '85, en la cual expone "... que todavía falta restituir a la familia Chappers Trou la empresa de policía particular "Seguridad Industrial S.A.", con lo cual culminaría su trascendental ACTO DE GO-

Diario "El Popular" 15-12-85

# Anexo No. 40

"AÑO CENTENARIO DEL SACRIFICIO
DE DANIEL ALCIDES CARRION"




Lima, 01 JUL 1985

Of. Nº 546-/85-IN/SG

Señor Doctor
LUIS PERCOVICH ROCA
Presidente del Consejo de Ministros

Asunto : Remite Proyecto de Decreto Supremo para ser visto en la Reunión del CIAEF.

Es grato dirigirme a Ud., para remitir adjunto al presente, en 25 copias, el Proyecto de Decreto Supremo, con su respectiva Exposición de Motivos, por el que se restituye al Estado el íntegro de las acciones de su propiedad, en la Empresa "Seguridad Industrial S.A.", a fin de que sea visto en la reunión del CIAEF del 02 JUL 85, para su aprobación correspondiente.

El mencionado Proyecto de D.S., elaborado y visado por el Ministerio de Justicia, es sustitutorio del anteproyecto cursado oportunamente por mi Despacho a dicho Portafolio.

Me valgo de la ocasión para reiterarle las seguridades de mi especial consideración.

Dios guarde a Ud.

Oscar Brush Noel
General de División EP.
Ministro del Interior

JSB/111.

Anexo No. 41

"AÑO CENTENARIO DEL SACRIFICIO DE DANIEL ALCIDES CARRION"

RESERVADO

MUY URGENTE

Ministerio del Interior

Lima, 22 JUL 1985

Of.N° 616 /85-IN/SG

Señor Doctor
LUIS PERCOVICH ROCA
Presidente del Consejo de Ministros.

Asunto : Reitera pedido para estudio de proyecto de DS en reunión del CIAEP.

Refer. : Of.N° 546-85-IN/SG de 01 Jul 85.

Es grato dirigirme a Ud., para reiterar lo solicitado en el documento de la referencia, a fin de que sea visto en reunión del CIAEP el proyecto de Decreto Supremo por el cual se restituye al Estado el íntegro de las acciones de su propiedad, en la Empresa "Seguridad Industrial S.A."; previa su aprobación correspondiente.

Me valgo de la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi especial consideración.

Dios guarde a Ud.

Oscar Brush Noel
General de División EP.
Ministro del Interior




RESERVADO

MUY URGENTE

Lima, 24 JUL 1985

Of.N° 628 /85-IN/SG.

Señor Doctor
VICTOR ANDRES GARCIA BELAUNDE
Secretario del Consejo de Ministros.

Asunto : Proyecto de Decreto Supremo para ser visto en el Consejo de Ministros.

Refer. : Of.N° 546/85-IN/SG de 01 Jul 85
Of.N° 614/85-IN/SG de 18 Jul 85

Es grato dirigirme a Ud., en relación con los documentos de la referencia, para remitir con el presente, fotocopia del Proyecto de Decreto Supremo y Exposición de Motivos referente a "SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.", a fin de que sea visto en el próximo Consejo de Ministros.

Me valgo de la oportunidad para reitararle las seguridades de mi especial consideración.

Dios guarde a Ud.

César Balaguer Noel
General de División EP.
Ministro del Interior

JSD/mvd.

RESERVADO